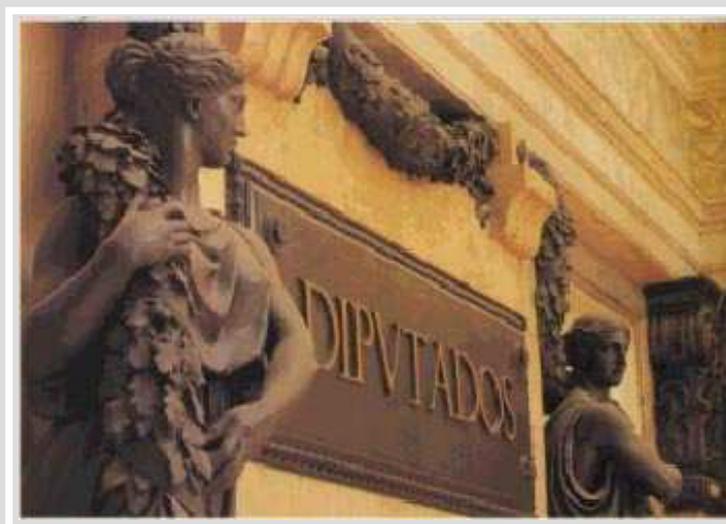




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

48ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
(1er. vicepresidente)

GABRIELA BARREIRO
(2da. vicepresidenta)

Profa. LILIÁN GALÁN
(4ta. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- INAUGURACIÓN DEL BARRIO LAS LÁMINAS DE LA CIUDAD DE BELLA UNIÓN. (Exposición de la señora Representante Susana Pereyra por el término de 20 minutos).
- 3º.- JUAN PABLO TERRA. (Designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). (Carp. 1369/2016). (Informado). [Rep. 546](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. (Se transforma una Fiscalía Letrada Nacional). (Carp. 2055/2017). (Informado). [Rep. 695](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- ÓRGANOS ELECTIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DE DIRECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración). (Carp. 1870/2017). (Informado). [Rep. 653](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL. (Se declara de interés general). (Carp. 2397/2017). (Informado). [Rep. 796](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE CENTROS INTERNACIONALES. (Aprobación). (Carp. 2477/2013). (Informado). [Rep. 120](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. (Aprobación). (Carp. 2019/2017). (Informado). [Rep. 689](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE INDONESIA EN MATERIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. (Aprobación). (Carp. 2125/2017). (Informado). [Rep. 714](#) y [Anexo I](#)
- 10.-ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA CON LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO. (Aprobación). (Carp. 2018/2017). (Informado). [Rep. 688](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2, 21, 32.- Asuntos entrados	5, 49, 79
3.- Inasistencias anteriores.....	6
22 y 33.- Proyectos presentados	49, 79

MEDIA HORA PREVIA

4.- Pedido de informes con el objetivo de conocer con qué cantidad de mamó-grafos cuenta ASSE en el país, y cuándo el hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, volverá a contar con — Exposición de la señora representante Elena Lancaster	7
5.- Informes relativos a la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza — Exposición del señor representante Alfredo Asti.....	7
6.- Factores que hacen riesgoso el tránsito por las rutas del país — Exposición del señor representante Silvio Ríos Ferreira.....	9
7.- Necesidad de que la Asociación Civil Equinoterapia San Javier, en el departamento de Río Negro, reciba ayuda económica de las autoridades correspondientes — Exposición del señor representante Julio Naumov	10
8.- Reclamo de una política pública en cuanto a las condiciones en que se encuentran los animales del zoológico de Villa Dolores — Exposición del señor representante Gastón Cossia.....	10
9.- Diferentes problemáticas laborales que enfrentan trabajadores rurales, de la construcción y de la salud — Exposición del señor representante Enzo Malán Castro.....	11

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Alteración del orden del día	23
10.- Aplazamiento	13
17, 19.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	27, 45
13.- Integración de Comisiones.....	23
11, 16, 18, 26, 28, 30, 35.- Integración de la Cámara	13, 23, 41, 56, 65, 75, 87
14, 23.- Intermedio.....	23, 51
37.- Levantamiento de la sesión.....	89
11, 16, 18, 26, 28, 30, 35.- Licencias.....	13, 23, 41, 56, 65, 75, 87
25.- Prórroga del término de la sesión	56
20.- Rectificación de trámite	48

ORDEN DEL DÍA

12.- Supresión del asunto que figura en segundo término del orden del día	23
17.- Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. (Se transforma una Fiscalía Letrada Nacional) Antecedentes: Rep. N° 695, de junio de 2017, y Anexo I, de setiembre de 2017. Carp. N° 2055 de 2017. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	26
— Texto del proyecto sancionado.....	27

19.- Juan Pablo Terra. (Designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

Antecedentes: Rep. N° 546, de setiembre de 2016, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 1369 de 2016. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 44
- Texto del proyecto aprobado 45

24, 27, 29, 31, 34, 36.- Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

Antecedentes: Rep. N° 653, de marzo de 2017, y Anexo I, de octubre de 2017. Carp. N° 1870 de 2017. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 51, 60, 66, 76, 80, 88
- Texto del proyecto sancionado..... 51

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Nelson Agüero, Fernando Amado, Rodrigo Amengual, Sergio Arbiza, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani (4), Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Camilo Cejas, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Coitiño, Catalina Correa, Gastón Cossia, Álvaro Dastugue, Darcy de los Santos, Bettiana Díaz, Carina Díaz, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Diver Fernández, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (5), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Elena Grauert, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Tabaré Laca, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía (7), Enzo Malán, Dianne Martínez, Washington Marzoa, Graciela Matiauda (3), Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo, Manuela Mutti, Julio Naumov, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Flor Olivera, Ope Pasquet (6), Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra (1), Darío Pérez, Pablo Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira (2), Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez (8), Raúl Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, José L. Satdjian (9), Washington Silvera, Heriberto Sosa, Laura Tassano, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Stella Viel y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Mario Ayala, Felipe Carballo, Richard Charamelo, Walter De León, Óscar De los Santos, Wilson Ezquerro, Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Martín Lema, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Luis Puig, José Querejeta, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Walter Verri y Tabaré Viera.

Faltan con aviso: Nibia Reisch.

Sin aviso: María Álvarez.

Actúan en el Senado: Saúl Aristimuño y Omar Lafluf.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:33 se reincorporó; y a la hora 16:53 comenzó licencia ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Valdomir.
- (2) A la hora 16:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nelson Agüero.
- (3) A la hora 17:14 ingresa a Sala, dejando sin efecto la convocatoria al Senado.
- (4) A la hora 18:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Camilo Cejas.
- (5) A la hora 18:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.
- (6) A la hora 19:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dianne Martínez.
- (7) A la hora 19:31 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Rodrigo Amengual.
- (8) A la hora 20:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Diego Reyes.
- (9) A la hora 20:39 cesó por reintegro de su titular el Sr. Martín Lema.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 165

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 24 de setiembre de 2017, N° 19.534, por la que se aprueba la regulación del derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos. C/1659/016
- con fecha 9 de octubre de 2017, N° 19.537, por la que se aprueba el Acuerdo con la República de Finlandia sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Materia Aduanera, suscrito en Helsinki, República de Finlandia, el 13 de febrero de 2017. C/2310/017

- Archívense

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 17 de octubre de 2017, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Pedro Benito Solari" la Escuela N° 105 del departamento de Salto.

C/2909/014

- por el que se aprueba el Convenio con el Gobierno de la República de Chile para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, firmado en la ciudad de Montevideo, el 1º de abril de 2016. C/1257/016
- por el que se designa "Rita Cincunegui de Biassini" la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto. C/354/015

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Gerardo Hernán Matos Rodríguez", el tramo de la Ruta Nacional Nº 1 (Vieja) comprendido entre las progresivas 22km000 y 26km200, en la localidad de Rincón de la Bolsa, departamento de San José. C/2054/017

- Se repartió con fecha 17 de octubre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición escrita presentada por la señora Representante Gloria Rodríguez, sobre la falta de control sobre la labor realizada por los Centros CAIF. C/22/015

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Darcy de los Santos, sobre la foja de servicio y acumulación de años de servicio de un ciudadano. C/2261/017
- del señor Representante Omar Lafluf, relacionado con los trabajadores amparados al subsidio por desempleo entre marzo de 2016 y febrero de 2017. C/1957/017

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Pablo Abdala y Mario García solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la solicitud de intervención de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales. C/2523/017

La señora Representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio

de Educación y Cultura, con destino, al CODICÉN de la ANEP, para su remisión al CES y al CETP, referente al proceso de selección de representantes de Uruguay ante el Parlamento Juvenil del MERCOSUR. C/2524/017

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con las cámaras de videovigilancia que se han instalado en todo el territorio nacional. C/2525/017

- Se cursaron con fecha 17 de octubre

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, acerca de la implementación del registro de personas obligadas a pagar pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente. C/2526/017

- Se cursa con fecha de hoy".

3.- Inasistencias anteriores

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de octubre de 2017.

Con aviso: Nibia Reisch.

Sin aviso: María Dolores Álvarez López.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 17 de octubre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Camilo Cejas.

Sin aviso: Washington Silvera.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Luis Puig.

Sin aviso: Laura Tassano.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nibia Reisch.

SEGURIDAD SOCIAL integrada con HACIENDA

Con aviso: Jorge Gandini".

MEDIA HORA PREVIA

4.- Pedido de informes con el objetivo de conocer con qué cantidad de mamógrafos cuenta ASSE en el país, y cuándo el hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, volverá a contar con uno

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER (Elena).- Señor presidente: por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

En Uruguay, cada año se diagnostican aproximadamente mil ochocientos nuevos casos de cáncer de mama, o sea que cinco mujeres son diagnosticadas por día y mueren más de seiscientas al año. Se estima que en nuestro país una de cada diez mujeres podría desarrollar cáncer de mama a lo largo de su vida, siendo este el cáncer más frecuente en las mujeres; el 1 % de los tipos de cáncer de mama se presenta también en hombres.

Tenemos mucho por hacer, apuntando tanto a la prevención, desde los hábitos saludables como a la detección oportuna de la enfermedad, ya que el cáncer de mama puede ser curable si es detectado a tiempo. Numerosos factores aumentan el riesgo de padecer la enfermedad, entre ellos, tener más de cincuenta años, haber tenido previamente cáncer de mama, madre o hermana con cáncer de mama, cambios genéticos, entre otros. También son factores de riesgo no tener hijos, embarazarse por primera vez después de los treinta años, no amamantar, menopausia tardía y el uso de terapia de reemplazo hormonal. Los factores que ayudan a disminuir el

riesgo son evitar la obesidad, realizar actividad física y reducir al mínimo el consumo de alcohol.

Para detectar un posible cáncer, incluso antes de que sea palpable, se recomienda realizar una mamografía, que es un estudio de rayos equis de la mama. Las trabajadoras del área pública y privada tienen derecho a gozar de un día libre sin que se les descuente la jornada de sueldo para realizarse la mamografía. Se recomienda hacer el estudio, pero en muchos hospitales no se cuenta con mamógrafo, como sucede en el de Las Piedras desde hace aproximadamente seis años. Ante estas cifras realmente alarmantes, estamos de acuerdo con las jornadas de concientización, con la puesta de telas rosas recordando el día, aunque también queremos que se brinden los servicios para garantizar a la población la asistencia adecuada en tiempo y forma.

En el día de hoy he realizado un pedido de informes para saber con qué cantidad de mamógrafos cuenta ASSE en el país, discriminados por departamento y localidad, y cuándo volveremos a contar con el que teníamos en el hospital de Las Piedras. Realmente este es un tema muy alarmante del que todos debemos responsabilizarnos y ocuparnos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, al hospital de Las Piedras, a las Juntas departamentales y a la prensa acreditada en este organismo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

La Mesa informa al Cuerpo que en la segunda barra se encuentran alumnos de 5° y 6° año de la Escuela N° 260 de Montes de Solymar, departamento de Canelones.

5.- Informes relativos a la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en el día de ayer se conmemoró el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Entre las actividades

llevadas a cabo en el marco de esta conmemoración, se presentaron dos informes. Uno de la Cepal, denominado "Gasto público social en infancia y adolescencia en Uruguay" y otro de Unicef, titulado "Poner fin a la pobreza infantil en Uruguay; un objetivo posible para la política pública".

La pobreza y la indigencia han tenido una sostenida tendencia a la baja desde 2005 en adelante, gracias a las políticas públicas implementadas, de las que destacamos las vinculadas a negociación salarial, aumento de salarios y pasividades mínimas, aumento y formalización del empleo, reformas estructurales como la tributaria y la de salud y orientación, y focalización del gasto público social en los planes de emergencia, equidad, transferencias monetarias e inclusión laboral y social a sectores más vulnerables.

De los informes se desprende que, gracias a las políticas públicas impulsadas desde el Gobierno en beneficio de la primera infancia, la pobreza infantil disminuyó en nuestro país casi 30 puntos porcentuales en los últimos trece años. Uruguay destina el 5,2 % del PBI a políticas de infancia; salud, educación y transferencias monetarias abarcan el 90 % de esos recursos, que han permitido reducir de 50 % a 20 % la pobreza en esa franja etaria en los últimos trece años. Pero esta franja etaria y sus familias presentan todavía los mayores índices, contraponiéndose con los adultos mayores que tienen los índices más altos de pobreza.

En los últimos años, Uruguay alcanzó porcentajes de pobreza extrema o indigencia inferiores a un dígito, tras más de diez años de caída sostenida de la pobreza monetaria extrema. No debemos olvidar que en 2004 se ubicaba en el entorno del 5 %.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Continua de Hogares del INE de 2016, solo el 0,2 % de toda la población percibe ingresos inferiores a la línea de indigencia. Si se utiliza el umbral monetario definido por el Banco Mundial, en 2014 -último dato disponible- solo el 0,3 % de la población sufría pobreza extrema. Finalmente, si se aplica la línea de indigencia de la Cepal, en 2014 -también último dato disponible en esta fuente- una proporción levemente mayor, el 0,8 %, padecía pobreza extrema.

Tradicionalmente, las mediciones de pobreza y de pobreza extrema entre la Cepal y el INE presentan diferencias importantes por la metodología utilizada

por ambos organismos. La Cepal mide siempre mayor indigencia y siempre menor pobreza; por ejemplo, en 2013 calculaba para Uruguay un índice de pobreza por ingresos por persona de 5,7 % mientras que el INE lo estimaba en 11,5 % en el total del país.

(Murmullos)

—Cabe acotar que desde que existen registros estadísticos periódicos sobre la incidencia de la pobreza monetaria extrema en Uruguay, el porcentaje de población bajo la línea de indigencia es muy bajo, al menos en comparación con los restantes países de América Latina.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Pedimos por favor silencio en sala, a los efectos de poder tomar en forma adecuada la versión taquigráfica de las palabras del señor diputado y escuchar su intervención.

Puede continuar el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Decía, señor presidente, que el porcentaje de indigencia en Uruguay generalmente no fue mayor a un dígito e, inclusive, se ha ubicado en valores cercanos a cero en algunos años, por ejemplo, entre 0,2 % y 0,3 %, desde 2014 al presente. Esa normalidad se rompió en las dos últimas recesiones económicas: la primera, a comienzos de la década del ochenta, tras la crisis de 1982, y la segunda en los primeros años de este siglo, luego de la crisis de 2002, cuando el porcentaje de personas bajo la línea de indigencia se acercó a los dos dígitos, casi 8 % en 1986 y 5 % en 2004 según cifras del INE. Durante los últimos treinta años la incidencia de la pobreza extrema ha sido muy baja en el conjunto de la población.

Si se ordenan los países de América Latina con información actualizada sobre pobreza monetaria y pobreza multidimensional -es decir no solo pobreza monetaria, sino pobreza en educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general-, se puede advertir cierta asociación entre ambas manifestaciones de la pobreza: a mayor pobreza monetaria, mayores porcentajes de personas con carencias o necesidades básicas insatisfechas.

Al igual que con los indicadores de pobreza extrema o indigencia, podemos advertir que América Latina, Chile y Uruguay registran los más bajos

niveles de pobreza monetaria y multidimensional de la región, ubicándose dentro del cuadrante de países con menos del 10 % de la población bajo la línea de pobreza y con menos del 10 % con necesidades básicas insatisfechas. En ambos países estos niveles de pobreza monetaria de un dígito en la población -entre 4 % y 8 %- son el resultado de una disminución sostenida de la pobreza por ingresos durante las últimas décadas.

La importancia del esfuerzo fiscal que el Estado destina a niñas, niños y adolescentes radica en la certeza que se tiene en que lo que sucede en los primeros años de vida constituye un período fundamental para el desarrollo físico y mental de las personas, afectándonos de forma sustantiva y, por tanto, resulta una prioridad nacional para nuestro Gobierno, prioridad que ha demostrado en sus políticas económicas y sociales llevadas a cabo durante estos trece años de gobierno.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Instituto Nacional de Estadística, a la delegación de Unicef en Uruguay, a la delegación de la Cepal en Uruguay, a la dirección del Frente Amplio y a la prensa en general.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco:
AFIRMATIVA.

6.- Factores que hacen riesgoso el tránsito por las rutas del país

Tiene la palabra el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: nuestra actividad parlamentaria nos obliga a trasladarnos, semanalmente, desde el departamento de Artigas, que está a más de 600 kilómetros. En la contemplación del paisaje que recorremos vislumbramos un país en plena actividad. Se observan camiones de transporte con carga pesada, ganado, madera, materiales de construcción, cosechadoras,

infinidad de ómnibus de transporte interdepartamental, ambulancias y un denso tránsito por las rutas. Esta situación pone de manifiesto un país en plena actividad, que contrasta con quienes sostienen que estamos estancados y con una economía que no marcha.

Lo que motiva mi planteo es enumerar los factores de riesgo que sorteamos en cada uno de esos viajes. No voy a ser redundante hablando del estado de las rutas. Hoy vemos muchas obras en ejecución, tales como la reparación de distintos tramos de la Ruta N° 30 y en la Ruta N° 5, con ensanches de cinco puentes, atendiendo la demanda de la carga pesada. El cambio climático, que creíamos era para el futuro, ya llegó. Hay más lluvias y de mayor intensidad, así como tormentas que aumentan el riesgo de siniestros en ruta.

Por otra parte, las márgenes de las rutas tienen una vegetación frondosa de eucaliptos y también de pinos que están al borde de la carretera. La eventualidad de que ocurran desprendimientos y caídas de grandes ramas aumenta el riesgo de accidentes. Si sumamos la cantidad de árboles en ambas franjas que plantó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo el país, tenemos una importante riqueza en madera que, de comercializarla, nos permitiría obtener recursos para reinvertir en la seguridad de las rutas. Tendríamos carreteras más abiertas y con más visibilidad. Estas plantaciones fueron hechas en otro momento histórico del Uruguay, para ofrecer sombra y abrigo; hoy se han transformado en un factor de riesgo importante.

Si se considera que este planteo tiene asidero, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, al ministro de Transporte y Obras Públicas, a la Unidad Nacional de Seguridad Vial y a los Comités Nacional y Departamental de Emergencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco:
AFIRMATIVA.

7.- Necesidad de que la Asociación Civil Equinoterapia San Javier, en el departamento de Río Negro, reciba ayuda económica de las autoridades correspondientes

Tiene la palabra el señor diputado Julio Naumov.

SEÑOR NAUMOV (Julio).- Señor presidente: me voy a referir a un pequeño problemita que tenemos en nuestra localidad de San Javier, que me preocupa mucho en lo personal y también a toda la población.

La Asociación Civil Equinoterapia San Javier es persona jurídica vigente y fue constituida por acta de fecha 21 de julio de 2014. Sus estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 8 de enero de 2015, con el número 208/2014.

Posee sede en el pueblo de San Javier, departamento de Río Negro, con domicilio actual en calle Alberto Espalter esquina avenida Artigas, y fue inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 136167450016 y la empresa N° 6590580.

La asociación civil Equinoterapia San Javier fue inaugurada el 29 de marzo del 2015. El día 3 de junio del 2015, se firmó un comodato con la Intendencia de Río Negro por treinta años, padrón 199 fracción "A".

Se comenzó a trabajar en julio del 2010 con un grupo de padres y actualmente se encuentra en actividad, brindando terapia alternativa a personas en situación especial, una vez a la semana, con una instructora en equinoterapia, una fisioterapeuta y la asistencia de una psicóloga.

Actualmente, concurren quince niños de la localidad y de la campaña. Los de campaña tienen problemas de locomoción, por lo que se debería gestionar algún tipo de convenio o aporte con las autoridades que correspondan. Todos estos gastos se solventan con el trabajo de la comisión y de colaboradores, realizando beneficios, y con la ayuda de la comunidad. No se cuenta con el apoyo del Estado, dado que es muy lento el proceso de trámites que se realizan para llegar a la inscripción del Ministerio de Educación y Cultura y poder así continuar con otros trámites.

Ya se cuenta con la habilitación de Bomberos. Ahora se necesita equipar la sala de fisioterapia para la rehabilitación de los pacientes. Es muy complicado

para este grupo humano sobrellevar los gastos del centro sin una solución económica que le permita brindar la atención adecuada, ya que se necesitan cuatro profesionales por mes para que cada uno asista al centro una vez por semana, lo que cuesta alrededor de \$ 50.000 semanales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a toda la prensa del departamento de Río Negro, a la Asociación Civil Equinoterapia San Javier, a los ministerios de Educación y Cultura, de Salud Pública y de Ganadería Agricultura y Pesca, y al Municipio de San Javier.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Reclamo de una política pública en cuanto a las condiciones en que se encuentran los animales del zoológico de Villa Dolores

Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: queremos referirnos al zoológico de Villa Dolores. Como todos saben, tuvo una etapa privada que comenzó en 1894. El predio era propiedad de Alejo Anastasio Rossell y Rius y su señora, Cecilia Dolores Pereira Buxareo. Allí comenzaron a desempeñar esa tarea coleccionista y construyeron jaulas acordes a los distintos especímenes y especies que se traían de diferentes partes del mundo. Fueron constituyendo allí un zoológico de estilo victoriano, que todos hemos visitado alguna vez, ya sea solos o con nuestras familias, niños y niñas. Tenemos los mejores recuerdos de esas visitas al zoológico.

Sin embargo, somos conscientes de que la concepción mundial del animal en cautiverio en jardines zoológicos ha cambiado radicalmente. La Intendencia de Montevideo toma posesión del zoológico en 1919.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- La Mesa solicita silencio en sala para poder escuchar al orador y tomar adecuadamente la versión taquigráfica.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- La época de oro del zoológico municipal fue la década del veinte. En 1926, había 473 especies con más de 3.700 animales en Villa Dolores.

En 1940 se comienza a discutir sobre el destino del zoológico y su eventual traslado a un nuevo jardín que se pretendía hacer en Santiago Vázquez: el Parque Lecocq. Lamentablemente, en aquel momento, se terminó aceptando la convivencia de ambos parques con miras a un proceso gradual pero nunca se llegó a efectivizar el traslado completo de Villa Dolores.

En el mes de julio de 2016, un anuncio de la Intendencia de Montevideo alentó a todos quienes creemos que tiene que cambiar nuestra relación con los animales y que el cautiverio debe ser una práctica a relegar en el olvido. La Intendencia anunció a la organización no gubernamental Animales Sin Hogar que el zoológico de Villa Dolores no volvería a abrir sus puertas. El director de Artes y Ciencias de la Intendencia, Juan Canessa, indicó que el zoológico no volvería a abrir como tal. Esto fue tomado con mucha alegría por las organizaciones proteccionistas y de defensa de los derechos de los animales, pero la historia no terminó ahí. Se empezó a delinear un futuro para este jardín zoológico, que hace tres años está cerrado y tiene 400 animales en condiciones de cautiverio, que son mantenidos por la Intendencia y que nadie visita. La ciudadanía no sabe que están detrás de esos muros y que sus condiciones dejan mucho que desear. Es así que se anunció la reforma de este zoológico para transformarlo en un parque urbano sin animales. Esto ocurrió en 2016.

Lamentablemente, tenemos que transmitir al Cuerpo nuestra preocupación por los recientes anuncios de la Intendencia de Montevideo de reabrir el zoológico, manteniendo algunas especies animales. El mismo director de Artes y Ciencias ha dicho que se van a delinear algunas zonas para retener animales, como grandes felinos. El jerarca indicó que va a reabrir como un parque urbano, pero también habrá espacios con animales. Según el director del zoológico, Eduardo Tavares, habrá jaguares, una tigrera y un lugar para monos. Quiere decir que el concepto de zoológico se mantiene tal cual.

Una delegación del Concejo Vecinal del Centro Comunal N° 5 visitó el zoológico en los últimos días y alertó sobre las condiciones en las que están los animales y también acerca de que hace tres años que está cerrado, cuando más de 300.000 montevideanos lo visitaban cada año. Tenemos un predio al cual la Intendencia de Montevideo está destinando financiación, al que nadie puede entrar hace tres años y donde hay más de 400 animales alojados en condiciones deplorables.

Reclamamos una política pública y que la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal tome cartas en el asunto. Nos interesa también que a nivel de las intendencias de todo el país se coordine una política de responsabilidad hacia lo que debe ser un nuevo desarrollo del concepto de parques ecológicos donde se alberguen animales.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia, al Intendente y a la Junta Departamental de Montevideo, al Concejo Municipal del Municipio CH, a la Comisión de Vecinos del Centro Comunal N° 5, a la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, a la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Cámara, a la Facultad de Veterinaria, a la Academia Nacional de Veterinaria, a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y al Congreso de Intendentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

La Mesa da cuenta al Cuerpo de que en la segunda barra se encuentran alumnas y alumnos de sexto año de la Escuela N° 25 de San Carlos, departamento de Maldonado.

9.- Diferentes problemáticas laborales que enfrentan trabajadores rurales, de la construcción y de la salud

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: las condiciones y la regulación de los distintos sectores de trabajo han venido mejorando

notoriamente en estos últimos años en este país. Sin duda, quedan aspectos en los que hay que seguir profundizando, no solo en legislación, sino en diversas formas de control y fiscalización, a los efectos de que lo regulado se cumpla.

Es así que, en estos últimos días, hemos recibido a representantes de tres sectores: peones rurales, personal de la salud y trabajadores de la construcción para analizar la siguiente problemática.

Los peones rurales nos plantean que los patrones cesan a los trabajadores sin ningún criterio y esto trae varias dificultades. Más allá del seguro y del subsidio, se encuentran con la problemática de que a los cincuenta años no consiguen un nuevo trabajo y se les hace difícil jubilarse a los sesenta.

También se referían a las condiciones en que deben trabajar y vivir ellos y sus familias, que son poco adecuadas por la alimentación, la higiene, los horarios y demás.

En este sentido, la Ley Nº 18.441 y luego el Decreto Nº 321 de 2009 regulan los derechos, las obligaciones y el régimen laboral de los trabajadores rurales. Se han llevado a cabo campañas de difusión de la normativa; se realizan inspecciones a denuncia de parte; se han adoptado medidas para incrementar la presencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el interior del país.

Sin duda, lo hecho es mucho, pero aún insuficiente para cambiar estructuras culturales arraigadas en muchos patrones que creen poder actuar con total discrecionalidad y en muchos peones que nunca tuvieron oportunidad de desarrollar una conciencia de clase que les permita luchar por sus derechos.

Hay que seguir en esta línea y hacer más visibles los controles.

En cuanto al personal de la salud, he mantenido reuniones con funcionarios en dos unidades ejecutoras de ASSE. Sus preocupaciones pasan por las condiciones laborales en lo referente a la salud o al ambiente de trabajo, que, en algunos casos, puede convertirse en abuso u hostigamiento laboral. Hemos mantenido entrevistas, no solo con los funcionarios, sino con distintas direcciones y también con integrantes de la Federación Uruguaya de la Salud, sobre todo, con los responsables de la salud laboral.

Una buena medida a tomar es que desde la Federación y desde ASSE se hagan los esfuerzos

necesarios para crear las comisiones bipartitas en las unidades ejecutoras según el Convenio Nº 155 de la OIT y el Decreto Nº 291/07 de nuestro país. Estas comisiones en las unidades ejecutoras pueden detectar situaciones de riesgo, prevenir, actuar inmediatamente, aplicar medidas cautelares. Recordemos que, muchas veces, el acoso laboral es sufrido por la víctima, que, inclusive, puede llegar a enfermarse, pero el resto la percibe como haragana o faltadora porque no visualiza lo que hay detrás. Sin duda, hay una problemática laboral en la que profundizar y avanzar en cuanto a su regulación.

Con respecto a los trabajadores de la construcción, hace varios meses venimos recibiendo a distintos sectores: algunos organizados, como el Sunca, otros no organizados o desocupados de la construcción. La preocupación de este sector radica en el incumplimiento de la Ley Nº 18.516, que prevé que toda empresa incorpore peones prácticos y obreros no especializados a sus obras mediante un sorteo. Consultamos a la oficina local, al ministro de Trabajo y Seguridad Social, al Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, señor Gerardo Rey y a la Dirección Nacional de Empleo y estaremos presentando una serie de modificaciones...

(Murmullos.- Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Solicito nuevamente a los señores diputados que hagan silencio a efectos de escuchar al orador y que se pueda tomar en forma adecuada la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor diputado Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, señor presidente.

Decía que estaremos presentando una serie de modificaciones a dicha ley que supongan establecer controles más específicos y claros que permita a las oficinas de trabajo territoriales detectar si hay cumplimiento de lo establecido en la ley, de la incorporación de peones. Otra modificación es ampliar las categorías a sortear a medio oficial y oficial. Asimismo, estas modificaciones deben obtener mayorías especiales para que esta ley se aplique efectivamente a las obras en las intendencias departamentales.

Sin duda, esta ley es una muy buena oportunidad para que las personas que están desocupadas -aproximadamente, un 60 %- en determinado

territorio tengan igualdad de oportunidades. Además, posibilita el acceso de un 35 % a planes sociales, así como a personas liberadas, registradas en la bolsa de trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, esto es, un 5 %.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Educación y Cultura y de Salud Pública, a la Dirección Nacional de Empleo, a ASSE, a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, al Sunca de Soriano, a la Junta Departamental de Soriano y a los medios de comunicación de Soriano y de Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

10.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 19 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 1º de noviembre de 2017,

convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 1º, 14 y 15 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 1º de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Luis Puig, por los días 20 y 25 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Silvio Ríos Ferreira, por los días 18 y 19 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 18 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 24 de octubre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 25 de octubre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Elba Núñez.

De la señora Representante Graciela Bianchi Poli, por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 14 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor Representante Walter De León, por el día 18 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 18 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 25 de octubre de 2017, para participar de las actividades del Proyecto "Corredor de los Pájaros Pintados", a desarrollarse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, convo-

cándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 7 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 19 de octubre del corriente año, y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de octubre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Germán Cardoso, por el día 19 de octubre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales, por el día 1° de noviembre de 2017, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 1° de noviembre, como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mario Arizti".

"Montevideo, 11 de octubre de 2017

Señor presidente de
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del

diputado Juan José Olaizola, por el día 1° de noviembre.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
Camila Ramírez Aviaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, por el día 1° de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales para la sesión de los días 1°, 14 y

15 de noviembre convocándose a mi suplente correspondiente, el señor Federico Casaretto.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1°, 14 y 15 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por los días 1°, 14 y 15 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827 solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 1° de noviembre de 2017. Pido se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 1º de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se me conceda licencia por los días 20 y 25 de octubre de 2017, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy cordialmente,
LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 25 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por los días 20 y 25 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por los días 18 y 19 de octubre del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
SILVIO RÍOS FERREIRA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Guillermo Gasteasoro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira, por los días 18 y 19 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997382121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Le solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Estela Pereyra".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,
Diego Silva".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Hernán Bello".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Diego Reyes".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,
Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,
Camilo Cejas".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Laura Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Susana Pereyra, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Estela Pereyra, Diego Silva, Hernán Bello, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas y Laura Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia, por motivos personales, el día 24 del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo José Querejeta, por el día 24 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia, por motivos personales, el día 25 del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Sonia Cayetano".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Daniel Marzoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Wilfredo Rodríguez, Sonia Cayetano y Washington Marzoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo José Querejeta, por el día 25 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Wilfredo Rodríguez, Sonia Cayetano y Washington Marzoa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elba Núñez.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar licencia por motivos personales a partir del día 30 de octubre y hasta el 14 de noviembre inclusive.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

GRACIELA BIANCHI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Pedro Jisdonian".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez declino la convocatoria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
José Luis Bringa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Graciela Bianchi Poli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 14 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Graciela Bianchi Poli, por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 14 de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Pedro Jisdonian y José Luis Bringa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora Gerardina Montanari.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 18 de octubre de 2017.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de San José Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José Walter De León, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Laca.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia, por motivos personales, para el día de la fecha; y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente renuncio, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Martín Lema.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Martín Lema, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en del artículo 1º de la Ley N° 17.827 solicito se sirva concederme licencia para el día 25 de octubre de 2017, adjuntando invitación correspondiente. Pido se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, para participar de las actividades del Proyecto "Corredor de los Pájaros Pintados", a desarrollarse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de octubre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 25 de octubre de 2017, para participar de las actividades del Proyecto

"Corredor de los Pájaros Pintados", a desarrollarse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto para integrar la Cámara de Senadores entre los días 30 de octubre y 7 de noviembre, solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, deseo comunicar a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, lo saluda con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Gandini, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 7 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 7 de noviembre de 2017

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

12.- Supresión del asunto que figura en segundo término del orden del día

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto el asunto que figura en segundo término del orden del día, "Inauguración del barrio Las Láminas de la ciudad de Bella Unión. (Exposición de la señora representante Susana Pereyra por el término de veinte minutos)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

13.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Iván Posada actuará como delegado de sector en la Comisión Especial de Deporte".

14.- Intermedio

—Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día, relativo a la designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda...

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- ¡Solicito un intermedio de tres minutos!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 54)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 4)

15.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Iván Posada.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que figura en tercer lugar del orden del día sea tratado después del asunto que figura en cuarto término".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Carlos Reutor, por los días 18 y 19 de octubre de 2017, convo-

cándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 1º de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 19 de octubre y 4 de noviembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Arbiza".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 18 y 19 de octubre, del año 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

CARLOS REUTOR

Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mathías Dutra".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gustavo González".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Nibia E. Lima".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor.

Sin más, lo saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 10 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Carlos Reutor.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Carlos Reutor, por los días 18 y 19 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libsitz.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 1º de noviembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,
Zulimar Ferreira".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Gustavo Guerrero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvez, por el día 1º de noviembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Zulimar Ferreira y Gustavo Guerrero Palermo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia Bacino.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia desde el 19 de octubre hasta el 4 de noviembre próximo, con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del literal A) del segundo inciso del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, relativa a licencia por enfermedad.

Adjunto constancia médica.

Sin otro particular, saluda al señor presidente con su más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 de octubre y 4 de noviembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 19 de octubre y 4 de noviembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Sergio Arbiza.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

17.- Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. (Se transforma una Fiscalía Letrada Nacional)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. (Se transforma una Fiscalía Letrada Nacional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 695

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 10 de enero de 2017

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, relativo a la transformación de una Fiscalía Letrada Nacional, en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

Por el presente proyecto de ley se estaría creando una "Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad" cuya competencia territorial sería nacional, para conocer exclusivamente en las causas penales que refieran a violaciones de Derechos Humanos ocurridos entre el 27 de junio de 1973 y 28 de febrero de 1985, en curso o que se inicien.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA JULIA MUÑOZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el presente proyecto de ley se estaría creando una "Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad" para conocer exclusivamente en las causas penales que refieran a violaciones de Derechos Humanos ocurridos entre el 27 de junio de 1973 y 28 de febrero de 1985, en curso o que se inicien.

Esta Fiscalía tendría competencia originaria en las causas que se inicien, y atraería a su competencia el resto de las causas actualmente en trámite por otras Fiscalías que por su jurisdicción pasaría a corresponderle.

Esta iniciativa procura centralizar y sistematizar las acciones en torno a la investigación y tramitación de las causas que sustentan en diferentes juzgados con competencia penal del país, y hasta ahora con intervención de la Fiscalía General de la Nación a través de distintos Fiscales con competencia en la materia, que actúan cada uno en su fuero.

Es menester destacar que la transformación redundará en una mejora sustancial del abordaje de esta temática por parte del Estado a través del rol que debe ejercer la Fiscalía General de la Nación, una vez que permitirá a la misma llevar a cabo su función en esta materia con la especialidad necesaria.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Montevideo, 10 de enero de 2017

MARÍA JULIA MUÑOZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Transformación).- Facúltase a la Fiscalía General de la Nación a la transformación de una Fiscalía Letrada Nacional en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

Artículo 2º. (Competencia).- La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad conocerá exclusivamente en todas las causas penales referidas a las violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante el período definido en la Ley Nº 18.596, que estén en trámite o que se inicien en los juzgados de todo el territorio nacional.

Artículo 3º. (Remisión).- A partir de la efectiva transformación de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, todas las causas enunciadas en el artículo anterior le deberán ser remitidas en el estado que se encuentren.

Montevideo, 10 de enero de 2017

MARÍA JULIA MUÑOZ.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Transformación).- Facúltase a la Fiscalía General de la Nación la transformación de una Fiscalía Letrada Nacional en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

Artículo 2º. (Competencia).- La Fiscalía ESPECIALIZADA en Crímenes de Lesa Humanidad conocerá exclusivamente en todas las causas penales referidas a las violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante el período definido en la Ley Nº 18.596, de 19 de octubre de 2009, que estén en trámite o que se inicien en los juzgados de todo el territorio nacional.

Artículo 3º. (Remisión).- A partir de la efectiva transformación de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, todas las causas enunciadas en el artículo anterior le deberán ser remitidas en el estado que se encuentren.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de mayo de 2017.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 695**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME

Señores Representantes:

Este proyecto de ley fue enviado al Parlamento por el Ministerio de Educación y Cultura y faculta a la Fiscalía General a transformar una Fiscalía Letrada Nacional en Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

Lo que con el mismo se pretende es optimizar el manejo judicial de este tipo de causas, permitiendo centralizar y sistematizar la información contenida en las mismas, atendiendo a que por su especificidad y gravedad, reclaman un tratamiento especializado y diferenciado respecto de los demás asuntos penales.

Esta iniciativa fue acompañada por todos los partidos políticos, tanto durante las distintas etapas de su tratamiento en la Cámara de Senadores, así como en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, asesora de este Cuerpo.

En ambos casos fue votada por unanimidad, lo que muestra un avance significativo en los acuerdos que ha alcanzado el sistema político, en relación a la necesidad de avanzar en la investigación judicial de los crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del terrorismo de Estado, durante la última dictadura cívico-militar.

El citado proyecto de ley se compone de tres artículos: en el artículo 1º se faculta a la Fiscalía General de la Nación para la transformación de una Fiscalía Letrada Nacional en una Fiscalía ESPECIALIZADA en Crímenes de Lesa Humanidad.

El artículo 2º establece la competencia de dicha Fiscalía Especializada, refiriendo al período definido en la Ley Nº 18.596, de 19 de octubre de 2009, y comprendiendo a las causas que se encuentren en trámite, así como a las que se inicien en los juzgados de todo el territorio nacional.

Por último, en el artículo 3º se establece una necesaria cuestión de orden y es la remisión de todas las causas enunciadas en el artículo 2º, cualquiera sea el estado en que se encuentren, a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

La creación de dicha Fiscalía Especializada, pretende contribuir a dar respuesta a la legítima demanda de verdad y justicia, tanto por parte de víctimas y familiares de víctimas de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, así como de la sociedad toda.

Asimismo, esta iniciativa forma parte de una serie de medidas adoptadas por el Estado uruguayo a los efectos de cumplir cabalmente con los compromisos asumidos en el marco de diversos instrumentos internacionales ratificados oportunamente.

Por las razones expuestas esta Asesora aconseja al Cuerpo la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2017

MACARENA GELMAN, Miembro Informante, PABLO D. ABDALA, CECILIA BOTTINO, DARCY DE LOS SANTOS, PAULINO DELSA, RODRIGO GOÑI REYES, DIANNE MARTÍNEZ, DANIEL RADÍO, JAVIER UMPIÉRREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Macarena Gelman.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señor presidente: el proyecto que en esta oportunidad elevamos a consideración del Cuerpo consiste en la transformación de una Fiscalía Letrada Nacional en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

La investigación y persecución de las violaciones masivas a los derechos humanos es esencial para la consolidación de los regímenes democráticos, y el objeto de perseguir y condenar hechos de tal entidad solo es alcanzable si la institucionalidad estatal se encuentra lo suficientemente organizada y estructurada para ello.

El Estado uruguayo asumió un compromiso de memoria, verdad y justicia, y aún se requiere consolidar y, en otros casos, crear institucionalidad acorde. A más de treinta años del fin de la última dictadura cívico-militar, víctimas y familiares siguen esperando el cumplimiento de ese compromiso de manera cabal.

Por definición del Estatuto de Roma, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley N° 18.026, de 25 de setiembre de 2006, son crímenes de lesa humanidad cualesquiera de los actos enumerados por el Estatuto cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.

Los crímenes de lesa humanidad tienen un potencial diferencial, una esencia inherente, cuya definición nos convoca como integrantes de la comunidad internacional. Sus características de generalización o sistematicidad implican mucho más que la suma de delitos perpetrados contra la población civil. Se trata de crímenes que integran un plan elaborado a sabiendas y deseos de sus consecuencias, en el que cada acción se concatena con otra hasta llegar a la peor de las circunstancias. Ante estos casos, la respuesta institucional tradicional en materia penal y procesal penal se vuelve fútil.

Si lo que se quiere es esclarecer y condenar estas acciones, el Estado está obligado a expresar al máximo sus posibilidades institucionales y a ofrecer herramientas acordes a dichas singularidades.

En forma urgente el Estado uruguayo debe asumir una estrategia diferencial, conforme con la especificidad y singularidad de los crímenes de lesa humanidad. Y esta no es una mera apreciación personal o la expresión de un deseo individual; sin ir más lejos, análisis recientes acerca del avance en el esclarecimiento judicial de las acciones desarrolladas a partir del Plan Cóndor en Latinoamérica demuestran la aletargada situación de nuestro país en este sentido.

Uno de los obstáculos para llevar adelante las investigaciones del Plan Cóndor -como oportunamente expresó el fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz- es que Uruguay adolece de la ausencia de una política pública de persecución penal para los crímenes de lesa humanidad. No existe una estrategia definida. No hay criterios compartidos entre los diversos operadores, y el fraccionamiento de decenas de causas en distintos juzgados, con distintos operadores, lleva a resultados disímiles en casos que, naturalmente, por las características de los crímenes en juego, están conectados.

Sin una línea directriz orientadora, la deseable independencia técnica de los jueces y de los fiscales se termina convirtiendo en un obstáculo en causas que no son más que eslabones de una misma cadena. Estos elementos dificultan el avance de estas causas.

Desde que nuestro país comenzó a transitar el sinuoso camino por la memoria, la verdad y la justicia, se dio trámite a muchas de estas causas. Y en este contexto, en el año 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a nuestro Estado a remover todos los obstáculos que permitieran la impunidad de los responsables en los crímenes de lesa humanidad. En este sentido, es necesario tomar todas las medidas que se requieran para avanzar y superar los impedimentos en la investigación y sanción de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos y, consecuentemente, para que las víctimas y sus familiares conozcan la verdad de lo sucedido.

El proyecto de ley a consideración va en ese sentido y pretende, continuando con el proceso de modernización de la fiscalía, profesionalizar el manejo judicial de causas que por su especificidad y gravedad reclaman un tratamiento especializado y diferenciado respecto de los demás asuntos penales, como ya lo hemos mencionado.

La creación de esta Fiscalía forma parte de una reforma necesaria, acompañada de un cambio en las estructuras y procedimientos del sistema de administración de justicia y, en particular, en el ámbito penal. Debemos insistir en un modelo de enjuiciamiento que sustituya al sistema actual, que con sus demoras y dificultades impide esclarecer los hechos más oscuros de nuestro pasado reciente.

Obviamente, si nuestra legislación vigente -nos referimos a la Ley N° 18.596- establece que son víctimas de la actuación ilegítima del Estado las personas que sufrieron violaciones de sus derechos humanos desde el 13 de junio de 1968 hasta 1985, es lógico pensar que esta nueva Fiscalía debe tratar de forma exclusiva todas las causas penales referidas a las violaciones de derechos humanos ocurridas en este período. Estas causas -como ya dijimos-, debido a sus características presentan dificultades singulares que impiden el avance y la persecución penal; son elementos que la Fiscalía debe emplear para alcanzar los objetivos de lograr verdad y justicia en lo que le

competen: asuntos que tratan de delitos de lesa humanidad.

En este sentido, y en respuesta a las observaciones internacionales, parece claro que la concentración de las causas en una única fiscalía habilitaría un abordaje integral de los hechos, de las pruebas, de los conflictos jurídicos que surgen, de los contextos y de las víctimas, evitando procesos de revictimización y actuando con un criterio unificado, planificado y coherente, acorde a los requerimientos que estas causas exigen. Allí donde la Justicia demora, parece no haber justicia.

Proponemos que se vote afirmativamente este proyecto, con la esperanza de contribuir a que no haya más demoras, para que, en efecto, haya justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: con relación al proyecto de ley que la Cámara está analizando, el Partido Nacional no tendrá -como surgirá de las distintas intervenciones que habrá de escuchar la Cámara- un comportamiento uniforme. Esta solución, en los hechos -me atrevo a adelantarlo y, repito, quedará corroborado por las intervenciones subsiguientes que realizarán algunos compañeros de bancada-, ha admitido entre nosotros visiones diferentes desde el punto de vista de la conveniencia o justificación de aprobar este proyecto y, por lo tanto, de la creación de esta fiscalía especializada.

Como miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, votamos afirmativamente esta solicitud del ministerio público. Los legisladores del Partido Nacional que integramos esa comisión asesora parlamentaria lo hicimos por algunas de las razones que acaba de expresar la señora miembro informante. Es decir, se trata de una reorganización del ministerio público, solicitada por el señor fiscal de Corte, por razones -según esgrimió- de especialización, descentralización y profesionalización en una tarea específica, que es la de la indagación, en este caso, de hechos que implicaron la violación de los derechos humanos durante el tiempo de la dictadura militar. Si bien se trata de hechos que afectan y afectaron derechos -como ocurre cotidianamente en la

sociedad, en la que se violan derechos humanos, se afectan bienes jurídicos tutelados y eso motiva la actuación de la Justicia-, está claro que en estos casos hay razones que tienen que ver con la falta de actualidad o de contemporaneidad con esos hechos. Esa circunstancia genera las dificultades de prueba, de corroboración y de establecimiento de la veracidad de los hechos a la hora de la actuación de los señores fiscales. Por eso la necesidad, según se nos transmitió, de establecer una suerte de reordenamiento de estas características para atender, reitero, a una mayor especialización.

Cuando este tema se analizó en la Comisión no se manejaron cifras; pudimos recoger algunas desde el punto de vista de la suerte que han corrido las distintas causas que están en marcha. Al Senado sí llegó la información de la existencia de más de trescientas causas, la gran mayoría de las cuales se encontraría en etapa de presuntivo y menos de un tercio habría llegado, a esta altura de las circunstancias, a alguna consecuencia específica, en términos de haber requerido una sentencia de condena, el dictado de sobreseimiento o el archivo de las actuaciones.

Esta transformación administrativa de una fiscalía en otra no representa ni tiene impacto desde el punto de vista presupuestal y, en función de que es un instrumento o una medida que el Ministerio Público y Fiscal solicitó, con el argumento de que permitirá una mayor dosis de eficiencia o de eficacia a la hora del esclarecimiento de estos hechos, estamos dispuestos a votarlo afirmativamente.

Hasta aquí, señor presidente, las coincidencias que hemos tenido y que mantenemos con la señora miembro informante.

Tenemos, sin embargo, un matiz, que no es de carácter personal, pero sí de carácter político, que tiene que ver hasta con la propia interpretación de los hechos que condujeron a este debate y a la medida que hoy se está promoviendo. Me refiero a la distinta interpretación de la historia reciente que tenemos los diferentes partidos políticos. En algunos casos podremos tener mayores diferencias y en otros menores, pero seguramente en todo lo que concierne a la vía de salida de la dictadura, a los caminos que se escogieron en 1984 y a las condiciones que justificaron para algunos, y no para otros, la aprobación de la llamada ley de caducidad de la pretensión punitiva

del Estado, es notorio que los partidos políticos hemos recorrido caminos diferentes en función de interpretaciones distintas.

Como la señora miembro informante dice en el informe que suscribí -y por eso me veo en la necesidad de establecer esta constancia o salvedad en términos amigables y constructivos- que esta decisión, que votó por unanimidad la Comisión, demuestra un avance significativo en los acuerdos que se han alcanzado en el sistema político y en la necesidad de avanzar en la investigación judicial de los crímenes de lesa humanidad, quiero aclarar, porque integro un partido político que fue protagonista activo de aquellos hechos, que puede llegar a registrarse una coincidencia en esta o en otras soluciones a esta altura de la historia y de la evolución de los acontecimientos y eso es bueno. Pero la coincidencia que se da en la actual coyuntura no significa que ni unos ni otros hayan cambiado de posición, de opinión o dejado de reivindicar su actitud y la justificación de sus hechos cuando, efectivamente, los acontecimientos a los que he hecho referencia sucedieron.

En el Partido Nacional, más allá de la actitud que sus distintos dirigentes políticos e integrantes asumieron con relación a la ley de caducidad, no tuvimos dos opiniones sobre lo que en aquel entonces se conoció como el Pacto del Club Naval. Tampoco tuvimos dos posiciones en cuanto al compromiso con la indagación de la verdad ni abdicamos en ningún momento -ni en aquel entonces ni ahora- de la necesidad de avanzar en las investigaciones judiciales, a los efectos de que la indagación de la verdad fuera acompañada del valor de la justicia y de la actuación del Poder Judicial.

Seguramente, por esa razón -no lo digo con el ánimo de reabrir un debate histórico sino de dejar alguna constancia- la ley de caducidad no fue una ley de amnistía general ni implicó la extinción de los delitos. Es más: estableció algunos mecanismos, más allá de la valoración que cada quien quiera hacer de ellos, que permitían la indagación de la verdad -como está dicho a texto expreso en el artículo 4º- y, al mismo tiempo, una fórmula que por supuesto fue novedosa o sui géneris. Se adoptó esta fórmula para llegar a un determinado objetivo y se estableció muy claramente la necesidad de que fuera el Poder Ejecutivo el que definiera en cada caso concreto y

ante una denuncia específica, si los hechos denunciados representaban violación a los derechos humanos, en cada una de las etapas, y estaban o no incluidos en la declaración de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado, establecida en el artículo 1º.

Quiero aprovechar esta discusión para dejar constancia de que para nosotros, desde el punto de vista histórico, lo que establece el artículo 1º tiene un gran valor. Más allá de la consecuencia penal, dice concretamente y en términos declarativos -para eso también son las normas jurídicas, particularmente, las de rango legal- que, como consecuencia de la lógica de los hechos derivados de los acuerdos celebrados entre las Fuerzas Armadas y los partidos políticos, se reconoce que eso condujo a la caducidad de la pretensión punitiva del Estado.

Esto fue sobre la base de algo que en aquel momento quedó absolutamente claro, en primer lugar, por nuestra parte. Es sobradamente conocido que el Partido Nacional no participó de ese entendimiento. También está claro, y siempre lo reconocimos, que no era la vía de salida que nosotros propugnábamos la que terminó siendo aceptada por la mayoría de los uruguayos. En noviembre de 1984 la mayoría de los uruguayos, cuando eligió al nuevo gobierno, sin ninguna duda, legitimó esa vía de salida. Nosotros fuimos los primeros en reconocerlo.

También reconocimos algo más, y lo digo a los efectos de que quede claro hacia dónde va la lógica de mi razonamiento: nosotros siempre reconocimos y dijimos con absoluta claridad que el tema de la responsabilidad por los hechos que hubieran acontecido durante el tiempo militar, violatorios de los derechos humanos, no estuvo en las tratativas ni en las conversaciones del Club Naval. Nos alcanzó que nos lo dijeran quienes participaron de ellas. Por lo tanto, nunca se nos ocurrió plantear una hipótesis diferente. Esto no quiere decir, como recoge la fórmula del artículo 1º, que como consecuencia natural de esa instancia, por lo menos, una de las partes intervinientes, en este caso las Fuerzas Armadas, interpretaran -como se hizo en aquel momento, cuando estábamos en plena transición política, porque se procesó allí-, que se había adoptado un compromiso que nadie -por lo menos, ninguno de los representantes de los partidos políticos- había asumido formalmente con ella.

Nos importaba mucho hacer estas consideraciones porque los partidos políticos somos organizaciones colectivas que coincidimos en ideas referidas al presente, a la coyuntura política actual, que compartimos programas y declaraciones de principios, pero que tenemos interpretaciones de la historia, de la más lejana y de la más reciente, tan válidas y legítimas como todas las demás. En nombre de esa historia nuestra -que reivindicamos y asociamos, permítaseme decirlo, al nombre de Wilson Ferreira Aldunate- es que nos vemos en la necesidad de dejar estas constancias, adelantando que votaremos afirmativamente la creación de esta fiscalía especializada para entender en las causas de derechos humanos, no porque estemos cambiando de posición o hayamos revisado nuestra actitud histórica de aquel momento, sino porque la estamos reafirmando y, en función de ella, actuamos.

No en vano los primeros procesamientos que se produjeron en los años previos a 2011, cuando mantuvimos en el Parlamento una discusión relativa al vencimiento del tiempo de la prescripción, se hicieron en el marco de la más plena vigencia de la ley de caducidad, bastante tiempo después de su aprobación y sanción.

De manera que yo creo que los hechos corroboraron el sentido de lo que en aquel momento promovieron los legisladores del Partido Nacional, en acuerdo con legisladores de otras colectividades políticas y confirmaron que, en definitiva, ese era el camino que nosotros queríamos transitar y que el país ha venido transitando de hecho, con marchas y contramarchas, con dificultades como las que estamos intentando solucionar hoy. Y como ha venido transitándolo nosotros, señor presidente, estamos comprometidos con la circunstancia de que ese camino se profundice y llegue hacia donde sea necesario.

Por mi parte nada más, señor presidente: muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: debo decir que la mayoría de los legisladores del Partido Colorado habremos de votar negativamente este proyecto de ley, por algunas razones fundamentales que procuraré exponer con claridad.

Para despejar una cuestión desde el principio, parece obvio que no podemos tratar esto como si fuera un debate instrumental, de carácter administrativo, acerca de si la creación de tal o cual fiscalía, valiéndose para ello de la transformación de otra, es útil a los fines generales de la aplicación de la ley. Ese debate no es el que corresponde a la sustancia del proyecto de que se trata. Si fuera por razones administrativas, creo que no da ni para empezar a considerarlo, porque se propone la creación de una fiscalía para considerar unas trescientas causas que están en trámite con referencia a una materia determinada, y hace unos días escuchábamos a la presidenta de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, doctora Domenech, decir que la continuación de los procesos iniciados antes del 1º de noviembre, con el Código del Proceso Penal actualmente vigente, va a quedar a cargo de cuatro fiscalías que tendrán en sus manos el trámite de aproximadamente veinte mil expedientes. O sea que cada una de esas fiscalías va a tener a su cargo unos cinco mil expedientes. Entonces, pensar que ante esa realidad vamos a crear una, solamente para trescientas causas, le quitaría razón a esto si el fundamento fuera de carácter administrativo.

Pero por supuesto que no se trata de una cuestión administrativa sino evidentemente política. Lo que se procura es crear un instrumento institucional para perseguir los delitos que en su día fueron objeto de la ley de caducidad, como acaba de señalar el señor diputado Abdala. De eso se trata: de crear otro mecanismo para desconocer, una vez más, la voluntad popular libre y reiteradamente expresada en el sentido de no perseguir esos delitos que, repito, fueron en su día objeto de la ley de caducidad.

No vamos a acompañar una propuesta de esa naturaleza, porque nos parece que la voluntad popular debe ser respetada, nos guste o no nos guste lo que resuelva. Todos tenemos esa obligación institucional democrática: respetar la voluntad del pueblo cuando se manifiesta, y especialmente tienen ese deber -que no es solo un deber político, un deber jurídico, sino un deber de lealtad institucional-, más que ningún otro, aquellos que convocaron al pueblo a pronunciarse para decidir sobre una cuestión determinada. Eso fue lo que hizo el Frente Amplio en dos oportunidades y, como dijo en su momento el extinto Fernández Huidobro, "el Frente está dispuesto a pasarse dos plebiscitos por las partes". Hoy estamos

asistiendo a una reiteración de ese episodio: pasarse dos plebiscitos por las partes. Yo no estoy dispuesto a acompañar esa actitud: creo que los plebiscitos decidieron la cuestión. El referéndum -hablando ahora con propiedad jurídica- de 1989 y el plebiscito -ese sí- del año 2009.

En 1989 el pronunciamiento popular fue explícito: votó por confirmar la ley de caducidad. En aquel momento nadie puso en duda la legitimidad del resultado: figuras de primera magnitud, como el general Líber Seregni y la señora Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, reconocieron pública y explícitamente la legitimidad del resultado en la misma noche en que se produjo y dijeron que de esa manera quedaba resuelta la cuestión. Recuerdo que en aquellos días, también conspicuos dirigentes, principales dirigentes del MLN, visitaron la casa del Partido Colorado en la misma tarde del referéndum para manifestar a los dirigentes colorados allí presentes -creo que estaba el doctor Jorge Batlle- que, cualquiera fuera el resultado, lo iban a dar por bueno, iban a aceptarlo y que ese día quedaría resuelta la cuestión debatida en un sentido o en otro.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Gabriela Barreiro)

—En las elecciones de aquel año, 1989, se discutieron todos los temas del país con absoluta libertad y el Frente Amplio obtuvo un triunfo muy importante en la ciudad de Montevideo. En aquella oportunidad conquistó la Intendencia de Montevideo; el Partido Comunista alcanzó una votación histórica en esa elección y nadie dijo en aquella campaña electoral que al referéndum le había faltado legitimidad por motivo alguno. Aquel resultado fue unánimemente reconocido en ese momento y fue solo muchos años después que se empezó a urdir la falacia de que el pronunciamiento popular no había sido libre y que, por lo tanto, era necesario convocar a la gente a votar de nuevo. Pero reitero que en su momento nadie lo cuestionó.

Yo creo que bastaba con aquel pronunciamiento y que no correspondía un nuevo debate al respecto, mucho menos un nuevo pronunciamiento popular, porque estoy convencido de que los actos de clemencia soberana son irrevocables: una vez que se concede una amnistía, un indulto, una gracia, un perdón judicial, un sobreseimiento gracioso, no se puede volver sobre el tema para negar lo que en un

momento, potestativamente, se otorgó, porque si se admitiera la tesis contraria, es decir, la revocabilidad de los actos de clemencia soberana, la situación de los beneficiarios de esos actos frente a la ley penal, dependería de actos de voluntad política, lo cual es absolutamente inadmisibles. La voluntad política no está obligada a otorgar ningún acto de clemencia soberana pero, si lo otorga, debe respetarlo y después no lo puede revocar.

Por ende, me parece que la segunda convocatoria era esencialmente improcedente, pero igual se hizo y se llamó a la gente a votar en el año 2009, cuando ya había jurisprudencia sobre estos temas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y podría pensarse que no era una cuestión a resolver por la ciudadanía, sino en los tribunales internacionales. Con esos elementos sobre la mesa, con esos datos a la vista, se optó por el camino político, porque se quería obtener una victoria política y se quería que la gente anulara la ley de caducidad. Se quiso, pero no se logró, porque en 2009 tampoco la ciudadanía respaldó esa propuesta, no fue anulada la ley de caducidad que mantuvo su validez y su vigencia.

Entonces, frente a dos pronunciamientos populares claros y coincidentes, señora presidente, no creo que tenga sentido reabrir el debate ahora sobre la ley de caducidad; no importa lo que cada uno piense a su respecto. Yo por supuesto que la voté como legislador y como ciudadano y no reniego de mi voto, ni de las razones que tuve para votar, pero digo que el debate de aquel momento quedó superado por la historia, quedó superado por los hechos, quedó superado por dos pronunciamientos populares. El debate concluyó porque el pueblo se pronunció; y una vez que el pueblo se pronuncia, se ha dicho en democracia la última palabra. Me parece que este es el principio y el final del tema: el pueblo laudó esta cuestión y creo que no se puede desconocer lo que el pueblo decidió. Se hizo un día por una ley, que se votó en esta Casa con mayoría del Frente Amplio, que declaró restablecida la pretensión punitiva; esa ley ha sido impugnada ante la Suprema Corte de Justicia, que ha declarado la inconstitucionalidad de sus disposiciones, como declaró en su momento, recientemente en el año 2009, la inconstitucionalidad de la ley de caducidad.

El tema, pues, se debate en los tribunales; así debe ser en un funcionamiento democrático normal: que estas cuestiones se debatan en la Justicia no puede llamar la atención ni sorprender a nadie y está bien que así sea. Pero que desde los órganos de representación política, desde el Parlamento, se creen instrumentos institucionales para desconocer la voluntad popular reiterada y libremente expresada, me parece que es inaceptable y nosotros no estamos dispuestos a concurrir con nuestro voto a ese propósito.

La creación de la Fiscalía es eso: crear instrumentos para desconocer la voluntad popular. Esta no es una cuestión de mera administración o de buen orden administrativo; es otra cosa. Y al hacer referencia a este tema, me preocupa especialmente que se diga que hay que superar el escollo o el inconveniente que representa la independencia técnica de jueces y fiscales; eso es grave: esa independencia técnica hay que respetarla siempre.

Se trata de una garantía fundamental en el funcionamiento de las instituciones. Hay quienes cuestionan la ley recientemente sancionada del ministerio público porque dicen que puede llegar a comprometer la independencia técnica de los fiscales. Yo no pienso eso; creo que esa ley, correctamente utilizada, no tiene por qué tener esa consecuencia. La propia ley deja a salvo la independencia técnica de los fiscales y salvo prueba en contrario, tengo que pensar que todos los actores tienen el propósito de respetarla.

Sobre la independencia técnica de los jueces, no cabe discutir. Si no hay jueces independientes, sencillamente no hay jueces; es un atributo esencial de la judicatura el actuar con independencia. Me preocupa que se mencione la independencia de jueces y fiscales como un obstáculo, como un problema, cuando son una salvaguardia fundamental para los derechos humanos que se invocan como uno de los fundamentos de este proyecto de ley.

Ya la creación de una fiscalía especializada para perseguir o para continuar con trescientas causas, llama la atención. Son fiscalías *ad hoc*, para perseguir un universo cerrado de delitos, un universo cerrado de responsabilidades. Esto de elegir fiscales para determinadas causas, en fin, puede llegar a comprometer la objetividad, la

ecuanimidad, la independencia en el accionar del ministerio público.

La Constitución no permite que haya jueces por comisión; tampoco sería bueno que hubiera fiscales por comisión, designados en forma expresa para actuar en determinadas causas, quizás porque se presume cuál es su orientación o cómo van a actuar. Yo no voy a mencionar nombres porque detrás de los nombres hay personas, pero seguramente hay fiscales que no van a ser designados al frente de esta Fiscalía y es probable que otros sí lo sean; eso lo sabemos todos.

Entonces, cuando vamos por este camino estamos indicando que nos proponemos dar un determinado sesgo ideológico a la actuación de una fiscalía para perseguir delitos que en su día fueron amnistiados, porque eso es lo que dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos que fue la ley de caducidad, una verdadera ley de amnistía por sus efectos.

Bien, señora presidente: por ese camino nosotros no vamos a ir. Nos parece que este es un profundo error, esencialmente porque desconoce dos pronunciamientos de la voluntad popular y porque pretende que el país reabra una cuestión que quedó laudada y cerrada del modo más categórico y democráticamente definitivo, que es el pronunciamiento del pueblo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Muchas gracias, señora presidenta.

Como bien informaba el señor diputado Abdala, seremos de los parlamentarios que vamos a votar en contra este proyecto de ley que viene a consideración del Cuerpo, informado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Lo vamos a hacer, señora presidenta, desde una posición de respeto hacia quienes van a votar a favor, como debe ser; viene votado por unanimidad del Senado pero, en este Cuerpo, algunos diputados entendimos la necesidad de votarlo en contra. A continuación, me voy a referir al motivo por el cual lo vamos a hacer.

Cuando se tratan estos temas, aparece siempre la tentación de hablar del pasado, pasado del que tenemos visiones distintas, y en el que ha habido responsabilidades distintas y conductas distintas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—Por supuesto invita, una vez más, al debate sobre eso, pero no lo consideramos como un elemento central en el ámbito de discusión, porque hago mía la interpretación del señor diputado Abdala con relación a la ley de caducidad, al Pacto del Club Naval y también podríamos llevar la discusión mucho más atrás en el tiempo. Simplemente voy a hacer una mención relativa a ese pasado más lejano, uno de los motivos por los cuales votaré en contra este proyecto de ley.

Podríamos analizar el comportamiento que hemos tenido desde el Gobierno y la oposición, desde la oposición y el Gobierno, con relación a los temas vinculados a la violación de los derechos humanos. Me adelanto a decir que espero que nadie pueda interpretar en nuestra posición algún tipo de condescendencia para con lo que condenamos y que una vez más, aunque sea absolutamente sobreabundante, hacemos. Me refiero a lo sucedido después del 27 de junio de 1973 y los episodios de terror que, lamentablemente, nuestro país vivió a partir de esa fecha desde el Estado.

Por supuesto que también condenamos con la misma firmeza y fuerza las responsabilidades políticas de quienes entendieron en algún momento en el pasado, antes de ese 1973, que el mejor camino para conquistar el gobierno del país y eliminar lo que se llamaba en aquel entonces la democracia burguesa, eran las armas y la violencia y llevaron adelante posiciones y acciones que son las causas de lo que se fue desencadenando más adelante.

Tampoco queremos analizar ese tema. Ni queremos analizar, señor presidente, el comportamiento de la Justicia con relación a episodios vinculados al enjuiciamiento de eventuales responsables porque con la ley de caducidad vigente, a pesar de la serie de intentos que buscaron tergiversar la voluntad popular -hecho en el que se ha explayado el señor diputado Pasquet-, se tuvo la instancia del enjuiciamiento y del procesamiento y, eventualmente, en algunos episodios de la condena de violaciones de

los derechos humanos o de los responsables de dichas violaciones -por lo menos la mayoría de ellos-, lo que llevó a que hoy estén procesados con prisión.

Debo decir también -esto, quizás, no es del todo compartible por quienes no arraigaron firmemente conceptos básicos del derecho o porque no tienen la misma concepción que uno de la plena vigencia del derecho y de las garantías hasta para con los que no se comportaron de esa misma manera con nosotros en el pasado- que la diferencia central que debemos tener con quienes violentaron la Constitución y las leyes, es no proceder de la misma manera. Muy por el contrario: debemos demostrar que la superioridad está, precisamente, en el respeto irrestricto a la vigencia del Estado de derecho y de la ley.

En esa dirección, también debemos decir que muchos procesamientos y condenas que hoy tienen en prisión a los responsables o presuntos responsables, dejan mucho que desear en cuanto a las pruebas y criterios en que se han basado los magistrados. Pero ahí está, lo podremos criticar, pero lo acatamos como demócratas liberales y defensores de las leyes que somos.

Señor presidente: podríamos hablar también del nombre de una Fiscalía especializada en delitos, en crímenes de lesa humanidad y entraríamos entonces en una discusión que ha llevado a que la Suprema Corte de Justicia en su momento declarara inconstitucional una serie de leyes. También podríamos hablar de la no retroactividad de la ley penal, con relación a la vigencia de un concepto jurídico penal que apareció en las últimas décadas, pero que no existía en la época en la que, lamentablemente se cometieron los crímenes, y que son los delitos de lesa humanidad. Y eso tampoco fue óbice o impedimento para que jueces y fiscales entendieran que se podía llevar adelante el procesamiento de ciudadanos y hacerlos responsables de episodios realmente condenables desde todo punto de vista.

Lo que nos preocupa de este proyecto, señor presidente, es la argumentación que se ha utilizado para justificar la creación de una Fiscalía Especializada en este tema; justificación que habla de directivas, que habla de coordinaciones, que habla de directrices, que se dan de bruce con la independencia técnica que deben tener los jueces y fiscales la hora de juzgar a un ciudadano. Si lleváramos este tipo de justificaciones al extremo,

deberíamos tener un fiscal para cada caso y un juez para cada caso porque podrían no proceder de la misma forma y la plena vigencia del Estado de derecho, precisamente, es la que le da la libertad técnica al juez y al fiscal para proceder como lo entiendan en la aplicación de la ley.

Cuando se habla de que hay que crear una fiscalía especializada para dinamizar, la pregunta es: si llevamos esto al extremo, el 70 % de los presos en prisión que hay en nuestro país, con procesamiento pero sin condena, ¿no deberían merecer similar preocupación con referencia a la ejecutividad, la eficiencia y la eficacia a la hora de la aplicación de la ley? De la misma manera se podría sostener la creación de una Fiscalía única, para que haya un criterio único. Todo lo que es único a mí me suena feo, porque me suena a cosa en la que se va a recibir directivas y órdenes; no digo que esa sea la intención, pero quiero por todos los medios posibles alertar contra todo lo que vaya en criterio de *unicato*.

De la misma manera que va a haber una fiscalía especializada en este tema, ¿por qué no hay un juzgado especializado en este tema? Lo contradictorio es que estos trescientos casos que eventualmente se juntarían en la fiscalía, tienen equis cantidad de juzgados que los llevan adelante. Entonces, la justificación es: unifiquemos todo. De paso, condenemos, de golpe y porrazo. Todo eso rechina.

Respeto mucho a quienes tienen una opinión contraria; muchos de ellos son apreciadísimos compañeros de Partido. Hablo absolutamente a título personal: a mí me rechina.

Las justificaciones del fiscal de Corte y procurador General de la Nación no me gustaron ni me parecieron correctas. Y conste que soy uno de los que procedió a su elección como fiscal de Corte y procurador General de la Nación. Yo era senador en el momento en que se llegó a un acuerdo y, entre otros, tuve el gusto de participar de su designación. Sigo teniendo plena confianza en sus proceder, pero en este caso siento la necesidad de decir que no estoy de acuerdo y que no me gusta. Lo que se puede interpretar como una cuestión de eficiencia, también se puede interpretar como una cuestión en contra de los derechos de los presuntos imputados, por más aberrantes que hayan sido los crímenes que presuntamente cometieron. Como yo soy distinto, creo que deben merecer los derechos y las garantías

que, quizás, ellos no tuvieron para con los que estuvieron bajo su responsabilidad, en custodia, en aquella lejana y triste época de la dictadura militar. Esto es, esencialmente, lo que me lleva a votar en contra de este proyecto de ley.

Si extendemos esta situación, podemos poner en tela de juicio y cuestionar a todo el sistema judicial que, precisamente, se sustenta en la diversidad de criterios en la aplicación de la norma y en la plena vigencia de la independencia técnica de fiscales y jueces para lo que ellos entiendan debe ser la aplicación de la ley, y a un sistema jurisdiccional que tiene las suficientes garantías en cuanto a jueces, tribunales y Suprema Corte de Justicia, como para poder dirimir temas vinculados con esto.

Lo sumario y lo eficiente, en términos de aplicación del derecho, por lo menos yo, no lo comparto. Mucho más aún en casos tan sensibles debido a la situación de la que se trata. Hemos visto en el pasado proceder de algunos actores de la vida judicial que han dejado mucho que desear en cuanto a la plena aplicación de la ley. Eso es lo que hace que hoy votemos en contra de este proyecto.

Debemos agregar un episodio más, que habla también de una intencionalidad política que nosotros no compartimos. El proyecto original del Poder Ejecutivo establecía que la vigencia de los delitos enmarcados en estos episodios de lesa humanidad, empezaban el 27 de junio de 1973, pero la fecha fue modificada en el Parlamento para que comenzara en 1968. En este país, en 1968 había instituciones democráticas; había un Parlamento democráticamente electo; había personas que nos gustaran o no, compartiéramos o no su proceder, actuaron amparados en la Constitución, inclusive, cuando se votaron las medidas prontas de seguridad.

Si se quisiese ser realmente objetivo y no esconder detrás de todo esto una visión sesgada, por lo menos discutible, del episodio, se debería haber mantenido el criterio remitido por el Poder Ejecutivo en el mensaje original; es decir, la intervención de esta Fiscalía a partir del 27 de junio de 1973. Como se hace a partir de 1968, según lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 18.596, de 19 de octubre de 2009, aquí hay una interpretación de carácter histórico que yo no comparto, y que no es cierta.

Que se hagan responsables los que también en aquella época atentaban contra la Constitución y la ley. Y que en base a fuego, violencia sistematizada y tratar de aniquilar al que pensaba diferente también fueron responsables de los episodios luctuosos que a la República le tocó vivir a partir de 1973.

De mi intervención, que nadie interprete que estamos defendiendo a alguien que no se lo merezca. Humildemente, he intentado insistir en la necesidad de respetar un sistema judicial al que se le permita, en la diversidad, aplicar independientemente la ley. No hay que buscar, a través de Fiscalías especializadas en temas, criterios únicos, valoraciones únicas y eventuales intervenciones que no deben existir a la hora de la plena vigencia del Estado de derecho y de la Constitución.

Como no puedo decir que esta es la intención -y no lo es; espero-, quería tener la honestidad intelectual de manifestar mi preocupación con referencia a estos temas, por lo que he decidido votar en contra el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: hoy tenemos a consideración de la Cámara un proyecto de ley que consta de tres artículos, que faculta a la Fiscalía General de la Nación a transformar una fiscalía letrada nacional en una fiscalía especializada en crímenes de lesa humanidad.

Me habría gustado que hubiéramos votado este proyecto en el día de ayer, luego de los sentidos discursos que se hicieron con relación a lo sucedido en el Memorial al Holocausto del Pueblo Judío que está en la Rambla, que fue vilmente ensuciado y manchado por hordas de neonazis, de falangistas que existen en nuestra sociedad.

Si son recordados los crímenes de lesa humanidad que se cometieron en esa época, tendría que haber un paralelismo. ¿O no vale lo que pasó acá? ¿No valen los crímenes de lesa humanidad por los que se están juzgando? Hay más de trescientas causas en los juzgados de nuestro país. ¿Tienen un régimen jurídico distinto? ¿Cómo llegaron a estar en los juzgados esas trescientas causas? ¿No hay un

marco normativo que ampare esas trescientas causas? Si es que son trescientas; quizá sean menos. ¿O hay un orden natural que lleva a que esas carpetas estén abiertas en los juzgados? No; hay un marco normativo que las ampara.

También hay Fiscalías Especializadas en Violencia Doméstica y Fiscalías Especializadas en Crimen Organizado. ¿Y yo voy a pensar que las fiscales en violencia doméstica son señoras feministas que están persiguiendo a los varones? ¡No! Es un disparate, así como es dar un corte ideológico a los fiscales que trabajarán en la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad. Es el mismo disparate.

No estoy hablando del pasado, señor presidente; estoy hablando del presente. Hay víctimas que están reclamando, en más de doscientas, trescientas causas, y necesitan justicia. Y la justicia es para todos. No creo que se deba hacer referencia a ningún referéndum, porque esas causas están hoy -como dice en la iniciativa- en trámite, y no necesitan coordinación. No necesitamos que exista un lugar donde se nucleee toda esa información. Las pruebas, de las que muchas veces se habla, ¿no son las mismas? ¿No salen de los mismos tanques donde estaban enterrados con cal nuestros compañeros? ¿De qué pruebas estamos hablando?

Me parece que se nos está queriendo imponer en un tema por el que se busca justicia, verdad, memoria, y aclarar hechos que son crímenes de lesa humanidad. Yo no creo que en la Cámara alguien hable de que tiene caducidad un crimen de lesa humanidad. No creo que ninguno de nuestros compañeros legisladores considere que existe la caducidad de los crímenes de lesa humanidad, porque los escuché hablar en la sesión de ayer.

Nosotros no somos revanchistas. No se propone la creación de esta Fiscalía pensando en una revancha ni en un juicio sumario. Lo hacemos en función de los compromisos internacionales que tenemos, en función de que creemos que los crímenes de lesa humanidad ameritan tener este orden, coordinación, directivas claras y un mayor esfuerzo en la búsqueda de la justicia para todos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

El señor diputado González decía: "Yo no creo que aquí nadie hable de la ley de caducidad para los crímenes de lesa humanidad". Me parece que esa afirmación merece una aclaración, porque cuando se votó la ley de caducidad, en el derecho positivo uruguayo no había crímenes de lesa humanidad. La ley de caducidad cubrió todos los delitos cometidos durante la dictadura, todos.

Uruguay aprueba el Estatuto de Roma en la Corte Penal Internacional por la Ley N° 17.510, promulgada el 26 de junio del año 2002; y la Ley N° 18.026, del 13 de setiembre de 2006, lo que hace es introducir en nuestro derecho positivo, colaborando con el Estatuto de la Corte Penal, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, el de agresión, etcétera, que antes no existían. La ley de caducidad cubrió todos los delitos cometidos por la dictadura, salvo los que ella misma dejó fuera de sus previsiones.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: en primer lugar, queremos hacer nuestras las palabras del diputado Abdala, quien muy bien hizo referencia a una interpretación histórica, que compartimos, acerca de lo que representa para nosotros la ley de caducidad, lo que representa la vigencia del artículo 4° y la importancia que le asignamos, preservándolo.

No vamos a ahondar en un debate ni en una discusión histórica, porque -lo hemos reiterado- nos interesa mirar hacia adelante. Nacimos en el año 1971; por lo tanto, si bien los hechos a los cuales nos referimos no tuvieron impacto directo en nosotros, contribuyeron a forjar nuestro carácter y nuestro espíritu. Igualmente, tenemos una responsabilidad histórica al momento de esclarecer la verdad y lo que sucedió en nuestro país en esos tristes tiempos. Tenemos una responsabilidad histórica hacia lo que representamos en esta Cámara. Ocupamos estas bancas en representación del

Movimiento Nacional de Rocha. Dimos una dura y muy difícil batalla en la interna de nuestro Partido Nacional. Luchamos contra la ley de caducidad. Nosotros formamos un frente común con organizaciones sociales y otras organizaciones políticas. No solamente dimos esa lucha en el año 1989, sino que tuvimos el coraje de darla en el año 2009, y me siento muy responsable de ello.

Es decir que también tenemos nuestro mensaje para transmitir en este debate, que es muy claro: creemos que va a haber paz y justicia en la medida en que encontremos la verdad. Y a la verdad tenemos que darle todos los instrumentos al alcance de nuestro Estado de derecho; esta es una forma de garantizar mejores instrumentos para ese fin.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señor presidente: quiero hacer algunas precisiones con relación a lo que se marcaba sobre el período que se considera, que es del año 1968 al año 1973, sin perjuicio de las discusiones que sabemos se dieron y se van a dar cada vez que se abra un debate de este tipo.

Yo hice referencia a la Ley N° 18.596, que aprobó este Cuerpo. Por lo tanto, ya existe una normativa que establece un cierto período. Simplemente -aunque no soy inocente y no es una cuestión meramente formal-, nos remitimos a ese plazo. Ese es el plazo en el que se reconoce que hubo un quebrantamiento del Estado de derecho. Las referencias al período tienen que ver con eso.

En este sentido, se trata de avanzar en la verdad y la justicia. Las causas están hoy abiertas, y han encontrado muchísimas dificultades; no somos ajenos a eso. Se ha discutido y se discute muchas veces; yo creo que para dar ese debate, cualquier cantidad de tiempo sería poco. Sin perjuicio de ello, se trata de hechos conectados. ¡Es terrorismo de Estado! Podemos no estar de acuerdo, pero es terrorismo de Estado; los hechos están conectados, no son causas aisladas. Por eso, es imperioso que se traten, de una vez por todas, como un todo, más allá de los casos particulares. Si no se hace, es un trabajo fraccionado, estéril, y en reiteradas oportunidades pudo haber

habido intencionalidad. No estoy hablando del Cuerpo ni de ninguno de los legisladores que hizo uso de la palabra, sino simplemente de una realidad que se dio a través del tiempo y a la que me tocó asistir de manera muy directa.

Quería aclarar esas dos cosas: el período y que son hechos que están conectados, que muchas veces comparten prueba, y que por no considerarlos como un todo, no se puede avanzar como se debiera. Eso es lo que lo justifica.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: como la conversación derivó en otros temas, nos vemos en impelidos a dejar una constancia.

En más de una oportunidad hemos sido categóricos en nuestra interpretación, en el sentido de que cuando en este país políticos de todo el espectro trabajaban seriamente para construir alternativas a la polarización y a la violencia, había otros que andaban en otros menesteres, que no creían en la política, y apostaban a otras cosas.

Nosotros no tenemos duda de esa interpretación. Entonces, no nos duelen prendas. Si queremos mirar para atrás, miramos. Yo sigo teniendo dos ojos que miran para adelante, pero también sé dar vuelta la cabeza y mirar al pasado, y no olvido.

Uruguay tiene una deuda histórica, en cualquier caso, con la verdad. Y si la creación de esta Fiscalía aporta hacia ese camino, nosotros la vamos a apoyar, sin ninguna duda. Por eso, votamos absolutamente convencidos este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro en setenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: la vida siempre nos coloca ante situaciones en las que tenemos sentimientos encontrados. Hoy yo me encuentro en esta situación. Todos sabemos de dónde venimos y conocemos nuestras respectivas trayectorias, y realmente a mí no me gustó la ley de caducidad; es más: le llamábamos "ley de impunidad". Y militamos mucho para recoger las firmas y que se llegara al referéndum del año 1989, pero se perdió. Me quedó alguna duda porque tal vez quienes vivían en ese momento todavía tenían un poco de temor, pero resulta que después, en el año 2009, se volvió a perder. En consecuencia, esa es una variable que debemos tener en cuenta; la voluntad de la población y la ciudadanía es clara en ese sentido. No merece discusión.

En segundo término, yo tampoco estoy de acuerdo en que se parta del año 1968. En todo caso, debería ser desde febrero de 1973, porque creo que en ese momento empezó el golpe de Estado, cuando muchos se equivocaron, de todos los sectores, tanto de derecha como de izquierda, si queremos volver a algunas distinciones de otras épocas. Probablemente yo también me haya equivocado, y lo reconozco.

En tercer lugar, no quiero dar más poder a la Fiscalía. A mí no me gusta lo que está pasando con la Fiscalía General de la Nación. No me gustan las declaraciones del fiscal de Corte; lo he dicho sistemáticamente cada vez que hace referencia a opiniones que son de tipo personal y según las que, a mi gusto, se excede. Yo tengo cierta presunción simple, que admite prueba en contrario, de la autonomía con la que puede actuar. En consecuencia, no le quiero dar más poder a la Fiscalía. En todo caso, habría que crear otro juzgado especializado. Yo no tengo problema en ese sentido; pero, no: se crea solo la Fiscalía.

Por todas estas razones y, evidentemente, queriendo saber la verdad total -total-, no creo que este sea el instrumento adecuado, en especial en relación con lo que decidí -reitero, con mucha bronca de mi parte- la ciudadanía en dos oportunidades, cuestionando absolutamente esa decisión; pero cuando manda la ciudadanía, todos los demás debemos permanecer en silencio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no intervinimos en el debate porque no participamos en la Comisión, pero queremos dejar expresamente clara nuestra posición a favor de la creación de esta herramienta.

A nosotros tampoco nos gusta la Fiscalía tal como está planteada; la votamos en contra y expresamos las razones, pero en el caso concreto creemos que esta herramienta ayudará a avanzar en la derrota de la "ley de impunidad" -como siempre le llamamos- que, lamentablemente, sigue en plena vigencia. Sin pensar que esta sea la solución definitiva creemos que es una herramienta que ayuda y por tanto acompañamos esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la miembro informante.

SEÑORA GELMAN (MACARENA).- Señor presidente: este es un proyecto que particularmente desde hace muchos años he esperado se concretara. No creo que depositar todas las expectativas en esta herramienta sea lo más adecuado, pero sí que va a ser muy buena y muy necesaria por algunas cuestiones que mencioné anteriormente, entre otras, el tratamiento que se da a estas causas y sus singularidades.

Considero que la discusión de un juzgado especializado puede darse más adelante; personalmente, no lo considero tan necesario como en este caso. No creo que esto atente contra ninguna independencia, sino que va a mejorar el desempeño de quienes tienen que afrontar estas causas, que son de muchísimos cuerpos. Además, son más de doscientas causas, casi trescientas, y hace muchos años que quienes están detrás de esas denuncias esperan conocer la verdad de lo sucedido a sus familiares.

Realmente, más allá de todos los cuestionamientos y de las discusiones, que se van a siguiendo, creo que este es un paso sumamente importante. También quiero expresar la expectativa de que se le dote de los recursos que necesita.

Mi interés no es solamente con relación a la Justicia y vinculado con estas causas; lo menciono porque en esta oportunidad estamos hablando de estas causas. Creo que el acceso a la Justicia es algo que todos nos merecemos.

Muchas gracias.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: yo expliqué las causas de mi voto afirmativo, pero en este momento no puedo pasar por alto mi reconocimiento a la lucha personal de la diputada Gelman, su valor y su compromiso con esta causa, así como su valentía. Quiero hacerle un reconocimiento expreso, por el cariño y el afecto que le tengo. Fuimos compañeros militantes estudiantiles; sé lo que ha sido su historia. Me parece que esto es algo muy significativo para todo el movimiento en defensa de los derechos humanos de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: 190 desaparecidos; 10.000 presos y presas en nuestro país; violaciones a los derechos humanos; violaciones a todo tipo de libertades, a la integridad física, a la integridad psicológica, a la integridad como persona y a la integridad como seres humanos, son más que fundamentos sólidos y contundentes para que se apruebe este proyecto y se especialicen las causas que tantas veces se han detenido en el tiempo.

Solo voy a poner un ejemplo, seguramente siendo injusto con tantos casos de detenidos-desaparecidos y asesinados. Voy a referirme a Álvaro Balbi, cuyo caso hace cuarenta años está deambulando por los juzgados, deambulando con los procedimientos, y la Justicia todavía no ha encontrado caminos adecuados. Algunos cambiaron de identidad; están por Estados Unidos con otros nombres. De algunos hay partidas de defunción, y sabemos que

todavía existen espacios en nuestro país cómplices con estas atrocidades.

Como señalaba la diputada Gelman, obviamente son avances, pero no alcanza solo con esto. Alcanza si se acompaña con la lucha cotidiana, si cada 20 de mayo, en cada una de las movilizaciones que se hacen para reclamar por "Verdad y justicia" somos más y más los uruguayos y las uruguayas comprometidos con la verdad, la justicia, y en contra de la impunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En discusión particular.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señor presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en ochenta: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se va a votar en bloque todos los artículos.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 23 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Gonzalo Martínez.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 18 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por los días 18 y 19 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha lunes 23 de octubre de 2017, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en la fecha lunes 23 de octubre de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la primera línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para la fecha lunes 23 de octubre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la primera línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para la fecha lunes 23 de octubre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a diputado del representante Eduardo Rubio, José

Fernando Vázquez, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para la fecha lunes 23 de octubre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a diputado del representante Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para la fecha lunes 23 de octubre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

María de los Ángeles Balparda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por el día 23 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva,

Carlos Pérez, José Fernando Vázquez y María de los Ángeles Balparda.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Walter Gonzalo Martínez.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio, solicito al Cuerpo que usted preside, se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por los días 18 y 19 de octubre, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

LUIS GALLO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por los días 18 y 19 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

19.- Juan Pablo Terra. (Designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer lugar del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Juan Pablo Terra. (Designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 546

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Juan Pablo Terra" el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sita en la calle 25 de Mayo 402 esquina Zabala.

Montevideo, 6 de setiembre de 2016

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, HERIBERTO

SOSA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arquitecto Juan Pablo Terra es una figura entrañable, distinguida por todos quienes hacen de las políticas sociales y en particular de las políticas de vivienda un objetivo prioritario de imprescindible realización colectiva.

Desde sus horas de estudiante hasta su realización posterior como reconocido profesional, y en todo caso, como ser político protagonista y constructor de caminos de encuentro entre uruguayos, orientó su esfuerzo a la creación de soluciones para los más humildes y necesitados y puso un especial énfasis en la problemática de la vivienda.

Desde esa perspectiva, nada mejor que, al conmemorarse el 25 aniversario de su fallecimiento, el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, recoja en su denominación un justificado reconocimiento a toda una vida entregada a la solidaridad con sus prójimos.

Es de estricta justicia, entonces, destacar, con la presente designación, la contribución intelectual, ética y profesional con que este ciudadano supo honrar las mejores tradiciones políticas del país.

Montevideo, 6 de setiembre de 2016

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado".

**Anexo I al
Rep. N° 546**

**"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Arquitecto Juan Pablo Terra" el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Montevideo.

Juan Pablo Terra obtuvo en 1949 su título de arquitecto. Y fue un arquitecto preocupado por la gente. La elaboración de planes y políticas de viviendas fue uno de sus mayores desvelos, y en su ejercicio como Diputado, fue un protagonista central

en la aprobación de la Ley Nº 13.728, Ley Nacional de Vivienda, que consta de doscientos doce artículos, y de la que Juan Pablo Terra fuera *alma mater* en el Parlamento, además de miembro informante. El año próximo, se cumplirán cincuenta años de la aprobación de aquella ley.

Fue en gran parte el responsable del impresionante auge que tuvo el movimiento cooperativo de viviendas en nuestro país y de haber transformado la percepción del tema de la vivienda popular en Uruguay, procurando la articulación de los actores sociales con el medio urbano.

En el momento del golpe de Estado, acababa de presentar un proyecto de ley que promovía la creación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y otro que formulaba el marco del ordenamiento territorial del país llamado "Ley de pueblos y ciudades".

Decía el Diputado Juan Pablo Terra en el debate parlamentario en torno al tema de la vivienda: "hay sobre este tema mucho que indagar, que desentrañar, muchísimo que comprender. Necesitamos saber cómo, saber por qué, saber explicar y saber resolver, más allá del gran esquema de interpretación político social, que es indispensable pero no suficiente. No basta haber entendido que el cantegril y la callampa son manifestaciones de un orden social inhumano, a enjuiciar y modificar como un todo. Hay que comprender en detalle y en profundidad, tanto para hacer algo eficaz hoy como para construir mañana estructuras nuevas que no produzcan los mismos o similares efectos".

Destacado arquitecto y urbanista, fue además docente; un docente reflexivo y creador. Y fue además un referente social de este país. Un hombre fuertemente comprometido, jugado con sus circunstancias históricas, con la realidad del tiempo que le había tocado vivir.

Desde muy joven se vio influido por la matriz cristiana que caracterizó a su familia. Y desde la fe, sirvió y atendió cuestiones sociales y asumió compromisos políticos.

Pero una de sus características más sobresalientes era su enciclopedismo casi renacentista. Así lo certifican sus contribuciones rigurosas en las múltiples facetas de la realidad con la que se sentía comprometido: por supuesto en el tema de la vivienda, que transformó a la vivienda popular en un signo de identidad del Uruguay aún en los tiempos más difíciles, sus aportes en el terreno de la sociología y en el campo político, y particularmente, sus investigaciones en torno a la pobreza infantil que han constituido la piedra angular de las reflexiones posteriores en ese sentido.

En un reportaje que le hiciera César Di Candia en el semanario *Búsqueda*, en noviembre de 1988, decía: "yo soy arquitecto y me entusiasma hacer arquitectura en serio. He sido más que eso, un investigador sociológico, que es mi vocación y realmente me apasiona. Hoy estoy dedicado fundamentalmente a la investigación y me entusiasma. Y por último, soy político".

El edificio que hoy ocupa la Dirección Nacional de Vivienda, Padrón Nº 3056, sito en la esquina de las calles 25 de mayo y Zabala, fue construido en el año de 1907 para albergar al Banco Popular del Uruguay, obra del arquitecto Cayetano Buigas y Monravá, exponente del modernismo catalán, y es una de las esquinas emblemáticas de la ciudad vieja de Montevideo.

Entendemos de estricta justicia que hoy la Cámara de Representantes nomine a este histórico edificio con el nombre del arquitecto Juan Pablo Terra, quien continúa siendo un faro de intranquilismo, una fuente inagotable de luz, dispuesta a alumbrar a todos aquellos que estén dispuestos a darle la bienvenida a la reflexión creadora, con intencionalidad positiva, técnicamente fundamentada, antidogmática y comprometida con su tiempo.

Por las razones expuestas se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2017

DANIEL RADÍO, Miembro Informante,
PABLO D. ABDALA, CECILIA BOTTINO,
CATALINA CORREA, PABLO
GONZÁLEZ, MACARENA GELMAN,
PABLO ITURRALDE VIÑAS, OPE
PASQUET, JAVIER UMPIÉRREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Arquitecto Juan Pablo Terra" el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Montevideo.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2017

DANIEL RADÍO, Miembro Informante,
PABLO D. ABDALA, CECILIA
BOTTINO, CATALINA CORREA,
PABLO GONZÁLEZ, MACARENA
GELMAN, PABLO ITURRALDE
VIÑAS, OPE PASQUET, JAVIER
UMPIÉRREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha analizado el proyecto en discusión -correspondiente a la Carpeta N° 1369 de 2016-, y aconseja su aprobación.

Juan Pablo Terra fue, sin lugar a dudas, un protagonista de primer nivel de la política de nuestro país. Con relación con este proyecto, lo que hoy nos interesa es que fue protagonista en lo que tiene que ver con la vivienda. Casualmente, lo nombramos en esta Cámara de Diputados hace pocas semanas -el mes pasado o el anterior- cuando discutimos y aprobamos un proyecto de ley relacionado con los subsidios a la demanda habitacional. Es más: esa fue una de las reivindicaciones que integraba la plataforma de reclamos de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, Fucvam. Me animaría a afirmar que Juan Pablo Terra fue uno de los principales responsables del impresionante auge que tuvo el movimiento cooperativo de viviendas en nuestro país y de haber transformado la percepción del tema de la vivienda popular en Uruguay, procurando siempre la articulación de los actores sociales con el medio urbano.

Fue, además, un protagonista central en la aprobación de la Ley N° 13.728, Ley Nacional de Vivienda, que el próximo año cumplirá medio siglo. Se trata de una ley que consta de doscientos doce artículos. Juan Pablo Terra fue su *alma mater* en el Parlamento, además de haber sido el miembro informante en esta sala.

En el momento en que se produjo la ruptura institucional de nuestro país, en la década del setenta, el entonces senador Juan Pablo Terra acababa de presentar dos proyectos de ley: uno promovía la creación del ministerio de vivienda y urbanismo, y el otro formulaba el marco del ordenamiento territorial de nuestro país, denominado "ley de pueblos y ciudades".

Obtuvo su título de arquitecto en el año 1949. Fue siempre un arquitecto preocupado por la gente. La elaboración de planes y políticas de viviendas fue siempre uno de sus principales desvelos.

Además, fue un docente reflexivo y creador, y un referente social y político de nuestro país. Era un hombre fuertemente comprometido y jugado con sus circunstancias históricas y con la realidad del tiempo que le tocó vivir.

En noviembre de 1988 decía Juan Pablo en un reportaje que le hacía César Di Candia en el semanario *Búsqueda*: "[...] yo soy arquitecto y me entusiasma hacer arquitectura en serio. He sido, más que eso, un investigador sociológico, que es mi vocación y realmente me apasiona. Hoy estoy dedicado fundamentalmente a la investigación y me entusiasma. Y por último, soy político".

El proyecto que hoy está a consideración de la Cámara propone en su artículo único designar con el nombre "Juan Pablo Terra" al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Montevideo.

El edificio que hoy ocupa la Dirección Nacional de Vivienda -correspondiente al Padrón 3056- está ubicado en 25 de Mayo y Zabala, una de las esquinas emblemáticas de la Ciudad Vieja de Montevideo. Esa construcción tiene ciento diez años. Fue realizada en el año 1907 para albergar al Banco Popular del Uruguay; todavía aparece ese nombre en relieve encima de la entrada principal. La obra corresponde al arquitecto Cayetano Buigas y Monravá, exponente del modernismo catalán.

Desde nuestro punto de vista, es de estricta justicia que hoy la Cámara de Representantes avance en la aprobación de este proyecto para denominar a este histórico edificio con el nombre de Juan Pablo Terra. Este arquitecto aún hoy, veintiséis años luego de su desaparición física, continúa siendo un faro de intranquilismo, una fuente inagotable de luz, dispuesta a alumbrar a todos aquellos que estén abiertos a dar la bienvenida a la reflexión creadora, constructiva, con intencionalidad positiva, técnicamente fundamentada, antidogmática y comprometida con su tiempo.

Sin lugar a dudas, Juan Pablo Terra ha dejado una huella indeleble en aquellos que lo admiramos. En

este punto, aprovecho para agradecer la presencia de los familiares que se encuentran en el palco.

La huella de Juan Pablo también ha de ser imborrable en nuestro país por la importante contribución que hizo a un Uruguay más democrático, a un Uruguay más libre, a un Uruguay más justo y equitativo y, sobre todo, al menos cultivado y menos recordado de los principios que inspiraron la Revolución Francesa: a un Uruguay más fraterno.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja unánimemente la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-

Quiero dejar constancia de que en el palco de la derecha se encuentran los familiares del señor Juan Pablo Terra: sus hijas, Inés, Zelmira y Carmen, y su hijo, Felipe; sus hijos políticos, Ana Inés Costa y Juan Francisco Dieste; sus nietas, Victoria y Camila Terra y su sobrina, Teresa Puppo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: comparto la iniciativa y, sobre todo, el hacer hincapié en recordar a figuras emblemáticas de la vida universitaria de nuestro país, nada menos en lo que tiene que ver con la problemática de la vivienda. Además, esta es una figura importantísima en lo que refiere a luchar por el mantenimiento de un sistema político, que hoy todos abrazamos con tanto énfasis, que es el sistema democrático.

A veces cometemos la omisión de no recordar a personalidades señeras en momentos en que la vida del país era muy compleja desde el punto de vista político. Juan Pablo Terra tuvo una actitud de grandeza en ese sentido. Hace unos días, por otros motivos, se lo recordaba por ser quien fue políticamente dentro del Partido Demócrata Cristiano y por entender que había solo un camino para salvar la democracia, que era con más democracia.

Además, la vida me llevó a compartir tiempo con su esposa, la profesora Ortiz de Terra. Yo estaba

presente cuando la destituyeron. Nunca voy a olvidar ese momento. Era mi profesora de Didáctica. Por teléfono destituyeron a una excelentísima profesora de Historia, que fue la esposa de Juan Pablo Terra.

Tuve el enorme placer de compartir muchos años de la vida de Lucía, una de sus hijas que lamentablemente falleció muy joven, en el liceo que me tocó dirigir. Realmente, por estos vínculos y estas situaciones puntuales, tenemos por la familia un sentimiento especial.

Nunca voy a olvidar cuando la comunidad educativa del Bauzá resolvió ponerle el nombre de Lucía Terra al laboratorio de Física. La señora Ortiz de Terra, en ese momento muy emocionada, porque hacía muy poco que había fallecido su hija, nos dijo algo que nunca vamos a olvidar: "La semana pasada me invitaron porque se le puso a una calle del Prado el nombre de mi esposo".

Por el bien de la República, quisiera que recordáramos los nombres de estas personas mucho más seguido porque, en realidad, no es recordar nombres sino ejemplos de ciudadanos ilustres, no solamente desde el punto de vista universitario sino porque "en momentos difíciles, más democracia, más república". Eso es lo que diría Juan Pablo Terra.

Quería dejar esta constancia porque, sinceramente, se lo merece y merecería mucho más. Tal vez, por su humildad, a veces somos injustos con personalidades de enorme envergadura.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: quisiera agregar algunos aspectos a los que ya se han mencionado sobre la personalidad de Juan Pablo Terra.

Como político, se destacó por haber sido el más grande dirigente del Partido Demócrata Cristiano, del que fue su presidente, diputado, senador y principal ideólogo.

En octubre de 1968 realizó una alocución por radio y televisión, convocando a la unión de todos los progresistas ante la ofensiva pachequista. Desde ese

entonces se dedicó a construir esa unidad que se materializó en 1971 en el Frente Amplio. Fue el primer Partido Demócrata Cristiano del mundo que formaba una alianza con el Partido Comunista. Su relación con Rodney Arismendi fue fundamental para lograr ese acuerdo. Conjuntamente con Seregni, Zelmar y Arismendi fue pilar fundamental para la fundación del Frente Amplio.

Como senador del Frente Amplio, fue quien denunció a los escuadrones de la muerte en el Parlamento de la época.

Permaneció en el Uruguay durante toda la dictadura, habiendo tenido muchos ofrecimientos de asilo en el exterior, siendo muchas veces detenido, maltratado y perseguido.

Como legislador, su Ley de Vivienda de 1969 es su máxima obra. En pleno pachequismo y desde un pequeño partido, logró que se aprobara en el Uruguay la ley fundamental de la vivienda.

Fue el gran impulsor del cooperativismo de vivienda y, en particular, del lado de la ayuda mutua.

El capítulo que escribió sobre esto en la Ley de Vivienda fue fundacional en la materia.

Además de político y legislador, su obra cumbre como ideólogo fue *Mística, desarrollo y revolución*, editada por primera vez en 1969.

Como académico, fue profesor grado 5 en la Facultad de Arquitectura y grado 5 en la Facultad de Ciencias Sociales. En ambas facultades integró sus consejos directivos.

Fue un gran arquitecto, pero también un gran sociólogo. Fue uno de los fundadores de la sociología nacional. También fue fundador del Centro Latinoamericano de Economía Humana, Claeh, inspirado por su maestro el padre Lebrecht.

Como católico comprometido con su realidad, tuvo una fuerte relación y acción común con el obispo de Montevideo, Carlos Partelli.

También como investigador social, su principal investigación tuvo relación con la infantilización de la pobreza. En los años ochenta pronosticó los problemas que tenemos hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Agradecemos a los familiares de Juan Pablo Terra por haber estado presentes durante el tratamiento de este punto del orden del día.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Rectificación de trámite

— Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Gloria Rodríguez, Cecilia Eguiluz, Berta Sanseverino y los señores diputados Jorge Meroni, Roberto Chiazzaro, Carlos Varela Nestier, Gustavo Penadés y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Reconocimiento y Protección al apátrida', (Carp. N° 2518/2017), (Rep. N° 821), pase de la Comisión de Asuntos Internacionales a la Comisión de Derechos Humanos".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

21.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Alfredo Asti presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento del Fondo de Solidaridad. C/2527/017

- A la Comisión de Hacienda".

22.- Proyectos presentados

"FONDO DE SOLIDARIDAD. (Modificación de normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el literal A) del artículo 3° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 271 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017, por el siguiente:

"A) Que el contribuyente cese en toda actividad remunerada y acceda a una jubilación".

Artículo 2°.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 272 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017, por el siguiente:

"Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 no podrán insumir más de un 6 % (seis por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019, el porcentaje destinado a gastos de administración y funcionamiento no superará el 5.5 % (cinco y medio por ciento). A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, dicho porcentaje no superará el 5 % (cinco por ciento). La reglamentación determinará cuales son los ingresos brutos computables del ejercicio a tales efectos".

Artículo 3°.- Lo dispuesto en los artículos anteriores entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2018.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 273 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 273.- La remuneración nominal mensual que por todo concepto perciba el funcionario de mayor jerarquía del Fondo de Solidaridad deberá ser igual o inferior a la remuneración nominal mensual que por todo concepto percibe el Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.

A partir de la promulgación de la presente ley, toda contratación de personal con el organismo deberá respetar el tope salarial dispuesto en el inciso anterior".

Montevideo, 18 de octubre de 2017

ALFREDO ASTI, Representante por
Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En oportunidad de tratarse en la Cámara el Proyecto de Rendición de Cuentas, se introdujeron, sin haber sido estudiados previamente, cambios importantes al régimen de aportación al Fondo de Solidaridad, además de otros artículos referidos a su funcionamiento. En esa instancia, expresamos la oposición de la bancada del Frente Amplio, en ese momento minoritaria por los hechos que todos conocemos. Más allá de las críticas que se han realizado, por la falta de equidad de los aportes al Fondo, las cuales podemos compartir, entendemos absolutamente necesario establecer los criterios para definir un mejor financiamiento y funcionamiento del

Fondo con las autoridades del mismo, sus beneficiarios -los estudiantes becados, tanto de la Universidad de la República, UTU y UTEC- y con estas universidades y sus egresados.

Estas modificaciones se intentaron aprobar primero en Comisión, donde fueron rechazadas, luego lamentablemente se introdujeron en Sala y -reitero- se aprobaron sin ningún asesoramiento respecto de los impactos que podían tener. Hay voluntad de estudiar en profundidad las consecuencias que tienen las actuales formas de financiamiento y de funcionamiento del Fondo, como también lo expresó el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con fecha 18 de abril de este año.

Lamentablemente, ni la Comisión de Hacienda, que solo recibió a una delegación de egresados universitarios antes de la Rendición de Cuentas, ni luego la Comisión Integrada de Presupuestos con Hacienda, realizaron un análisis del impacto, ni consultaron a los demás actores antes de proponer y votar el artículo 271 de la actual Ley de Rendición de Cuentas N° 19.535, por lo cual entendemos que es tremendamente peligroso haber legislado de esta manera. A posteriori de la aprobación de esa ley concurrieron a Comisión de Hacienda los representantes de la UDELAR, UTEC y CETP de ANEP y la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad. Estos últimos, dieron algunos datos y comprometieron envío de información detallada sobre dicho impacto, que se producirán por las modificaciones introducidas.

Entre las modificaciones sobre los aportantes a partir del próximo 1° de enero, en el literal A) se establece que dejarán de aportar inmediatamente todos aquellos que hayan accedido a una jubilación, sin importar el ejercicio profesional, la cantidad de años aportados, ni la caja o servicio de retiros por el que se acceda. Esto implica que personas que pueden tener alrededor de cincuenta años -como, por ejemplo, los retirados de la caja militar- dejen de aportar, aunque sigan ejerciendo la profesión o cualquier otra actividad rentada por décadas. También se establece que dejan de aportar a partir de la vigencia de la ley quienes hayan cumplido 70 años de edad.

Por último, dejan de aportar quienes tienen veinticinco años de aportes, y entendemos que este es un tema para discutir para el futuro, con una visión más integral porque los aportes al Fondo comenzaron

en 1994. Es decir que esto recién tendrá incidencia en 2019.

Por lo establecido en el literal A) del artículo 271, estamos ante un gran problema que afectará la recaudación del Fondo agravando las inequidades que hoy ya tiene su financiamiento. El hecho de dejar de aportar por percibir una pasividad, tiene una afectación importante en la financiación de becas que se otorgan o que se pueden otorgar. Esta condición empieza a regir a partir del 1° de enero de 2018 y es acumulativo a todas las personas que hoy aportan y tienen cualquier pasividad. La estimación solo por esta causal indica que se perderían de financiar unas seiscientas becas de las ocho mil actuales, no queremos decir que se reduzca de inmediato la cantidad de becas que el Fondo hoy otorga, porque el mismo tiene reservas que le permitirían seguir manteniendo la misma cantidad que en la actualidad, pero comprometería el aumento en cantidad y valor de las mismas hacia el futuro.

El otro tema con el límite de los setenta años de edad, puede tener posiciones encontradas en cuanto a si corresponde o no establecerlo mientras se tenga ingresos provenientes de otra actividad relacionada, pero en este proyecto no proponemos modificarlo por lo que será una causal de exclusión a partir del 1/1/2018 con una disminución de recaudación estimada equivalente a 120 becas actuales.

También es necesario rever lo que votamos todos apresuradamente durante la discusión parlamentaria en Cámara en la Rendición de Cuentas, referente al funcionamiento del Fondo y que se expresaron en los artículos 272 y 273 de la Ley N° 19.535. El artículo 272, refiere a limitar los gastos de administración y funcionamiento del Fondo, con lo cual también está de acuerdo la Universidad de la República en la resolución de abril antes referida. En el proyecto simplemente hacemos más gradual los topes que se establecieron en la Rendición de Cuentas. Por último, en el artículo 273 se estableció un tope a los salarios mayores del Fondo, pero la referencia salarios de los Prorectores, la consideramos incorrecta por tratarse de salarios que se fijan administrativamente por la Universidad de la República a través de resoluciones del Consejo Directivo Central y por lo tanto no tienen la necesaria base legal, además de que están referidos a 25 horas de labor. Por estas razones, proponemos se tome como tope máximo un salario de la escala de funcionarios públicos que tiene aprobación parlamentaria.

En definitiva, este proyecto, prevé modificar la actual normativa establecida en la Rendición de Cuentas en los siguientes puntos:

Artículo 1º) Se establece como causal de finalización de aportación, el cese en toda actividad remunerada y el acceso a una jubilación.

Artículo 2º) Dispone que la reducción prevista en el artículo 272 para gastos de administración y funcionamiento en el año 2020, se realice gradualmente a partir de 2018 y 2019.

Artículo 3º) Fija la misma vigencia que la de los artículos que estamos sustituyendo de la Ley N° 19.535.

Artículo 4º) Se establece que la referencia a sueldos máximos del Fondo será el tope del Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo".

23.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 36)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 54)

24.- Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 653

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley N° 18.476, de 3 de abril de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias, de las Juntas Departamentales, de los Municipios, de las Juntas Electorales y en los órganos de dirección de los partidos políticos".

Artículo 2º.- Sustitúyense los incisos primero y segundo del artículo 2º de la Ley N° 18.476, de 3 de abril de 2009, por los siguientes:

"ARTÍCULO 2º.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo establecido en las Disposiciones Transitorias literales W) y Z) de la Constitución de la República, y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales, departamentales y municipales de los partidos políticos, se deben incluir, en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes en el total de la lista o nómina presentada. La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria.

A su vez, y para las elecciones nacionales, departamentales y municipales, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la

Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a los Municipios y a las Juntas Electorales deberá incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes en el total de la lista presentada. El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y sus suplentes a las Intendencias".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 18.476, de 3 de abril de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- Lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 2º de esta ley regirá para las elecciones internas y para las elecciones nacionales, departamentales y municipales".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de marzo de 2017.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 653**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se establece la participación equitativa de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos.

El presente proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Senadores el 15 de marzo del corriente año; aquí se analiza la norma aprobada con anterioridad, en la que ya se establecía la equidad pero con un plazo definido; modificándose en la presente, la definición de límite en el plazo.

El mismo pretende resolver una situación de inequidad persistente en nuestro país, acentuada notoriamente en el sistema político.

En el aspecto jurídico, conviene considerar la opinión de los expertos, los Dres. Risso y Correa Freitas; que han aportado su valioso análisis desde el punto de vista constitucional.

Ambos expertos citados coinciden en que el proyecto a consideración es constitucional; tanto así, que el Dr. Correa Freitas agrega que es partidario de incorporar esta norma en la Constitución a fin de terminar con esta discusión.

En el plano internacional y a efectos de incorporar mayores elementos a la discusión, debemos observar en primera instancia la Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada Pacto de San José de Costa Rica. La misma pretende reafirmar el propósito de consolidar en el Continente, dentro de las instituciones democráticas; un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; reconociendo que los derechos esenciales no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, que justifican una protección internacional, de naturaleza convencional complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados.

Dentro del plano internacional debemos considerar especialmente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que establece, no sólo una declaración internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Parte garanticen el goce de esos derechos.

Desde la aprobación en 1952 de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer no ha cesado el interés por los derechos fundamentales de la mujer en cuanto a su participación en la vida política. De ahí que disposiciones sobre este particular se hayan vuelto a incluir en el Artículo 7 de la mencionada convención, que garantiza a la mujer el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas.

En un país con partidos políticos fuertes, este tema debe ser resuelto de manera definitiva, no es posible tener esta discusión cada vez que se vence el plazo estipulado por ley; por tal razón es que la filosofía con la que algunos legisladores pretendían resolver este tema, incluía la paridad como concepto.

Con respecto al articulado, corresponde señalar que el texto que hoy elevamos al Cuerpo, sustituye lo aprobado por Ley Nº 18.476, del 3 de abril de 2009, donde en su artículo 1º se mantiene el concepto de equidad y se incorpora la distinción entre lo departamental y lo municipal, que se amplía a todo el texto normativo.

Por las razones expuestas, esta Comisión recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017

DARCY DE LOS SANTOS, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, PABLO ITURRALDE, DANIEL RADÍO, JAVIER UMPIÉRREZ, OPE PASQUET IRIBARNE, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El legislador abajo firmante, integrante de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, recomienda a la Cámara el rechazo del proyecto de ley a estudio. El mismo proviene del Senado y establece la inclusión imperativa de personas de ambos sexos en las ternas de candidatos a integrar los órganos electivos nacionales, departamentales y municipales, y de dirección de los partidos políticos.

La propuesta referida, en su artículo primero, declara de interés general la participación equitativa de género, lo que el suscrito comparte como condición saludable para la calidad de la democracia, en el entendido de que a ella debería tenderse, en especial, si no estuviese efectivamente garantizada. Por esa razón, y por tratarse de una disposición de tipo declarativo, la habrá de votar afirmativamente en caso de que la Cámara resuelva habilitar la discusión en particular del proyecto que está a consideración.

Sin embargo, no se comparten los artículos segundo y tercero, que contienen los mecanismos obligatorios de conformación de las listas y nominas de candidatos, por lo que las referidas normas no se habrán de acompañar. Por tratarse, además, de los aspectos medulares del proyecto a estudio, es que se recomienda el rechazo del mismo en ocasión de la discusión en general.

Independientemente de los aspectos formales, y de un posible apartamiento de los preceptos constitucionales, lo que será analizado más adelante, es evidente que esta iniciativa consagra un

instrumento con la proclamada finalidad de procurar una mayor igualdad entre los géneros, en el ámbito de la representación política. No obstante, en opinión del firmante se trata de una fórmula -la llamada ley de cuota o ley del tercio- que, lejos de introducir más igualdad y de facilitar una mayor participación de la mujer en los planos de decisión política, cual es su legítimo objetivo, terminará por disminuir y desprestigiar su condición.

No debe olvidarse que la solución que se postula, se sustenta en la idea de corregir una discriminación con otra discriminación. El presente informe parte de la percepción de que esa circunstancia no enaltece la condición de la mujer; es más, la misma parece insinuar, aunque no sea la verdadera intención, que la capacidad, la idoneidad y la aptitud de las mujeres no han sido, no son, ni serán suficientes para que ellas puedan abrirse paso en la conducción de los asuntos públicos. Lo que viene de expresarse, además, seguramente adquirirá una virtualidad aún mayor, a la luz de la muy discutible eficacia práctica del instrumento preconizado, en el marco de las reglas electorales de nuestro país, como parece sugerirlo la experiencia anterior.

A nadie escapa, por supuesto, que este tipo de medidas de "discriminación positiva", conocidas también como "acciones afirmativas", se han ensayado en infinidad de sociedades democráticas, y en otras tantas aún se discuten. Pero, de la misma manera, nadie debería desconocer que, en esta materia como en otras, la realidad de cada país es diferente. Cabe preguntarse, entonces, cuál es la situación que al respecto enfrentamos en el Uruguay, lo que motivará seguramente respuestas diferentes, en función de la valoración política que a propósito se haga.

Este miembro informante en minoría considera que nuestro país vive en un régimen de derechos y garantías, en cuyo contexto rige la igualdad de todos los ciudadanos de manera irrestricta y la más amplia libertad electoral, tanto para electores como para elegibles. No se trata, por lo demás, de una realidad meramente abstracta, solamente contemplada por la norma jurídica, ya que la misma tiene su confirmación en la práctica de la política nacional. Lo contrario sería sostener que, al menos en las últimas décadas, en el Uruguay no tuvimos una democracia plena; sería como postular una especie de violación técnica de la Constitución, a través del tiempo, en aquellos aspectos que hacen a la legitimidad de la elección de

los gobernantes. Ello, en tanto y cuanto la igualdad y la libertad habrían quedado rengas, cojas, o habrían sido puramente teóricas, por la supuesta imposibilidad de hecho que habrían enfrentado las mujeres para postularse.

El argumento recurrente de que el 52 % de la población ha estado por esa causa subrepresentado, permite una comprensión más clara del problema. Si fuere cierto lo que parece difícil de sostener, es decir, que la totalidad (o la enorme mayoría) de las mujeres votarían solo a otras mujeres para que las representen, la constatación de que ello no se haya reflejado en los resultados, conduciría a la conclusión de que las elecciones en el Uruguay no han sido completamente libres, aún cuando la ciudadanía, en general, no lo hubiese advertido.

Quien suscribe considera que ello no es ni ha sido así, en la misma medida en que no ha habido, entre nosotros, una conspiración de hombres contra mujeres para provocarles un perjuicio o cerrarles el paso, tanto a nivel de los diferentes partidos políticos, como del conjunto de los mismos. Cabe preguntarse, sin duda, ¿cómo se explica, por lo tanto, que la presencia femenina en el Parlamento sea tan baja con relación a la del sexo masculino? La razón es la misma según la cual, solo algunas décadas atrás, no había la más mínima participación de las mujeres: toda esta discusión no puede abordarse con objetividad, si no se reconoce o advierte que pesan sobre ella aspectos culturales que son de la sociedad -no solo de la política- y que señalan un cambio tan saludable como reciente.

En efecto, el avance de la mujer en la sociedad hacia nuevos roles y mayores responsabilidades, visto en perspectiva histórica, no es un fenómeno lejano. Su masiva irrupción en el mercado de trabajo, tampoco. En nuestro país, que es lo que más importa, viene ocupando cada vez mayores espacios, y la política no es ajena a ese juicio. Bastaría con detenerse en algunos rubros de la vida nacional para comprobarlo, como la labor profesional, la docencia, o la actividad del sector privado en general; a partir de un análisis la mayoría de las veces cuantitativo pero siempre de tipo cualitativo, porque cada vez más las mujeres ocupan espacios de visibilidad y liderazgo. En el plano de las tareas de gobierno, señoras juezas y señoras fiscales son mayoría en el sistema judicial, el gabinete y la administración de entes y servicios son ejemplos elocuentes, y el Poder Legislativo no es excepción, más allá de que el número de legisladoras

pueda considerarse, en la actualidad, insatisfactorio o insuficiente.

En otro orden, como fue mencionado más arriba en este informe en minoría, el proyecto de ley a consideración de la Cámara contendría una contravención a la Constitución. El establecimiento de la obligación, que se consagra sin límite temporal alguno para la conformación de la listas, a diferencia de la solución contenida en la ley de 2009, implicaría una violación de la norma constitucional por introducir, en forma indefinida, una limitación al principio de igualdad, con la excusa de superar una situación de discriminación. Ello contradice lo que al respecto sostiene la doctrina, tal como resultó de la comparecencia del doctor Martín Riso a la Comisión.

Sin perjuicio de las de derecho, hay objeciones de hecho que podrían formularse sobre el punto. Tal resolución estaría -implícita y resignadamente- aceptando que las mujeres necesitarán por siempre una alteración del orden constitucional, a los efectos de lograr una participación igualitaria y justa, lo que no se comparte por los argumentos antes mencionados.

Finalmente, es de esperar que el debate que sobre la presente iniciativa se desarrolle en sala, resulte enriquecedor y constructivo, para lo cual parece menester enfocarlo adecuadamente. A esos efectos, la discusión debería reflejar lo que está en el trasfondo del análisis y quedó de manifiesto en la comisión: todos los partidos y sectores y, con seguridad, la totalidad de los legisladores son partidarios de la participación equitativa de ambos sexos en la conducción de los asuntos públicos. Sin embargo, ello no indica que, necesariamente, todos deban coincidir en la valoración de los hechos y de los instrumentos, particularmente del que hoy está a consideración.

Consciente de esa realidad, el Partido Nacional resolvió dejar en libertad a sus legisladores a la hora de tomar posición sobre el tema y pronunciarse. Por tal motivo, la actitud asumida por el suscrito fue sostenida en solitario en el ámbito de la comisión de constitución, pero coincidirá con la que sustentarán en el plenario otros señores diputados que integran su misma colectividad política.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017

PABLO ABDALA, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley contenido en la Carpeta 1870/17, caratulado "ÓRGANOS ELECTIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DE DIRECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración".

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017

PABLO ABDALA, Miembro Informante".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se establece la participación equitativa de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las intendencias, de las juntas departamentales, de los municipios, de las juntas electorales y en los órganos de dirección de los partidos políticos.

Como antecedente, tenemos la Ley N° 18.476 del 3 de abril de 2009, que solo rigió para los períodos electorales de 2009 en las internas de los partidos políticos, en 2014 y 2015 en elecciones nacionales y departamentales, respectivamente.

La cuota concibe aumentar la representación política que tiende a achicar la brecha contradictoria con datos objetivos tales como que, en el Uruguay, el 52 % de la población está constituida por mujeres, que alcanzan niveles educativos superiores a los de los hombres. Esto nos lleva a una reflexión que, indudablemente, está ligada a la realidad política de representación que la historia del país ha vivido y que no se condecía con esos datos objetivos. Queremos reconocer la igualdad entre géneros como un derecho, un valor a recalcar.

Para el trabajo de la Comisión, entre otros informes, recibimos a los responsables de las cátedras de Derecho Constitucional de la Universidad Católica del Uruguay, doctor Martín Risso Ferrand, y de la Universidad de la República, doctor Rubén Correa Freitas, quienes aportaron su valioso análisis

desde el punto de vista constitucional. Ambos expertos coinciden en que el proyecto a consideración es constitucional y tanto es así que el doctor Correa Freitas, en su exposición, agrega que es partidario de incorporar esta norma a la Constitución, a fin de terminar la discusión.

Como decíamos, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en los diversos textos internacionales sobre derechos humanos. En tal sentido, me gustaría citar algunas palabras de la asistente social Mariella Mazzotti, directora de Inmujeres. Dijo: "La participación de las mujeres en los espacios de decisión, representa uno de los indicadores relevantes para determinar la calidad de la democracia de una nación. Las democracias representativas deben garantizar la integración de las mujeres en los ámbitos legislativos, en un número tendiente a reflejar a la propia sociedad; es evidente que para el caso de Uruguay todavía queda un camino por recorrer. Si bien la participación de legisladoras en las cámaras de diputados y senadores" -y en las juntas departamentales de cada uno de nuestros departamentos- "se modificó a partir de la Ley N° 18.476 de participación política, la integración equitativa está aún lejana. Nuestro país ha recibido observaciones y recomendaciones por parte del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/Naciones Unidas) en este sentido. En efecto, en sus recomendaciones de julio de 2016, el Comité muestra su preocupación por la escasa representación de las mujeres en el ámbito público y político y recomienda adoptar un sistema de paridad para asegurar la participación de las mujeres en estos ámbitos. La sociedad uruguaya y sus instituciones" -continúa diciendo la responsable de Inmujeres- "deben procesar estratégicamente los caminos para garantizar la participación de las mujeres en ámbitos de decisión pública [...]. Esto implicará necesariamente acordar mecanismos específicos que promuevan la participación para que la tendencia a la reproducción del *statu quo* sea modificada. Pero es indudable que son necesarias, además, medidas sostenidas en el tiempo para promover cambios culturales en el sistema de ideas, valores y creencias que favorezcan que más mujeres se inserten en áreas no tradicionales para los mandatos hegemónicos de género". Haciéndonos eco de estas palabras, los

firmantes de este informe recomendamos al plenario aprobar este proyecto.

Quiero cerrar mi participación con una breve reflexión: con esta ley, tanto mujeres como hombres, están más próximos a compartir responsabilidades familiares, trabajo y poder y a ejercer sus derechos y deberes de ciudadanía en una democracia participativa.

Muchas gracias, señor presidente.

25.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dese cuenta de una moción presenta por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el período comprendido entre los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Ope Pasquet, por el día 18 de octubre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 26 de octubre de 2017, para participar del evento "El Valor Social de las Cooperativas de

Ahorro y Crédito", a realizarse en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

De la señora Representante Lilián Galán, por el período comprendido entre los días 20 y 29 de octubre de 2017, para participar en el Foro Interparlamentario Mundial en apoyo de un instrumento vinculante para el control de las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a las violaciones de derechos humanos a realizarse en Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia del día 29 de octubre al 5 de noviembre por motivos personales, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

NELSON LARZÁBAL
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, por el período comprendido entre los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

OPE PASQUET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Ope Pasquet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Ope Pasquet, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por obligaciones notorias inherentes al cargo, por el día 26 de octubre del presente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitar me conceda licencia, de acuerdo con lo establecido en el literal D), del artículo 1º de la Ley N° 17.827, los días 20 al 29 de octubre inclusive. Motiva la solicitud mi participación en el Foro Interparlamentario Mundial en apoyo de un instrumento vinculante para el control de las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a las violaciones de derechos humanos, invitada por el Grupo Político European United Left – Nordic Green Left (GUE/NGL). Se adjuntan los documentos correspondientes.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

LILIÁN GALÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán, para participar en el Foro Interparlamentario Mundial en apoyo de un instrumento vinculante para el control de las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a las violaciones de derechos humanos a realizarse en Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 29 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán, por el período comprendido entre los días 20 y 29 de octubre de 2017, para

participar en el Foro Interparlamentario Mundial en apoyo de un instrumento vinculante para el control de las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a las violaciones de derechos humanos a realizarse en Ginebra, Suiza.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

27.- Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: nosotros vamos a votar negativamente el proyecto de ley que la Cámara está analizando. Y cuando digo nosotros, me apresuro a señalar que hablo a título individual, en la medida en que mi voluntad fue expresada en solitario en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ya que fui el único legislador que votó por la negativa este proyecto. Por lo tanto, de lo que acabo de decir se deduce que en esta instancia -más allá de mi condición de miembro informante- no represento la posición del Partido Nacional. Sin perjuicio de ello, también debo aclarar -quedará demostrado en el curso del debate que acaba de iniciarse- que mi posición con respecto a este tema es compartida por varios compañeros legisladores y varias compañeras legisladoras del Partido Nacional, ya que entiendo que debe analizarse y abordarse con la suficiente dosis de madurez como para comprender que en estos temas no hay verdades únicas y que no podemos plantear

esto en términos maniqueos: quienes están en una posición están del lado de la virtud, y quienes están en la postura contraria están del lado de la negación de lo virtuoso; unos son buenos y otros son malos. Creo que si intentáramos llevar el debate -este, o cualquier otro, pero se aplica particularmente a esta discusión- a un terreno de esas características lo rebajaríamos y cometeríamos un grave error. La discusión hay que centrarla bien y aceptar que puede haber -como, de hecho, hay- visiones diferentes, fundamentalmente, en los aspectos que hacen a lo pragmático, a los instrumentos.

Aquí estamos aprobando fórmulas jurídicas que son de carácter electoral -por supuesto, las vamos a analizar como corresponde- y que tienen que ver con una realidad que todos conocemos y nadie niega. Todos, sin excepción, los cinco partidos aquí representados, todos los sectores parlamentarios que componen esos cinco lemas partidarios y, seguramente, los noventa y nueve legisladores -creo que podemos anotar una unanimidad en esta Cámara-, estamos de acuerdo con la equidad, con la participación equitativa de los géneros en la actividad política y en la conducción de la sociedad; estamos de acuerdo con la participación amplia y generosa de la mujer, con las bondades y beneficios que de esa circunstancia se derivan para la calidad de la democracia.

Ese es el punto de partida que sería bueno que todos acordáramos a la hora de abordar un tema de esta naturaleza.

Hecha esa precisión, vamos a dar algunas razones, muy generales -no pretendemos extendernos demasiado-, que intentarán explicar nuestra actitud.

No partimos del supuesto de que aquí hay una suerte de conflicto entre los géneros; creo que estaría muy mal, por lo que acabo de decir, que se llevara al terreno de una lucha de hombres contra mujeres, de mujeres contra hombres o de mujeres que intentan abrirse paso y hombres que ofrecen resistencia o bloquean el acceso de las mujeres a determinado lugar. Supongo que eso no estará en el ánimo de nadie, pero creo que no está de más hacer este tipo de precisiones al inicio de la discusión.

Agrego algo más: este es un proyecto de ley relativamente breve, de muy pocos artículos, y si bien vamos a votar en contra en general -por las razones

que diremos a continuación-, si la Cámara llegase a habilitar la discusión particular -lo cual, como todos sabemos porque conocemos las posiciones, es altamente presumible-, vamos a votar a favor del artículo 1º. Estamos de acuerdo con declarar de interés general la participación equitativa de los géneros en el ámbito de la conducción política y de la administración de los asuntos públicos. Ahora bien ¿por qué razón vamos a votar en contra los otros artículos que componen el cuerpo de este proyecto? En primer lugar, por una razón que tiene que ver con la concepción y la valoración del instrumento que se sugiere. Me refiero a la llamada ley de cuotas o del tercio -como se la quiera llamar- que, desde nuestro punto de vista -todos lo sabemos, más allá de que no esté expresado en forma explícita en el proyecto de ley-, está dirigida -legítima y válidamente dirigida- a propiciar una mayor participación o un mayor acceso de la mujer a la representación política en el Parlamento; todos sabemos que es así.

Francoamente, nosotros entendemos que esa fórmula, ese mecanismo, más allá del legítimo propósito de acceder a la igualdad -que como valor y concepto compartimos- que se proclama por quienes promueven esta iniciativa, lejos de obtener ese resultado de dignificar la condición de la mujer y de propiciar su mayor participación en el ámbito de la conducción política y de la representación parlamentaria, más allá de solucionar una presunta discriminación, terminará -desde nuestra humilde visión- disminuyendo y desprestigiando su condición. Lo decimos con absoluta honestidad, pero no con menos claridad a la hora de fundamentar nuestra posición.

Sinceramente, esta solución, en los términos en los que aquí se concibe -a diferencia del año 2009, no se establece por un período determinado, por una elección, por dos o por tres, sino como un mecanismo indefinido e indeterminado hacia el futuro, mientras no haya una modificación legal en sentido inverso-, a nuestro criterio encierra problemas de constitucionalidad. Ese carácter de falta de temporalidad, de establecer esta solución -repito- sin límite de tiempo, no solo tiene vicios y dificultades desde el punto de vista formal, sino que en lo que respecta a nuestra visión de este asunto termina reafirmando o profundizando lo que creemos es una mala consecuencia porque postula que la capacidad, la idoneidad y la actitud de las mujeres no sería nunca suficiente

para que ellas mismas, por sus propios méritos y capacidades, estén en condiciones de abrirse paso y de ganarse los espacios como, de hecho, se los han venido ganando en los ámbitos de conducción política y de representación en el Parlamento. Por esa razón, el instrumento no nos gusta. Lo decimos a partir de una sensibilidad que es la nuestra y que no necesariamente tiene que coincidir -como de hecho no coincide- con la de los demás, hacia afuera de nuestro partido político y también hacia adentro; porque en esto no hay fórmulas demostrables científicamente ni que representen verdades inmutables que todos -cual adhesión a una suerte de dogma que no puede contrariarse o contestarse- tengamos que aceptar y acatar o con las que tengamos que coincidir desde el punto de vista conceptual.

Por supuesto, este tipo de fórmulas no son un invento nuestro. Se han ensayado y se ensayan en distintos países del mundo, con diferentes legislaciones y democracias, de la región y de zonas más alejadas de la nuestra, que las han introducido en la legislación electoral. Seguramente, en otros países este tema está en debate como lo está entre nosotros, pero también es cierto que la realidad de cada país es diferente. Creo que desde ese punto de vista está bien que nos preguntemos y que hagamos una suerte de análisis, que implicará valoraciones subjetivas sobre cuál es la realidad que tenemos en el Uruguay.

Francamente -no como legislador sino como parte de esta sociedad-, no creo integrar una sociedad de carácter machista ni que el machismo -en caso de que sea la característica que define nuestra convivencia- sea endémico, estructural o, si se quiere, enfermizo. Creo que hay dosis de machismo en la sociedad, que es algo diferente. Sin embargo, eso no implica que la del Uruguay sea una sociedad radicalmente machista. No advierto -creo que no la hay, aunque sé que hay sectores y organizaciones sociales que postulan esa idea- una suerte de conspiración más o menos declarada o formalizada de unos contra otros, de hombres hacia mujeres, en términos de proponerse los integrantes de determinado género bloquear el acceso de las integrantes del otro género a determinadas posiciones de gobierno o de representación. No integro un partido político -esa es mi opinión- que haya practicado o practique ese tipo de conductas y no creo integrar un sistema político -porque no he

advertido ni he percibido que esto se haya insinuado en los demás partidos políticos- en el que se practiquen frecuentemente conductas similares.

En este análisis, inexorablemente, hay que hacer referencia a determinados aspectos que son de carácter cultural. Por supuesto que a la hora de analizar la participación equitativa de los géneros, en el Uruguay o en cualquier parte, seguramente hay distintos métodos para medir la realidad en la cual nos encontramos inmersos. Una medición es la de los resultados: en este caso, qué porcentaje de mujeres hay en el Parlamento, cómo ha sido la evolución en términos cuantitativos, qué participación tienen las mujeres con relación a los hombres en la conducción de las empresas públicas del gobierno o qué participación tienen en el Gabinete. Ese es un análisis estadístico, un análisis cuantitativo y un mecanismo legítimo. Sin embargo, creo que es un mecanismo absolutamente insuficiente y que empezar y terminar el análisis en eso o tomando en cuenta solo esa variable puede conducir a conclusiones que no son las más acertadas ni las más acabadas. Es más, creo que puede terminar siendo -aunque no sea la intención de quienes lo practican- un método de carácter arbitrario, no en el sentido de la intención del que lo practica, sino desde el punto de vista de la metodología. Es arbitrario desde el punto de vista de la metodología si a eso no le agregamos consideraciones de carácter cultural y sociológico que inexorablemente deben estar en este análisis a la hora de abordar esta cuestión que es compleja y respecto de la cual es muy difícil y sería muy raro que pudiéramos alcanzar un consenso generalizado.

Este análisis no estaría completo si nosotros no estudiáramos esto a la luz de la adopción de nuevos roles por parte de las mujeres en nuestra sociedad; fenómeno relativamente reciente, por lo menos en términos históricos, tan saludable como reciente.

La masiva irrupción de la mujer en el mercado de trabajo, el cambio de roles y la asunción de nuevas responsabilidades, en términos de la historia contemporánea o de la historia que nos toca vivir a cada uno de nosotros es -repito- un fenómeno relativamente reciente. Porque el país de nuestros padres -ni qué hablar del de nuestros abuelos- no registraba esos datos, ni siquiera se había iniciado esa evolución que, sin embargo, avanza de forma creciente y, desde nuestro punto de vista, de manera absolutamente saludable. Yo

creo que tan saludable ha sido el proceso en el que estamos inmersos y está transcurriendo que, en los hechos y por suerte, la mujer ha ido adquiriendo, ya no solo nuevos roles, sino nuevas responsabilidades y nuevas funciones de enorme visibilidad y responsabilidad en los más diversos rubros de la vida nacional. Por supuesto, podríamos hablar de la actividad privada, pero lo que hoy nos concierne tiene que ver con la actividad pública. En la actividad pública es notorio el avance y la participación de la mujer en los más altos ámbitos de decisión política y de gobierno; podemos advertirlo todos los días. No hay que pensar solo en el Parlamento. Pensemos en la actividad del Poder Judicial, en la realidad de nuestros magistrados, de jueces y fiscales. Notoriamente hay mayoría de mujeres en el cumplimiento de esas importantísimas tareas de gobierno; porque el Poder Judicial es un Poder del gobierno, aunque le decimos Poder del Estado. Pensemos también en la docencia, en la administración de los entes autónomos y servicios descentralizados, en las empresas públicas, en el gobierno central, en la conformación del Gabinete. Esos son datos que, sin ninguna duda, hay que incorporar al análisis, pero no en términos de poner excusas ni de buscar argumentos que a quienes no vamos a acompañar este proyecto nos permitan votar a partir de una posición de mayor fortaleza. No, creo que son datos absolutamente objetivos que es necesario tener bien en cuenta a la hora de esta argumentación.

Considero que pensando cuál es la realidad de nuestro país, en función del contexto que tenemos y del camino recorrido, este debate también nos invita a preguntarnos en qué país hemos vivido durante todos estos años. Por ejemplo ¿en qué país hemos vivido desde el año 1985, cuando se produjo la reinstitucionalización del Uruguay y recuperamos la plena vigencia de la democracia? Creo que todos lo compartimos; en otros debates y evocaciones todos coincidimos con que en los últimos treinta años de vida del Uruguay hemos vivido en un régimen de libertades absolutamente irrestricto.

Esta discusión introduce, en algún sentido, un punto de interrogación o de duda que hice -creo en forma inequívoca-, porque si es verdad como se dice que durante todo este tiempo las mujeres estuvieron subrepresentadas, si es verdad -como se sostiene- que como las mujeres representan más de la mitad de la población -52 %-, la circunstancia de que la participación en el Parlamento haya estado

significativamente por debajo de ese guarismo es la demostración de que los principios constitucionales fueron vulnerados, porque las mujeres debieron estar más representadas, y no lo estuvieron, nos conduce a una conclusión muy preocupante. Creo que la conclusión lógica sería que durante todos estos años no vivimos en una democracia plena. Si llegamos a esa conclusión y la aceptamos como válida, la que le sigue inmediatamente es que vivimos en una democracia restringida o donde la voluntad electoral estuvo condicionada, no por las normas jurídicas que establecieron las más amplias garantías para todo el mundo, sino por una fuerza de hecho, un bloqueo o una suerte de muralla de carácter cultural que impedía que quienes debieran acceder a determinadas posiciones no accedían; una suerte de fuerza fáctica, digámoslo así. Esto termina poniendo en entredicho la plena vigencia de las libertades y de la democracia durante todos estos años.

Pienso que no fue así, y por eso en este asunto particular parto de una base diferente; lo hago con total legitimidad y seriedad, transmitiendo con honestidad intelectual mi posición.

Además es ineludible que hagamos referencia a esto, porque independientemente de que la causa que estamos analizando pueda ser noble, está claro que las leyes que aprobamos tienen que dictarse de acuerdo con la Constitución. Y este proyecto de ley adolece, por lo menos, de un par de inconstitucionalidades que pudieron evitarse en su aprobación pues los constitucionalistas que nos visitaron nos lo advirtieron, y sin embargo igual salió aprobado de la Comisión.

En primer lugar, hay un tema relacionado con la autonomía que la Constitución reconoce a los partidos políticos, con la autodeterminación y autogestión de los partidos políticos, de acuerdo con en el numeral 11) del artículo 77. No es una cosa que se me ocurra caprichosamente; reconozco que no había advertido este aspecto, pero vine a enterarme de este cuando en la Comisión compareció el doctor Martín Risso Ferrand para comentar el proyecto a estudio que venía con aprobación del Senado, y dijo textualmente: "El problema es que este proyecto va más allá:" -venía realizando un razonamiento con relación a la cuota aplicada a los órganos partidarios- "se mete en la vida interna de los partidos políticos y

establece acciones afirmativas también para la elección de sus órganos".

Y continúa: "El numeral 11) del artículo 77 de la Constitución pone un énfasis especial en la libertad de los partidos políticos. Establece: 'El Estado velará por asegurar a los partidos políticos la más amplia libertad'".

Aquí claramente hay un vicio formal, un problema de constitucionalidad, un apartamiento de la Constitución, y por supuesto no tenemos más remedio que subrayarlo y señalarlo porque es lo que corresponde, de acuerdo con la responsabilidad que ejercemos en el Parlamento y en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Pero hay un problema más grande todavía y que insinué, referido a la falta de transitoriedad. Estamos en el plano de las llamadas discriminaciones positivas o acciones afirmativas. ¿Qué son? Implican introducir en el sistema jurídico una desigualdad con el objetivo de solucionar otra desigualdad, afectar el principio de igualdad para contemplar, en este caso, lo que se entiende es una situación de discriminación que padece o ha padecido la mujer durante todo este tiempo para corregir esa realidad. Esto es perfectamente legítimo en la doctrina constitucional, pero como dijo el doctor Risso Ferrand en su comparecencia, es legítimo en la medida que ese tipo de discriminaciones llamadas positivas se establezcan por un período determinado, por un lapso y no indefinidamente. Para corroborar lo que estoy diciendo, voy a leer lo que al respecto manifestó el doctor Risso Ferrand: "[...] me parece bastante más concreto lo relativo a la transitoriedad. En general, las acciones afirmativas tienen que ser transitorias; esto es algo aceptado internacionalmente y no se discute". Por tanto, la ausencia de plazo de transitoriedad es un problema de constitucionalidad. Se debería determinar que esta iniciativa va a regir para cinco, diez o quince años, pero no por mucho más tiempo, porque si fuera por más de quince años no sería transitoria sino permanente. Es decir, se produciría una determinada consecuencia que técnicamente implicaría una violación de la Constitución.

Con el talante que expresamos al inicio de nuestra intervención, y reitero, hablando en nombre propio y tal vez en el de algunos de mis compañeros y compañeras que adelantaron que votarán en el

mismo sentido que nosotros, sugerimos a la Cámara y, por supuesto, cuidándonos escrupulosamente de no comprometer ni rozar la posición de quienes piensan diferente dentro y fuera de mi Partido -es un tema que el Partido Nacional discutió con enorme fraternidad, madurez, lo llevamos a la agrupación parlamentaria, analizamos este tema complejo desde todas sus aristas-, como es costumbre del Partido Nacional, en aquellos temas en los que la visión personal, la sensibilidad de cada uno es determinante a la hora de definir una posición, dejó en libertad de acción a sus legisladores.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—Estamos estudiando un proyecto aprobado por el Senado. La Comisión analizó algunas modificaciones que se sugirieron en distintos sentidos. Finalmente, se optó -según se dijo- por una razón de la ecuación política que sostenía aprobar el proyecto sin modificaciones. Fue la tesitura de la mayoría, fue la tesitura de los legisladores del Frente Amplio. La señora diputada Bottino dijo textualmente que el Frente Amplio había resuelto impulsar como criterio la paridad, es decir dar un paso más, ir más allá de esta solución del tercio que el país ensayó y que está contenida en este proyecto de ley, pero que esa solución no se promovería a nivel legislativo porque no estarían los votos. Esa fue la explicación que se nos dio. Y que, sin perjuicio y en el marco del artículo de la Constitución que señalé, el Frente Amplio en las próximas elecciones habrá de practicar esa fórmula, cosa que, por supuesto, está en su legítimo derecho, porque creo que si una condición relevante tiene la democracia uruguaya es la existencia de un sistema de partidos fuerte que, entre otras cosas, sustenta y explica su fortaleza en la circunstancia de que el Estado siempre ha garantizado para los partidos la más amplia libertad, la posibilidad de organizarse según sus criterios, la posibilidad, por lo tanto, de definir de qué forma elige a sus autoridades, de qué forma hace representar a la soberanía partidaria y dicta sus cartas orgánicas.

En este tema debería imperar ese criterio, aunque finalmente no sucedió; y como dije antes, por allí está una de las diferencias o discrepancias que tenemos con esta solución.

Muchas gracias, señor presidente.

28.- Licencias.**Integración de la Cámara****SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 18 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Amengual Menéndez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor 1er. vicepresidente de la

Cámara de Representantes

José Andrés Arocena

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día de la fecha, por motivos personales, y pido que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor 1er. vicepresidente de la

Cámara de Representantes

José Andrés Arocena

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del señor representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Gabriela Garrido".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor 1er. Vicepresidente de la

Cámara de Representantes

José Andrés Arocena

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del señor representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
Eduardo Márquez".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor 1er. Vicepresidente de la

Cámara de Representantes

José Andrés Arocena

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del señor representante José Carlos Mahía, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.
Norma Griego".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido, Eduardo Márquez y Norma Griego Valiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido, Eduardo Márquez y Norma Griego Valiente.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

29.- Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: voy a votar este proyecto. No es el proyecto ideal; nosotros apostamos a la paridad y vamos a seguir trabajando firmemente para lograrla. No es la intención generar un debate de enfrentamientos; respetamos la posición de aquellos que no están de acuerdo con este proyecto de ley tan necesario.

Como todos sabemos, si bien en términos jurídicos mujeres y hombres gozamos de iguales derechos en materia de participación política, debemos admitir que en nuestro país esta igualdad *de jure* no ha logrado traducirse en la presencia y participación igualitaria de unas y otros en el ámbito público y de representación.

Históricamente se ha marginado a las mujeres de los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública, así como de su participación activa en asuntos de vital importancia para el interés colectivo. Es precisamente la política uno de los ámbitos sustantivos en el que más se ha expresado esa situación de desigualdad y se ha configurado como un problema central de las democracias modernas.

Esta situación ha motivado, desde las últimas décadas del siglo XX, el cuestionamiento internacional relativo al carácter representativo de los gobiernos, así como a reconocer la necesidad de implementar mecanismos que garanticen las mismas oportunidades

de participación a mujeres y hombres en la política, de forma efectiva y equilibrada, a fin de integrar de igual manera en la agenda pública sus diferentes visiones, necesidades, intereses y problemas.

En el año 2006, el mismo PNUD señalaba que la inclusión equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad es un medio para garantizar la igualdad de género, a fin de que los diferentes intereses, aspiraciones y necesidades de unas y otros se consideren, valoren y promuevan de igual manera en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para, de esta forma, contribuir a mejorar la calidad de la democracia.

Es por tanto de suma importancia a la hora de abordar la temática, si pretendemos avanzar hacia una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres, que se comprenda que el punto de partida de unas y otros es asimétrico. Es decir, ambos sexos no cuentan con las mismas oportunidades, y esto se debe a causas socialmente construidas.

Los obstáculos en la participación política que padecen las mujeres no están determinados por sus cualidades individuales, talentos o virtudes, sino que son expresión de una cultura que legitima y realza los valores masculinos, estableciendo oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política femenina se concentre en las posiciones más básicas, mientras que las vinculadas al liderazgo, aquellas de mayor estatus, son desarrolladas en su mayoría por hombres.

La aplicación de reglas neutrales de derecho conduce a seguir manteniendo esa brecha, por lo cual surge la necesidad de implementar acciones afirmativas concretas en beneficio de las mujeres. Es en este marco que surgen a nivel internacional las llamadas cuotas de género como una medida concreta, como un mecanismo sólido para garantizar la efectiva integración de las mujeres a los organismos de decisión, a las instancias de poder.

La aplicación de las cuotas de género va más allá del aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y toma de decisiones e implica un avance cualitativo en la profundización de los procesos democráticos que conducen a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía. No hay que perder de vista, además, que estamos

hablando del reconocimiento de un derecho humano fundamental que forma parte de la agenda internacional en la materia, siendo una obligación de los Estados garantizarlo.

No obstante ese deber, según datos de la ONU, a nivel mundial la participación de las mujeres en órganos únicos o en los Parlamentos nacionales alcanzó el 23,4 % en 2017, solo un 10 % más que en 2000. La lentitud de los avances revela la necesidad de un mayor compromiso político y de medidas y cupos más ambiciosos para aumentar la participación de las mujeres. Estas todavía están insuficientemente representadas en puestos directivos. Entre 2009 y 2015, en la mayoría de los sesenta y siete países que disponen de datos, menos de un tercio de los puestos directivos superiores e intermedios estaban ocupados por mujeres.

Tenemos que tomar conciencia de esta realidad y no eludir nuestra responsabilidad. Es imposible concebir que un Estado que aprobó, entre otros, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -Ley N° 17.338 de 18 de mayo de 2001- y promulgó en el ámbito doméstico una norma como la Ley N° 18.104, de 15 de marzo de 2007, sobre igualdad de derechos entre hombres y mujeres, no apruebe el presente proyecto de ley. Sería borrar con el codo los enunciados aprobados en esos cuerpos normativos.

Por todo esto, entendemos que si verdaderamente se quiere proteger y garantizar el ejercicio de este derecho humano que se ha visto históricamente obstaculizado por construcciones sociales discriminatorias, si perseguimos alcanzar una sociedad en la que exista una efectiva igualdad de género y es nuestra pretensión mejorar la calidad de nuestra democracia respetando el liderazgo, el empoderamiento y la plena ciudadanía de las mujeres, el camino no es otro que votarlo.

En 1830, el sufragio no era universal en Uruguay. Solo eran ciudadanos, y por ende miembros de la soberanía de la nación, los hombres libres, y lo eran en la medida en que tuvieran rentas y no se les suspendiera la ciudadanía por la condición de analfabetos, sirvientes a sueldo, peones jornaleros o ebriedad. Recién en 1934, con la reforma operada en dicha Constitución, se introdujo el sufragio universal. Me permito recordar que si bien la Constitución

de 1918 había previsto el mandato legislativo para habilitar el voto femenino, la ley que lo habilitó se sancionó recién en 1932.

A doscientos años de estos hechos, el debate sobre el empoderamiento político de las mujeres continúa pendiente, no ya desde la exclusión normativa, como acabo de destacar, sino desde una perspectiva mucho más profunda y sutil que condice con una estructura paternalista de la sociedad que nos está exigiendo transformaciones.

Lo que hoy debatimos en esta sesión no es más que la redistribución del poder en aras de la proyección de la vida social integrada y participativa. Se trata, señor presidente, de lograr la equidad en estas bancas que históricamente han sido masculinas y que hoy la sociedad nos exige que sean redistribuidas desde un enfoque integrador, que asuma las singularidades humanas de los sexos, para poder plasmar la mayor visibilidad y representación a este rol que la ciudadanía nos otorga.

Por esto, me permito votar con énfasis esta reforma legislativa, convencida de que la participación activa de mujeres y varones en el quehacer político es uno de los imperativos de la nueva mirada que la agenda de derechos impone a varones y mujeres en el siglo XXI, sin exclusiones ni perjuicios, sin estereotipos o distinciones basadas en ideologías, sino, justamente, centrados en la singularidad de la condición que nos diferencia como seres vivos.

Al igual que en 1918, el constituyente mandató al legislador para que sancionara una ley que habilitara el voto de la mujer. En el año 2009, la legislación dejó abierta la puerta de la paridad. Según consta en la segunda parte del artículo 5° de la Ley N° 18476, se previó que: "En función de los resultados obtenidos en la aplicación de las normas precedentes, la legislatura que se elija conforme a las mismas evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales".

Precisamente -desde mi evaluación y la de muchos de mis compañeros que van a acompañar este proyecto de ley-, al no lograr la paridad, entendemos que esta modificación es no solo necesaria sino imprescindible para el logro de la construcción de una paz basada en la justicia y la equidad.

La paridad en política entre varones y mujeres no está de moda, señor presidente. Como a todos nos consta, el debate sobre las cuotas se produjo en el mundo en la década del noventa, pero al igual que en otros muchos temas, Uruguay lo registra veinte o treinta años después. Con turbulencias y encendidos debates, en aquellos años, en muchos casos los parlamentarios de América y Europa transformaron sus leyes electorales, asegurando la pluralidad de sexos en sus representaciones. A casi treinta años de estos acontecimientos, en esta Cámara se continúa debatiendo si la mujer debe acceder o no por sus capacidades a los escaños parlamentarios.

Sin intención de generar polémicas y con el respeto que me merecen los miembros de esta sala, debo decir que basta de hipocresías. Todos sabemos bien que ambos sexos pueden acceder al poder, y que tanto mujeres como varones pueden destacarse en su función legislativa, sin importar sus singularidades como seres vivos. ¡El tema es otro, y todos lo tenemos claro! La cuestión radica en buscar la forma de equiparar nuestros roles familiares, sociales, buscando que la exclusión estructural llegue a su fin. Estamos hablando de generar una situación de igualdad entre sexos que implique que a esa desigualdad a la que muchas mujeres se han visto sometidas por el simple hecho de ser mujeres y madres se ponga coto de racionalidad.

¡Me permito recordar, señor presidente, que el trato desigual a los desiguales se encuentra entre las ideas de justicia desde Aristóteles! Y desde el derecho laboral, sabiamente, hemos sabido incorporar en el ordenamiento jurídico la teoría de los contrapesos, a favor de quienes están en una situación de debilidad. Me permito también recordar que en derecho han aparecido conceptos como la inversión de la carga de la prueba y, entre ellos, como ya todos sabemos, la cuotificación de los cargos públicos, sindicales. Todo ello acorde con las nuevas perspectivas del derecho comparado e internacional de los derechos humanos, que trata de transformar la sociedad apuntando a revertir la circunstancia de que todos los beneficios sobre licencia para el cuidado de los hijos sean para la mujer. Se busca que, desde la responsabilidad familiar, dichos beneficios se compartan con los hombres, a fin de compartir las tareas y apostar a la justicia social.

El reparto de roles es un imperativo de las democracias de calidad. Dicho reparto de roles que hemos establecido a través de normas destacables también debe operar en lo político y, evidentemente, como mujeres hoy bien sabemos que, en la sutil estructura partidaria, la mujer que lucha por ideas y releva, día a día, los rincones del país, con seguridad, por el momento, ve postergada su vida personal más que el varón.

Todos sabemos que no se trata de un tema de capacidad, razón por la cual muchas compañeras consideran que esta modificación legal constituye un acto de menosprecio a la mujer. No es ese el punto. Analizarlo desde esa perspectiva constituye un acto de soberbia, porque implica asumir capacidades genéricas que no son las que se interpelan. Nadie interpela la capacidad del hombre y la mujer que pueda acceder a una banca por sus conocimientos. Ese razonamiento hace que la causa se haga invisible, y se transforme en un concurso de méritos y capacidades. Por el contrario, se trata de visibilizar nuestros roles y asumir una actitud republicana también en la vida cotidiana, que elimine los obstáculos que a muchas mujeres les impide hoy recorrer el país -tienen que hacerse cargo de su familia, de sus hijos-, para conocer y absorber debidamente las necesidades de nuestra gente; quedarse hasta el fin de las sesiones procurando una votación; sentir que al igual que el varón participa activamente en la toma de decisiones, y que no es solo un mero ingrediente de una distribución políticamente correcta de nombres propios.

Estoy convencida de que varones y mujeres se empoderan mutuamente, y que desde la singularidad del otro, cualquiera sea su sexo, se proyecta una igualdad duradera, sostenida, que promueve un diálogo de paz basado en el reconocimiento y la aceptación de las diferencias, que nos exige que hoy vayamos a la par, incluyendo la paridad en la toma de decisiones, que, circunstancialmente hoy implica la búsqueda de Marías, de Anas, de Martas, pero que en un futuro no muy lejano implicará incorporar a Juanes, a Gonzalos, a Pedros.

Señor presidente: muchos hombres y mujeres han apostado a la igualdad, han dejado mucho en el camino para buscar ese justo lugar. No se trata de un enfrentamiento entre hombres y mujeres, sino de buscar la equidad, porque también nosotras, las mujeres,

podríamos decidir sacar listas solo de mujeres, pero eso con este proyecto de ley no se puede hacer. Entonces, hay argumentos que caen por su peso.

Nosotros vamos a seguir avanzando en esa equidad que nos ha costado tanto y vamos a seguir en la lucha por la integración, porque desde esta Casa o fuera de ella, siempre estaremos al firme, por la equidad y la paridad.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: se ha abundado en argumentos acerca de por qué votar una ley de cuota, como solemos llamarla.

En mi Partido Colorado, tengo que recordar a Alba Cassina de Nogara, que allá por 1988, cuando entra como legisladora suplente, se convierte en la primera persona en presentar un proyecto de ley de cuota en este país, que ampare el derecho de las minorías, en este caso de la mujer.

La mujer ha sido protagonista de una revolución muy silenciosa, la última en estos tiempos, pero muy valedera, ya que ha sido un agente dinamizador de los cambios sociales, y en primer lugar como protagonista cultural. Sabemos que el 63 % de la matrícula universitaria hoy es femenina.

Si la tenemos en cuenta como actor económico, la mujer representa el 45 %. Y cuando nos vamos a la familia, al área social, la mujer jefa de hogar representa el 39 % en nuestro país.

Lamentablemente, esta revolución social ha demorado en expresarse en toda su plenitud en cuanto al acceso a las decisiones políticas como, por ejemplo, la participación parlamentaria y la democracia presidencial. Sin duda, por las prácticas fácticas de la política uruguaya, legislar es asegurar un mínimo de participación de la mujer; si bien es cierto que es un instrumento que va muy lento, asegura mayor participación cuando se hace uso de este. Quiere decir que hemos avanzado.

Hay mujeres que han sido protagonistas y primeras figuras en los partidos políticos. Me refiero nada menos que a mi hermana, la exsenadora Martha

Montaner que, al momento de ser nombrada secretaria General del Partido Colorado, fue la primera en la historia del país. En segundo lugar estuvo la senadora Xavier, cuando fue nombrada presidenta del Frente Amplio.

O sea que hemos avanzado, aunque lentamente, en la participación de la mujer. Como ha dicho el diputado Abdala, han engrosado la matrícula de la Facultad de Derecho, y en el Poder Judicial han integrado la Suprema Corte de Justicia -dos ministras-, los Tribunales de Apelaciones, y así sucesivamente.

¡Claro que ha costado integrarla a la vida parlamentaria y a los lugares de toma de decisiones! Así lo entendieron Alba Cassina en 1988 y Martha cuando, siendo diputada, consideró que a la mujer no se le podía tomar prueba por única vez. Así es que presenta un proyecto de ley para que se prorrogue por un período más la ley de cuota, como la denominamos. En realidad, circunstancialmente ampara a la mujer, pero es una ley de género, y si se revirtiera la situación, ampararía también a los hombres; y no lo digo en tono jocoso.

En el Senado se da cuenta de que con las suplencias en caso de licencia podría desnaturalizarse el objetivo que persigue la ley de cuota, por lo que presenta un nuevo proyecto corrigiendo la situación en caso de que el titular tenga que ausentarse transitoria o definitivamente.

Hoy estamos frente a otro proyecto de ley. Si bien es cierto que tiene la ventaja de no tener límite en el tiempo, como el presentado por la exsenadora Montaner, no se atiende las suplencias, aunque abarca a los municipios. Entendemos que son instrumentos necesarios, porque los datos de la realidad indican que Uruguay está entre los cuatro países de América Latina con menor representación parlamentaria femenina. También sabemos que los países de la Unión Europea son los que más mujeres tienen en el Parlamento y eso ha sido gracias a estas herramientas, a instrumentos como los que hoy vamos a aprobar en esta Cámara.

La mujer y el hombre no debieran estar un paso adelante ni un paso atrás; somos complementarios. Tenemos visiones diferentes, pero vaya si serán necesarias para avanzar en un mundo cada día más ambicioso, cada día más exigente! Sabemos de los

avances de la tecnología, de lo que significa la inserción internacional en un mundo lleno de desafíos. ¡Vaya si es importante que además de la mirada del hombre, que hoy es mayoría en el Parlamento y en lugares de decisión, esté la mirada de la mujer, que es complementaria! Seguramente, sumándolas vamos a obtener mejores resultados para el país, para los ciudadanos, para nuestros hijos, para el futuro de este país.

Por eso decimos que votaremos entusiasmados este proyecto. Claro que nos habría gustado que el tema de las suplencias no se hubiera dejado de lado, pero presenta la ventaja de no tener límite en el tiempo y de que también atiende a los municipios, cosa que la ley anterior no incorporaba.

Podríamos dar argumentaciones de organismos internacionales que recomiendan el apoyo a la mujer para participar e intervenir, no solo en lo legislativo, sino en lo ejecutivo y demás cargos de decisión.

Vamos a apoyar esta iniciativa, al igual que el resto del Partido Colorado, porque entendemos que es un instrumento necesario para que el 52 % de la población tenga también una representación democrática y acorde.

Se emplea el concepto de discriminación positiva de Vaz Ferreira. No creo que esta ley sea inconstitucional, porque no lo fue en el período anterior; no conozco que se haya presentado absolutamente ninguna acción de inconstitucionalidad.

Sin más, quiero decir que nuestro Partido va a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Andrés Arocena).- Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: hoy es un día de gran importancia para el devenir democrático de nuestro país. El que estamos tratando hoy no es un proyecto de ley más.

Después de la alegría que tuvimos al ver cómo se desarrolló este tema en el Senado y cuál fue el resultado, con la votación unánime a favor de este proyecto de ley, me he llevado una gran sorpresa al ver cómo ha sido luego el tránsito hasta esta Cámara: a los tumbos, para decirlo fácil y llanamente.

Realmente, teníamos otra expectativa con respecto al tratamiento de este proyecto de ley.

No nos gustan las cuotas, y eso es lo primero que debemos decir. Mucho menos nos gusta que a las mujeres nos den una cuota o nos cedan algo; en primer lugar, porque no es necesario, ya que hemos sabido abrirnos camino a través de la historia y hay cantidad de ejemplos de gran fortaleza, de gran capacidad, dedicación y sacrificio, de mujeres uruguayas que se han destacado en la vida política, social, en las artes y en las profesiones. No nos gusta que nos regalen nada. Pero lo importante de este proyecto de ley es que no se trata de cuota femenina, sino que busca acercarse a la equidad: ni hombres por encima de mujeres ni mujeres por encima de hombres. Establece que al menos figure un tercio de cada uno en cada terna en la composición de una lista. Por eso nos gusta este proyecto de ley y por eso lo apoyamos.

De las discusiones y procesos que se dan en el tratamiento de este proyecto, surge claramente la necesidad de una ley, la necesidad de las distintas opiniones, todas respetables por supuesto. Por encima de todo, debemos preservar esa libertad de opinión en un régimen democrático de gobierno. Pero a la vista está; no solo a la vista está por el tránsito que lleva este proyecto de ley en la discusión de todos los partidos políticos, transversal en todos los rincones a lo largo y ancho de nuestro país, sino a la vista está cuando miramos este Parlamento y vemos su composición. Al hacerlo, advertimos que estamos muy lejos de la equidad y del equilibrio.

Todo lo que hoy estamos discutiendo proviene de los antecedentes de la Ley Nº 18.476, aprobada y promulgada en el año 2009. Se trata de una ley que prevé, por una parte, aplicar por primera vez la participación equitativa de personas de ambos sexos en las internas de los partidos políticos, es decir, en la composición de los órganos de dirección de cada uno de los partidos políticos y, por otra, su aplicación en los cargos electivos en el Parlamento, en las intendencias municipales, en las juntas departamentales y demás.

Hemos visto cómo transcurrió la aplicación de la Ley Nº 18.476. Creo que nadie puede negar que ha ido abriendo puertas en el camino hacia la equidad y que el género más subrepresentado, las mujeres, ha ido ganando espacios. En las internas de los partidos

políticos y en los órganos de dirección es claro; también está a la vista. En las Juntas Departamentales también se puede ver; en el Senado también se refleja; y, sin duda, en menor medida, se refleja en la Cámara de Representantes. Pero eso tiene mucho que ver con el sistema electoral, con la comprensión que se hace en base a las listas a diputados, tomando en cuenta que no hay acumulación por sublemas. Y esa cultura, tanto desde el punto de vista social como político, de una mayor representación de los hombres, se arrastra, por supuesto, en las distintas composiciones de esas listas que se comprimen en listas únicas, detrás de las listas al Senado.

Eso explica, desde mi punto de vista, por qué no se ven tan reflejados en las listas de titulares en la Cámara de Representantes. Pero si analizamos las suplencias de las distintas líneas, advertiremos que sí aparece un número cada vez mayor de mujeres que actúan en la Cámara, participan, ingresan cuando tienen temas a plantear o cuando sus compañeros titulares van cediendo los espacios. Ese es un avance y, desde nuestro punto de vista, no es un tema menor.

El tránsito que tuvo en el Parlamento la Ley N° 18.476 tampoco fue fácil; estuvo a punto de zozobrar. Quiero hacer un reconocimiento a dos senadores de mi Partido que en aquel momento hicieron un planteamiento que ayudó a encontrar los acuerdos políticos para sacarlo adelante. Me refiero a los exsenadores Francisco Gallinal y Enrique Antía. Ellos dieron su visión de cómo llegar a un acuerdo que terminó en lo que se consagró en esa ley, cuya aplicación sería permanente para los órganos de dirección partidaria, pero que preveía la aplicación en los órganos directivos nacionales y departamentales para las elecciones de 2014 y 2015, según el caso, nacional o departamental.

Posteriormente, se realizó una nueva discusión en cuanto a qué hacer en el futuro. Ahí se analizaron distintas opciones. En definitiva, la que permitió que hoy estemos discutiendo este proyecto fue la que encontró mayor acuerdo entre las distintas fuerzas políticas de nuestro país.

Quiero dejar en claro que no se trata de una lucha de mujeres contra hombres, de mujeres que quieren estar por encima de los hombres, de mujeres que quieren desplazarlos en cargos electivos, porque

no es así. Por lo menos, quien habla, que ha abrazado la lucha por esta ley previo al 2009, y ahora nuevamente, jamás lo ha pensado. Hemos procurado aportar a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, de mujeres y de hombres. Por eso, la ley que se consagró en 2009 y hoy se reedita con algunas pequeñas modificaciones es sabia; da garantía de participación a los dos sexos. Apoya la participación de las mujeres, pero también impide listas solo de hombres y solo de mujeres. Créaseme que en este país hay muchas mujeres que han intentado presentar listas solo de mujeres, y aún hoy siguen consultando a la Corte Electoral, con lo que discrepamos absolutamente. El equilibrio es lo que debemos alcanzar. ¿Con miras a la paridad? Sí, porque así se compone la sociedad: de hombres y mujeres, de mujeres y hombres.

Esta noche, en esta sala, se han volcado muchas opiniones; a favor y en contra. Muchas en ambos sentidos; todas respetables en un sistema democrático. Algunos compañeros legisladores expresan a viva voz su posición favorable; legisladores hombres y legisladoras mujeres. También hay quienes expresan su opinión en contra y hay otros tantos legisladores -que no la van a expresar hoy en sala- que también están en contra, pero por disciplina votarán por la afirmativa o por la negativa. ¿Por qué digo esto, con el mayor respeto? Porque aún estamos muy lejos de la equidad, de poder decir que una ley de este tipo no es necesaria. Por eso apoyamos este proyecto. Entendemos que aporta en ese largo camino que aún queda por delante para conseguir la equidad, la igualdad de oportunidades, la representación en este caso.

A la vista está - repito lo que dije al comienzo-, por opiniones y por composición de este Parlamento. Porque entendemos que este proyecto aporta al camino hacia la equidad, lo apoyamos absolutamente. Estamos convencidos de que fortalece la democracia, porque ayuda a la participación de muchos más ciudadanos y muchas más ciudadanas, tendiendo a ese camino de igualdad de oportunidades.

Para terminar, mi reflexión final es que el día que no tengamos que debatir esto, el día que existan votos para que un proyecto de este tipo sea aprobado por unanimidad, ese día, seguramente, no será necesaria esta ley. Si esta noche se aprueba este proyecto, el día de mañana, cuando no tengamos este

tipo de discusiones, podremos derogarlo porque ya estaremos en ese camino consolidado y fortalecido hacia la equidad y la igualdad.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: es la segunda vez que participo en un debate por este mismo tema. El Parlamento ya discutió una ley muy similar, que tenía plazo de vigencia y vencimiento, y en el día de hoy se apresta a aprobar una ley del mismo tenor, pero en modo permanente. Aquella vez intervine, di mi opinión negativa, la fundamenté, y hoy lo volveré a hacer, porque creo que este es de los temas que tenemos que debatir.

No sé si a la gente le importa. Hoy, la gente no vino. No sé si nos están escuchando, pero son temas que hacen al fondo de la vida del sistema democrático; por eso requieren mayorías especiales. En eso nuestra Constitución es muy sabia. Estamos cambiando las reglas de juego de nuestro sistema representativo, y es bueno hacerlo en este ámbito de debate abierto y de respeto mutuo por todas las opiniones en un tema de por sí polémico, no solo entre partidos sino, inclusive, al interior de cada uno de nosotros, porque se ponen en tensión principios y hasta convicciones valederas, pero contradictorias en algún aspecto.

Considero que debemos seguir haciendo esfuerzos para la participación de la mujer de modo igualitario en la sociedad, no solo en la política. Considero que la sociedad ha ido dando pasos importantes. Hoy vemos a las mujeres mucho más presentes, por ejemplo, en los ámbitos intelectuales, profesionales, universitarios y empresariales. Las vemos conquistando lugares -aunque no todos los que deberían- en el mundo laboral. Las vemos peleando por iguales condiciones, aunque todavía no las tienen o, por lo menos, no siempre. Vemos cómo algunas profesiones están altamente feminizadas. Muchas más mujeres se reciben en carreras en las que hace un tiempo no pensábamos que pudieran ser más mujeres que hombres. Vemos cómo han ido tomando el lugar, sin cuota ni cupo, porque hemos ido cambiando la cultura, la cabeza, y abierto

espacios; sobre todo, hemos ido cambiando nosotros: la sociedad.

Creo en la igualdad de derechos; creo que existe. En nuestro sistema electoral actual, existe e, inclusive, hay igualdad de oportunidades.

Pienso que lo que está generando y cambiando esta ley es otra cosa, y es lo único que me pone en contra. Todas las demás las podemos discutir. Acompaño algunos fundamentos que llevan a apoyar medidas legislativas de esta magnitud, pero hay un tema que me impide acompañarlas. No comparto que la democracia representativa en la que vivimos funcione a partir de que la gente se haga representar por sus iguales. No creo que el 52 % de las mujeres esté subrepresentada porque, para eso, debería creer que las mujeres deben elegir mujeres para que las entiendan en el soberano del pueblo, que es el Parlamento. Si entrara en ese razonamiento, entonces aquí también están subrepresentados los jóvenes, la tercera edad, los afrodescendientes y los judíos; están subrepresentados los estudiantes, los trabajadores y los emprendedores. La responsabilidad del Parlamento, en su esencia representativa, es esforzarse por representar a todos, y la gente elige a aquel que entiende lo representa mejor, no porque tenga la misma condición social, de piel, de religión o etaria, sino porque cree que es el que mejor lo entiende y lo va a defender en su visión del mundo, de la vida, del país y del futuro. Y eso, para los hombres, lo puede hacer una mujer, y para las mujeres, un hombre.

No comparto esa idea de que tenemos que partir a la mitad este Parlamento por géneros para que sea representativo porque, entonces, después, entraríamos a partirlo de otros modos en los que la sociedad transversalmente también se diferencia y estaría subrepresentada, y no es verdad.

La democracia representativa se sustenta en que la gente tenga la más absoluta libertad de elegir a quien quiera y, en todo caso, se hace representar por ideas no por géneros; de lo contrario, el mundo no sería lo que es, ni habríamos llegado a donde llegamos.

No puedo creer que la sociedad tenga que fragmentarse en subrepresentaciones corporativas, sociales ni de género. Creo que el sistema se organiza a través de partidos políticos, que se organiza detrás de principios y de ideas que se expresan en

programas y, dentro de estos, hay listas de personas que ponen énfasis en algunas de esas ideas, ponen sus características y sus condiciones personales, y enamoran a unos y a otros de distintos sexos y condiciones sociales. No todos los pobres votan pobres ni todos los ricos votan ricos. Todo se atraviesa, en todos los sentidos, y todo el sistema garantiza que cualquiera pueda presentar una lista. ¿Acaso a alguien se le impide hacerlo, si tiene más de dieciocho años y es ciudadano? Entonces, engañarnos con que esto va a dar más participación representativa a determinados grupos de la sociedad, no conduce a la realidad o al objetivo buscado. Creo que tenemos que cambiar más nuestras conductas, nuestras prácticas y nuestra vida interna en nuestras organizaciones políticas para que haya más oportunidad de llegar a esa paridad.

Les he presentado a las compañeras de mi partido un proyecto articulado, que crea y plantea la cuota, pero no la cuota en los organismos de representación -la representación no admite cortapisas- sino en los cargos de designación, porque lo importante es la oportunidad.

Cuando en mi proyecto de ley -no lo he presentado porque mis compañeras no han estado de acuerdo, y no es uno más otro, sino uno u otro-, hablo de los cargos de designación, son modos diferentes de concebir cómo se favorece la oportunidad, y en la medida en que mis compañeras han entendido que este es el camino, yo no he presentado el otro. Pero el mío dice lo mismo en el artículo 1º, y luego establece que deberá designarse un tercio de ministros del otro sexo, un tercio de subsecretarios del otro sexo, que en todos los entes autónomos y servicios descentralizados de tres miembros o menos tendrá que haber uno del otro sexo, y si es de cinco, por lo menos dos. Y hago la excepción de aquellos organismos de esa naturaleza en los que hay representación gremial o social, para que esta no disminuya la representación del otro sexo, y también en los cargos de particular confianza, ya que desde allí las mujeres -y los hombres- tienen la oportunidad de gestionar y de hacerse conocer y, después, es la gente la que elige.

Los pasados gobiernos del Frente Amplio han abierto mucho camino en ese sentido. Ha habido mujeres ministras en la cartera de Defensa Nacional y del Interior; no hemos tenido todavía ministras en la

de Economía y Finanzas -que recuerde, al menos-, pero podría haberlas. Y desde allí, desde Presidencia de Antel, desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería, desde ministerios de importante presencia, han salido mujeres candidatas, que después la gente vota, o no. ¡Cuidado! Se han hecho conocer para bien y también para mal, como nos pasa a todos; pero esa es la oportunidad. Ese es el estribo que le tenemos que poner a los jóvenes, a los trabajadores, a las mujeres, a todos aquellos que tienen dificultad; si le ponen talento al estribo, van a subir y avanzar, con las mismas oportunidades que todos. Yo creo más en eso.

El proyecto no ha tenido andamio, pero yo creo en que la igualdad se construye a partir de igualdad de oportunidades, no de tabla rasa y obligaciones. No hay uno mejor que otro. Hay un modo de discriminar, que también es este. No comparto esta idea. Lo digo con todo respeto y coincido en el fundamento con compañeros y compañeras que la impulsan y creen en ella, pero yo debo expresar esta forma de pensar. Sé que probablemente no sea políticamente correcto, porque no estoy a favor de la corriente universal, latinoamericana y nacional, que en manos de organismos consultores y otras cosas la han llevado adelante para imponer esta visión. Es lo que pienso. ¡Qué le voy a hacer!

Yo ocupo esta banca en representación de los que me votaron y vivo en una agrupación política que piensa así, en la que damos -quien habla particularmente- la mayor oportunidad a las mujeres. Yo les doy para adelante para que saquen sus propias listas, para que avancen, para que se hagan el lugar, pero después lo van a tener en tanto se lo hayan ganado y no por ser mujeres. Porque si las ponemos porque son mujeres, en mi grupo político las ofendemos. Y como yo represento eso, lo quiero compartir con mis colegas.

Es mi visión. Lamento discrepar con lo que, seguramente, será la opinión de la mayoría de este Cuerpo, pero estoy absoluta y auténticamente convencido de lo que digo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-
Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: vamos a acompañar la propuesta que se ha hecho tendiente a lograr este equilibrio, esta equiparación.

Hemos escuchado argumentos muy sentidos, muy válidos, que están en otra posición, que quizás son contrarios a los que nosotros acompañaremos, y que también provienen de nuestro partido político; no obstante, resaltan la necesidad del desarrollo de la mujer y su participación en nuestro sistema político, buscando tender a un equilibrio y a una paridad.

Fuimos impulsados a la labor política por imágenes y referentes mujeres de nuestro Partido. Nuestros inicios en la actividad política tuvieron como referentes a legisladoras de primer nivel que ocuparon bancas en este Parlamento cuando nosotros éramos muy jóvenes. Nos referimos a las ex diputadas Matilde Rodríguez y Ana Lía Piñeyrúa, pertenecientes al Movimiento Nacional de Rocha, que por el año 1989 trabajaron intensamente en este Parlamento, y no había cuota. Nuestra representación política tenía un fuerte componente de mujeres. Por supuesto, ellas habían logrado su lugar gracias a su esfuerzo, a su historia de vida, a su compromiso político.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Gabriela Barreiro)

—En las recientes elecciones de jóvenes del Partido Nacional, el 50 % del cupo de las listas correspondió a mujeres. También tenemos el dato importante de que el 50 % de los cargos electos correspondió a mujeres.

Aquí se dijeron grandes verdades. La sociedad está cambiando el lugar de la mujer, y en la política también sucede lo mismo. Las nuevas generaciones tienen un concepto de participación mucho más equilibrado, equitativo.

Quiero quebrar un lanza por un esfuerzo que se está haciendo desde 1985 o 1986, cuando la Red de Mujeres Políticas de este país comienza a trabajar y hace de esta temática una bandera: logra reunir a mujeres de distintos partidos políticos, visibiliza, sensibiliza y concientiza acerca de la necesidad de que tengan mayor representación en los ámbitos parlamentarios.

Para mí es muy importante el rol que tuvo la bancada bicameral femenina, que comenzó a trabajar por el año 2000. Recordemos que eran muy pocas

legisladoras: Glenda Rondán, por el Partido Colorado; Beatriz Argimón, por el Partido Nacional; la senadora Mónica Xavier, que hoy estuvo aquí; la legisladora suplente Mariella Demarco, por el Partido Independiente. Todo ese esfuerzo comenzó a cristalizar en iniciativas tendientes a favorecer una mayor participación de la mujer. Me parece que no podemos soslayar el efecto que eso tuvo. Yo hago una evaluación objetivamente positiva de ese trabajo, que se tradujo en iniciativas parlamentarias concretas que, como bien se dijo, se plasmaron en 2009; hoy tenemos la oportunidad de ratificarlas y de darles vigencia plena, atemporal.

Es por todo esto que me interesa destacar la labor de las mujeres del Partido Nacional. Más temprano estaba en la barra una dignísima representante del Centro Josefa Oribe, y para mí eso es muy importante. Estas mujeres han hecho una labor muy digna, que se ha mantenido en el tiempo, que se ha ido consolidando, que ha sido certera. Estaba entre nosotros Graciela Guido, a quien creo debemos rendirle un gran homenaje por su trabajo.

Quizás en la bancada del Partido Nacional hoy tengamos una posición diferente, pero en mi condición de varón, me parecía muy importante decir que yo me siento muy bien votando este proyecto de ley. Creo que es necesario que las mujeres tengan más espacios en el trabajo político; por lo tanto, todo lo que podamos hacer para contribuir en ese sentido será muy importante.

Me siento muy bien por realizar este aporte en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señora presidenta: con gusto vamos a votar este proyecto de ley.

Quiero señalar que conjuntamente con la señora diputada Gloria Rodríguez hace unos meses presentamos un proyecto de ley de similares características, por lo que estoy feliz de votar esta iniciativa. Nuestro objetivo no es figurar, sino aprobar esta iniciativa. Vamos a votar convencidos, porque entendemos que es necesario.

Es justo reconocer que hemos cambiado la mirada sobre el punto; no miramos igual que años atrás. Todos hemos cambiado, y eso es parte de la evolución de las personas. Siempre habíamos creído que la libertad absoluta era no cuotificar. Lejos de eso, nos dimos cuenta de que cuando hacemos este proyecto de ley de cuotas, ampliamos las libertades, porque permitimos que muchísimas mujeres que no tenían la posibilidad de actuar en política, hoy sí la tengan.

No podemos decir el título tan largo que tiene la ley, pero sí debemos tener una cuota, dicho eufemísticamente, para habilitar que más y mejores mujeres hagan política, lo que se traducirá en un mejor país. Estamos convencidos de haber cambiado nuestra mirada. Pensábamos y seguimos pensando que las personas tienen que ocupar los lugares en función de sus méritos. Es muy propio del Partido Nacional pensar en los méritos y en la libertad. Es nuestra esencia genética.

(Murmullos)

—Cuando hablamos de méritos en la sociedad, vemos que en todas las comisiones en las que uno participa de forma cotidiana, la de la policlínica, la de la escuela, la del liceo o la que fuese, siempre hay muchísimas mujeres y pocos varones. En el día de hoy, a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que integramos, vino....

(Murmullos)

—Señora presidenta, si me puede amparar en el uso de la palabra...

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- La Mesa solicita que se haga silencio para poder escuchar al señor diputado José Andrés Arocena.

Puede continuar, señor legislador.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señora presidenta: decía que los méritos están en el trabajo social cotidiano que realizan las mujeres en las distintas comisiones en las que actúan. Hoy, a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, por un tema de una sociedad civil, concurrieron cinco mujeres y un varón. Todas las mujeres integraban familias monoparentales. Tenemos que traducir ese esfuerzo en herramientas para que puedan hacer política y participar en las elecciones, dándoles espacio en un ámbito que estaba limitado a ellas. ¿Por

qué? Por la tradición, por la forma histórica de concebir un país. No era malo lo de antes; no es mucho mejor lo de ahora. Simplemente, evolucionamos y cambiamos, y para eso, debemos estar atentos.

La realidad determina que debemos tener más libertades y buscar los méritos entre quienes están en la primera línea de acción de nuestra sociedad que, sin duda alguna, son las mujeres.

Es de justicia votar esta ley. Dar mayor participación a las mujeres llevará a que la política en su conjunto sea mejor. Entendemos que esta ley generará más beneficios al país, optimizará nuestra actuación política y tendremos un mejor Uruguay.

Hace muy poco tiempo, se realizaron en el Partido Nacional las elecciones de jóvenes, que fueron libres y controladas por nosotros mismos. Es interesante decir que en esas elecciones, según la normativa que se utiliza para definirlos, el 48 % de los candidatos eran mujeres y el 52 %, hombres. Es decir que sin cuotas y sin herramientas de ese tipo, se dio una paridad casi absoluta. Reitero: el 48 % fueron candidatas mujeres y el 52 % fueron candidatos varones. A eso queremos llegar. El Partido Nacional, en estas elecciones de jóvenes, en forma absolutamente libre, se ha ido encaminando en ese sentido, para alegría de todos.

Estamos convencidos de que con más mujeres tendremos más sensibilidad y armonía en la actuación política, con lo que tendremos un mejor país.

Muchas gracias.

30.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 18 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia para el día de hoy, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, por el día 18 de octubre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

31.- Órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señora presidenta: a mis compañeras legisladoras mujeres quiero decirles que hoy me siento como entre dos aguas. Cumpliré mi palabra de votar este proyecto pero, permítame decir, señora presidenta, que mis convicciones no han cambiado. Sigo sin creer en la ley de cuotas.

Como mujer y como diputada por dos legislaturas en representación de un departamento difícil como Canelones, he tenido la oportunidad que me dio mi Partido Colorado, un partido de avanzada en dar derechos a las mujeres. Agradezco a mi sector que me haya impulsado en esa carrera de buscarme un lugar para ocupar una banca, de igual a igual, con legisladores varones. Por supuesto que esa lucha no fue fácil, pero me honra. No estoy dispuesta, nunca lo estuve, a ser un número en la lista de los varones.

Creo que con lo que vamos a votar -permítaseme que lo exprese, porque así lo siento y lo he

manifestado siempre-, de alguna forma, nos estamos autodiscriminando. Las mujeres tenemos nuestra impronta, nuestra capacidad, pero en algún momento nuestros queridos hombres pasan factura.

Votaré este proyecto de ley, pero ninguna mujer es merecedora de estar en un lugar porque se lo cedieron. Mi dignidad está en mi esfuerzo. Créaseme que no ha sido fácil tomar esta determinación, pero el esfuerzo de cada una de las mujeres que hoy ocupa bancas en la Cámara y de las mujeres de mi Partido, que sienten que es necesario que esta ley se apruebe y promulgue, me lleva a votarla afirmativamente. Voto como homenaje a todas ellas, sin olvidarlas, pero no lo hago con convicción, sino para sumarme a su lucha.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señora presidenta: en noviembre de 1789 se aprobaba en la Asamblea Nacional Constituyente francesa uno de los documentos pilares de la humanidad: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Dos años después, Olympe de Gouges, una mujer, redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Son diecisiete enunciados olvidados por la historia, pero que vale la pena leer. Esa declaración de derechos de la mujer y de la ciudadana no exige otra cosa que el derecho a la participación y a ser tratada igual a los hombres.

Realmente se trata de un documento exquisito para leer. En el artículo décimo de esa declaración, Olympe de Gouges decía que de la misma manera que una mujer podía subir al cadalso, debía poder subir a la tribuna. Más de doscientos años después, todavía estamos debatiendo esa temática.

¿Cuál es el origen de todo esto? Eso ha sido producto de estudios antropológicos: dónde surge, cuál es el origen de lo que en principio fue una dominación lisa y llana de un sexo y la sumisión del otro.

Hay un excelente libro, recientemente publicado, que se llama *De animales a dioses*, de un autor israelí, Yuval Noah Harari, que ensaya explicaciones. Allí, Noah Harari dice que el origen de la supremacía de un sexo sobre otro se debería a la fortaleza física y a la

debilidad correlativa de la mujer. Se ensaya una explicación que tiende a señalar que, mientras la mujer amamantaba, el hombre era el que traía la comida, guerrearaba y luchaba; la mujer se consagraba y se recluía en otros ámbitos.

Eso fue marcando pautas de conducta históricas que se fueron acentuando y que, producto del advenimiento de la ilustración, del iluminismo, de la racionalidad, se empezaron a cuestionar y a pasar por el tamiz del intelecto. Eso es lo que nos trae a discusiones como las del presente, que cruzan transversalmente partidos y sexos.

Pertenezco a una organización, la Lista 71 de Rocha, donde José Carlos y quien habla hemos tratado desde siempre de impulsar la participación de las mujeres, no como dádiva, sino por la creencia de que tiene derecho a disponer de oportunidades, por lo cual hay que dárselas. Hoy tenemos una bancada de diez ediles; de ellos, cinco son mujeres. En la plancha de ocho integrantes de esta Cámara, cuatro son mujeres, y en esta banca alternan dos mujeres y dos hombres. Pero no lo hacemos bajo contenido paritario o por dar derecho a la representación -yo creo que ese es un ángulo erróneo para encarar esta temática-; la cuestión no es la representación, sino el acceso a la participación. Lo que tradicionalmente las estructuras políticas no han ayudado a conseguir o no han favorecido en sus internas ha sido el acceso a la participación, y esto es lo que se impone a los partidos mediante un proyecto de mecanismo de cuota: no es al ciudadano, es a los partidos, y el ciudadano después elige a quien le interese.

Ahora bien: todos los que hoy votaremos este proyecto sabemos que en el interior, en la mayor parte de los departamentos, especialmente en aquellos en los que existen dos diputados, su efecto, su repercusión puede llegar a ser prácticamente nula y, por lo tanto, la representación seguramente caiga en un lema y en otro.

Sin perjuicio de todo esto, obviamente somos partícipes de la cuota porque entendemos que da la posibilidad de esa participación y promueve a la mujer, porque se ha demostrado que esta, cuando llega a ocupar estos cargos, puede y lo hace bien.

Las mujeres, en el siglo XX pasado y en el siglo XXI en que vivimos, han corrido tras una quimera, algunas veces intelectualizada, otras no, bajo un rótulo

genérico de liberación femenina o de adquisición de derechos. En la realidad, el mundo ha sido cruel con la mujer, porque se le ha dado la posibilidad de participar en las actividades del mundo masculino, pero sin liberarla, sin que el hombre coparticipe en los aspectos de la vida familiar o del entorno íntimo del hogar, por lo cual la mujer ha terminado excedida de funciones: más allá de las de la vida doméstica que tenía en forma previa, ha asumido roles sociales para generar un nivel o una calidad de vida en el hogar y sostener a una familia. Todo ello conspira contra lo que queremos, que es la participación de la mujer en la política. Y está bien, por lo tanto, que hagamos esta suerte de discriminación positiva, porque no lo hacemos con el 1 % de la población, ni con el 3 %, ni con el 5 %: lo hacemos con el 52 %; entonces, bienvenida esta norma.

Decimos con sinceridad que nos hubiera gustado que fuera a término, con plazo; que fuéramos renovando y monitoreando el desarrollo con sentido crítico para ver cómo evoluciona la norma, pero obviamente, antes que no tenerla, es preferible que exista.

Así que, señora presidenta, vamos a votar la cuota con profunda convicción: estamos en esa línea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señora presidenta: desde hace mucho tiempo se ha venido debatiendo acerca de la cuota femenina de participación en la política, sobre la necesidad de buscar mecanismos para dar más participación a la mujer, y creo que es justo que sea así.

Descuento, por supuesto, la voluntad de todos aquellos que opinan de una forma diferente, que lo hacen con la convicción de que es buena la participación de la mujer, pero que no es necesario este tipo de cuotas que se plantean. Quizás podría decir que en lo personal no me terminó de convencer el proyecto que vino aprobado del Senado; tal vez hubiera preferido cambios en algunos temas, sobre todo en aquellos vinculados a la suplencia y a la sustitución de las mujeres que desempeñan cargos en el Parlamento, cuando deben pasar a ocupar otro lugar, pero en definitiva, creo que este es un paso y un avance importante. Me parece que votar hoy una

ley que sea más inclusiva hacia los espacios que ocupen las mujeres significa avanzar en una sociedad en la cual participemos todos.

Naturalmente -creo que no necesita justificación explicar por qué-, a lo largo de los años, de la historia, la mujer estuvo relegada y solo ha logrado tener mayor protagonismo en los últimos tiempos.

También creo que debe señalarse expresamente que eso trajo más calidad en cada uno de los ámbitos en que la mujer se integró más: así en el trabajo, así en la política, así en la universidad. En cada uno de los espacios en que la mujer empezó a participar, se logró una mayor integración y una mayor calidad de vida, porque la política, la universidad, los ámbitos laborales y cualquier espacio en la vida, no son diferentes a los de las familias.

La mayor felicidad de la vida es la familia; y allí convivimos hombres, mujeres, hijos, padres, abuelos y, en definitiva, esta no es una actitud de mujeres contra hombres, como no son las políticas de juventud de jóvenes contra viejos: son jóvenes con viejos, mujeres con hombres. Cuando estamos en ámbitos donde participan personas de un mismo sexo, quizás las conversaciones tengan un sesgo diferente en los enfoques que se le dan a las cosas; pero cuando estamos todos integrados, creo que logramos lo mejor de nosotros mismos.

Naturalmente todos sabemos que hay dificultades; que las ha habido y que las mujeres han tenido que lidiar a menudo solas para sostener un hogar, a veces cuando el hombre sale a hacer política, con horarios que son contrarios a los ciclos en los cuales hay que atender a los hijos, debiendo estar presente. Todo eso la ha hecho merecedora de uno de los mejores lugares, pero no siempre ha sido correspondida. Se me dirá que eso es por voluntad de la gente y quizás sea así; pero también es cierto que nosotros no abríamos la puerta para que hubiera más oportunidades.

Creo que estas cosas ayudan a que haya más oportunidades; esto trata de ser más inclusivo, más incluyente, más abarcativo en cuanto a los distintos enfoques de la política.

Las mujeres no son mejores que los hombres ni los hombres son mejores que las mujeres; las mejores cosas las hacemos juntos. Eso tiene que ser lo que refleje esta sociedad que, además, está llena de

diferenciaciones. En esas diferenciaciones tenemos que buscar la forma en la que se vayan integrando los diferentes, los que tienen un enfoque distinto para aportar.

Por tanto, creo que hoy avanzamos un poco más hacia un lugar en el cual este Parlamento, la política en general, todos los ámbitos partidarios y lo que hoy reglamentaremos a través de esta votación, sean reflejo del ideal que soñamos para la sociedad.

Muchas gracias.

32.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Moción para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para finalizar la planta industrial de Envidrio 2. C/2528/017

- A la Comisión de Seguridad Social".

(Interrupciones)

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¿Me permite, señor presidente?

Entiendo que por el tema de que se trata la minuta debería dirigirse a la Comisión de Legislación del Trabajo.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Efectivamente, se enviará a la Comisión de Legislación del Trabajo.

33.- Proyectos presentados

"PLANTA INDUSTRIAL DE ENVIDRIO 2. (Se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de los mecanismos necesarios para su finalización)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo realizar los máximos esfuerzos posibles a los efectos de buscar todos los instrumentos y mecanismos que estén a su alcance con el objetivo inmediato de lograr la finalización de la planta industrial Envidrio 2 (Proyecto Alenvidrio - Planta Envidrio 2) y dar de esta forma celeridad a la producción de la misma.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, LAURA TASSANO, Representante por Rivera, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de octubre del presente año compareció a la Comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Representantes el ingeniero Walter Barreto, Gerente de Envidrio S.A. y los Directores de la misma. En dicha instancia se transmitió por parte de los comparecientes el proyecto denominado Alenvidrio - Planta Envidrio 2. Habiendo evaluado la importancia y trascendencia que el proyecto tiene para el mantenimiento y fomento de fuentes laborales y para el fortalecimiento de la industria nacional es que venimos a proponer a la Cámara la presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 18 de octubre de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, CARLOS COITIÑO, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, LAURA TASSANO, Representante por Rivera, DANIEL PLACERES, Representante por Montevideo".

34.- Órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y seis en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Dejo constancia de mi voto negativo a este proyecto de ley que acaba de considerar la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR POSADA (Iván).- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En caso de que se vote en bloque, solicito el desglose del artículo 1º que, en lo personal, voy a acompañar.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quisiera saber si hay una lista de oradores para fundar el voto o si procedemos como habitualmente, solicitando la palabra.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Se hizo un acuerdo en el Frente Amplio para que aquellos compañeros que quisieran intervenir lo hicieran a través de la vía del fundamento de voto. Por esta razón, efectivamente hay una lista de oradores para fundar el voto.

Quizás haya fallado la comunicación, pero no es un problema personal contra la señora diputada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señora presidenta: dejo constancia, en nombre del Partido Independiente, que sus tres diputados han votado afirmativamente este proyecto de ley.

Si no hemos intervenido en el debate, fue en función de un acuerdo tendiente a que este proyecto fuera aprobado lo más rápidamente posible; las constancias se dejarían después, durante la instancia del fundamento de voto.

Sobre este tema se ha discutido a lo largo de este período y del anterior; sobre este tema los partidos políticos tienen posición.

Estamos convencidos de que esta discriminación positiva es una forma de atender la escasa representación que tiene la mujer en el ámbito del Poder Legislativo. Por lo tanto, como estamos convencidos, hemos votado por la afirmativa este proyecto para dar una solución, para dar un paso

-quizás pueda haber otros- realmente trascendente: ahora se consagra esta representación, esta cuota sin plazo de vencimiento.

Creo que en la Cámara han quedado de manifiesto nuestras posiciones. Seguramente habrá otras formas de avanzar sobre este tema, pero nos parece que esta que hoy consagrará la Cámara de Diputados, es un paso muy importante para la democracia toda.

Muchas gracias.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señora presidenta: hemos votado con alegría y convencidos de que este proyecto de ley es un avance que permite la incorporación de más mujeres a la actividad política, en los diferentes órganos electivos nacionales y departamentales. Quizás no sea lo que pretendíamos, pero es un paso adelante; de todos modos, pensamos que se podría haber dado alguno más.

Es necesario avanzar en la igualdad de derechos, cosa que cuesta entender en una sociedad con cultura patriarcal, como la nuestra. No debe ser una lucha entre hombres y mujeres, sino una discusión para incluir.

Nuestro sector político, el Espacio 609, no ha tenido inconvenientes a la hora de incorporar mujeres para que encabezaran listas. En esta Cámara hay ejemplos bien claros de ello. No sucede lo mismo en todos los partidos. Digo esto con mucho respeto; sabemos que no estamos por encima de nadie, y queremos avanzar como organización en estos temas que son importantes.

Tendremos que dar discusiones profundas sobre si debemos plantearnos reformas institucionales que aseguren que la mitad del Parlamento sean mujeres, al igual que en las juntas departamentales, por mencionar algunas instituciones que nuclean a muchas personas.

Ojalá que la discusión que se dio en esta Cámara y también en el Senado sirva no solo para avanzar en la posibilidad de integrar a más mujeres al Parlamento, sino para continuar luchando contra inequidades de género como la discriminación en el

trabajo, el salario o el acceso al empleo. ¿Por qué ganan menos y se desocupan antes las mujeres?

Ha habido tiempos de maduración y movilización. La marcha del 8 de marzo de este año fue un hecho histórico, que ha marcado un antes y un después respecto a la forma en que se expresó la ciudadanía. Miles de hombres y mujeres marchamos ese día, reclamando por los derechos de las mujeres, por equidad, contra la violencia. Hay que atender esos mensajes ciudadanos; no pueden pasar por el costado.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

—En definitiva, en la medida en que estos temas se discutan en la sociedad, iremos generando en los más pequeños una cultura justa, inclusiva, que integre por igual a los hombres y mujeres en todas las tareas. Ni patriarcado ni matriarcado.

Gracias.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señora presidenta: nos hubiera gustado participar en el debate, porque en la bancada bicameral femenina hemos trabajado muchísimo en este proyecto de ley, ámbito en el que apostamos por una iniciativa distinta a esta, que buscaba la paridad, en la cual creemos. No participamos debido a un acuerdo interpartidario que, lamentablemente, luego fue desconocido.

Nos gustaría, de la misma manera en que, respetuosamente, escuchamos las argumentaciones anteriores, que en este momento, cuando estamos haciendo uso de la palabra por vía la del fundamento de voto, se nos escuchase. Lamentablemente, somos muy pocos en sala. Eso demuestra las dificultades que tenemos al momento de tratar estos temas y también el hecho de que muchos discursos aún siguen siendo meramente discursos.

Nosotros sí creemos en la búsqueda de la igualdad; creemos que estamos hablando de poder y de cederlo para llegar a esa igualdad. ¡Pero vaya si aún encontramos resistencia!

Hemos hallado a compañeros muy comprometidos en esta lucha y en esta búsqueda de igualdad.

También encontramos a muchas mujeres que han ido generando estos espacios, pero para que no sean para unas pocas privilegiadas; las que estamos convencidas y los que están convencidos aún tenemos que seguir dando la lucha para que puedan incorporarse y participar las que aún están excluidas.

Leí la versión taquigráfica de las sesiones del Senado y encontré en un compañero como Pepe Mujica a un aliado. Si Pepe habla de paridad, de la mentalidad patriarcal presente en hombres y mujeres, y de la modificación del sistema electoral, me hago eco de sus palabras; él me representa.

No coincido con Pepe en que el mayor obstáculo sean las propias mujeres. Comparto que se trata de un problema cultural histórico al que debemos enfrentarnos y lograr reformular. ¡Claro que hay una desigualdad estructural de clases, que se superpone con la desigualdad de género que también es estructural!

Quiero decir que pertenezco a una organización política con voluntad para que las mujeres ocupemos estos lugares. Si no fuera por la decisión política de que encabezáramos las listas en el interior del país, no estaríamos aquí. La 609 determinó que en todo el litoral, salvo en Soriano, las mujeres encabezáramos las listas. Y aquí estamos Mercedes, Manuela y quien les habla.

Yo soy una militante política inserta en una organización; no tengo como objetivo ser diputada, sino que sigo siendo una militante desde este ámbito. Lo seguiré siendo y continuaré planteando cuestiones que impliquen cambios estructurales sociales. Seguiré peleando por la igualdad en el trabajo, por las cuestiones derivadas de la división sexual del trabajo, de los cuidados, de los temas de violencia de género y de los derechos sexuales y reproductivos.

Las desiguales relaciones de poder inciden también en el sistema político y por eso voté afirmativamente esta iniciativa.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señora presidenta: hemos votado convencidos este proyecto de ley.

Quiero dejar constancia expresa de que hubiéramos preferido haber votado la paridad. Lamentablemente, no estuvieron las condiciones ni los apoyos para alcanzar los votos necesarios. Aun así, celebramos dar este paso que permitirá aumentar la representación de las mujeres en cargos de decisión.

Con relación al acceso de las mujeres a cargos políticos de decisión, una parte de la población es privilegiada respecto a otra en cuanto al acceso al poder. Ante una distribución desigual de un conjunto de derechos en la sociedad, la respuesta del Estado no es solo reconocerla, sino actuar proactivamente e intentar corregirla.

Uno de los principales argumentos planteados contra este tipo de medidas se basa en el supuesto de que el mérito de las personas es lo que debe definir su acceso a espacios de poder. Quienes sostienen esta idea desestiman el efecto de la discriminación basada en género como un factor de incidencia en la distribución desigual del poder. El argumento de la distribución del poder en base al mérito resulta análogo a la idea de la mano invisible del mercado como forma de distribución de la renta. La intervención del Estado a los efectos de mejorar la distribución de la riqueza resulta una idea de consenso en la izquierda, reconociendo una desigualdad que es evidente. No sucede lo mismo con la desigualdad de género. Lamentablemente, la discusión parlamentaria sobre este tema, en forma sistemática, queda entrampada en los aspectos instrumentales y no en los de fondo vinculados al concepto de democracia.

Es innegable que, hasta ahora, salvo algunas excepciones, el mundo está gobernado por hombres. Eso tenía sentido hace más de mil años, cuando los seres humanos vivían en un mundo en el que el atributo más importante para la supervivencia era la fuerza física; cuanto más fuerza física tenía una persona, más cualidades poseía para ser líder. Sin embargo, en la actualidad vivimos en un mundo, al menos en apariencia, radicalmente distinto. La persona más calificada para ser líder ya no se define por la fuerza física y, afortunadamente, son otros los atributos que cuentan y que ponen a las mujeres a la misma altura que los hombres para alcanzar los puestos de liderazgo.

Hemos evolucionado; sin embargo, nuestras ideas sobre el género y, en especial, las del sistema político, no han evolucionado al mismo ritmo. En términos generales, las mujeres, tanto política como económicamente, no ocupamos el espacio público; su apropiación ha implicado un arduo trabajo, pero poco a poco lo vamos conquistando.

Lo colectivo, el espacio público, siguió siendo un modo masculino. Producto de años de esta realidad, lo masculino se ha apropiado de los espacios de decisión, y revertirlo es la razón de ser de acciones afirmativas como la que hemos votado en el día de hoy.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señora presidenta: hemos votado convencidas de que llevamos adelante una medida de acción afirmativa y de que avanzamos hacia una más justa distribución en cargos de representación popular para mejorar la democracia.

Cumplimos con lo establecido en la Ley Nº 18.476. En función de los resultados obtenidos se evaluará su aplicación y posibles modificaciones para eventuales instancias electorales.

Esta ley ya no está en vigencia, porque solo rigió para las elecciones internas de 2009 y para las nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015, respectivamente. Los resultados fueron evidentes en el Parlamento que asumió funciones el 15 de febrero de 2015 y que tuvo, por primera vez, a veinticinco mujeres titulares, el número más alto de legisladoras en la historia de nuestro país. Su aplicación tuvo efectos diferentes en las dos Cámaras. En el Senado fueron electas ocho mujeres, lo que equivale al 26,7 % de ese Cuerpo, una cifra cercana al umbral de la cuota, excepcional para la historia del Uruguay. En la Cámara de Diputados el efecto de la cuota fue menor: alcanzó un 18,2 %.

Estos primeros pasos no se tradujeron luego en participación política efectiva de las mujeres -entendida como acceso a altos cargos de representación- ni en la aprobación de legislación de segunda generación, tendiente a revertir esa tendencia. En forma

creciente tomamos conciencia de que no hay democracia plena sin la integración de la mujer en los órganos de decisión política de la vida pública. Con este proyecto de ley alcanzamos solo los órganos electivos, pero estamos convencidas de que es un gran paso para reflejar, en los distintos niveles de la sociedad, la representación de las mujeres, que somos el 52 % del total de la población.

Provengo del Partido Socialista, que hace más de veinte años resolvió que los espacios de dirección y los cargos electivos fueran cuotificados, y en 2015, en su congreso, concretó la paridad en esos ámbitos. Entendemos que es un cambio cultural que se debe dar en la sociedad.

En el proyecto de ley que votamos hoy mantenemos el concepto de equidad y se incorpora la distinción entre lo departamental y lo municipal, que se amplía a todo el texto normativo.

El hecho de dejar esta disposición sin un plazo de finalización es un hecho histórico. No sabemos cuánto demorará en corregirse la desigualdad, pero debemos estar atentos a que, definitivamente, se cumpla con lo que establece esta norma. Esperamos que, en algún momento, la situación quede superada y no sea necesaria ninguna ley.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señora presidenta: con gran satisfacción hemos votado, junto a todos los colegas del Frente Amplio, este proyecto de ley.

En 2013, 2014 y, finalmente, en noviembre de 2015, se aprobó en el Parlatino la norma marco para consolidar la democracia paritaria. El objetivo era orientar la adopción de medidas graduales hacia la democracia paritaria en todos los Poderes del Estado, en los partidos y en las organizaciones políticas. Ese objetivo que, en cierta medida, hoy ha quedado relegado, también debe tener en cuenta que la votación de este proyecto de ley nos va acercando a ese gran objetivo estratégico.

Durante años, ante la deficitaria participación y representación de las mujeres en la vida pública y

política, el foco para promoverla estuvo en incrementar su presencia. Hemos avanzado, pero ello sigue siendo absolutamente necesario. Sin duda, la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisión política, cuantitativa y cualitativamente, resulta clave para modificar los factores estructurales que las excluyen, contribuyendo a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género.

Para culminar, quiero decir que haber tenido, durante el período anterior, la ley de cuotas, permitió que más de ciento treinta compañeras suplentes de todos los partidos hiciesen experiencia, tuvieran presencia y un desarrollo muy importante del activismo político. Hoy hay varias compañeras acompañándonos, precisamente, por haber tenido la fortaleza de llevar adelante la ley de cuotas. Creo que en cuanto a derechos queda mucho por discutir, pero debemos valorar lo positiva que ha sido esa ley para que no solo en el Parlamento, sino en las juntas departamentales y en todos los espacios locales un número importante de mujeres que milita día a día haya logrado escaños de responsabilidad. Es así que, mirando con optimismo, podemos seguir pensando en que tenemos muchas batallas para dar, pero ya con mayores posibilidades y mayor consolidación de nuestras ideas.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Gabriela Barreiro)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero aclarar que estaba convencida del acuerdo, me pareció que era lo correcto y lo cumplí porque, por suerte, nadie me obliga a hacer lo que no quiero.

La verdad es que me gustaría ver la barra con gente y que todos los legisladores y todas legisladoras -a pesar de que yo no uso el "los" o "las" hoy sí lo voy a hacer- estuvieran presentes, y lo estoy diciendo desde una banca del Partido Nacional, que es, tal vez, la que está más raleada, de la misma manera que la de otros partidos que no voy a mencionar. Faltan hombres y faltan mujeres.

Hoy se hablaba de hipocresía. Es una palabra que no me gusta, pero hay cosas que debemos dejar claras. Es muy fácil hacer discursos y después, cuando llega la hora de ser pragmáticos, no cumplir.

Llegué a este ámbito, señora presidenta, con la enorme duda de qué hacer. Nunca me había pasado. Había dicho a mis compañeras que iba a votar, que no estaba de acuerdo con la paridad -no lo estoy y nunca lo estaré-, pero que negociaría con ellas. Pero cuando vi que estaban los votos, me dije: "Yo no puedo votar en contra de lo que pienso. No puedo. No me interesa lo políticamente correcto. Tengo que pensar de acuerdo con mi leal saber y entender, en el acierto o en el error".

Creo que en el Uruguay la falta de participación de la mujer no es un problema de leyes. No quiero reiterar lo que ya se dijo; hace mucho tiempo que venimos hablando sobre este tema. La mujer tuvo y tiene igualdad de derechos. El derecho fundamental es la igualdad de oportunidades.

Yo no represento a la mujer que no puede llegar acá. Hay muchos hombres que no pueden llegar acá. Las mujeres no llegan acá, algunas porque no quieren, ese es otro tema: me preocupa las que no llegan porque son pobres. Entonces, son políticas públicas las que se necesitan para compensar, no este tipo de acciones distractoras que, en realidad, nos llevan a no hacer las cosas de fondo para que, efectivamente, toda la población tenga las mismas posibilidades, sean hombres o mujeres.

Imaginen que mañana a alguien se le ocurra aprobar una ley que diga que el 50 % de los cirujanos tienen que ser hombres. No se puede limitar la voluntad de la gente de esa manera, y mucho menos la del electorado. Por una democracia representativa sin corporaciones cambio cualquier cosa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Finalmente -porque el tiempo que tengo es muy escaso-, quiero decir algo: yo tengo casi sesenta y cuatro años y nunca sentí machismo en la sociedad uruguaya. Fue difícil, sí; estudiar y trabajar cuando uno viene de determinados sectores sociales es difícil si se es hombre o si se es mujer, pero no lo sentí antes y no lo siento ahora.

En definitiva, tenemos que seguir reivindicando no la meritocracia sino la capacidad. Se trata de saber

trabajar en política, lo que no es fácil para el hombre ni para la mujer.

Además -con esto termino-, se llegan a expresar cosas que son demasiado fundamentalistas y me llevan a decir: "yo por este camino no puedo ir". He escuchado a notorias dirigentes políticas decir que las mujeres le aportamos sentido común a la política. No; no es por ese lado. ¿Los hombres no tienen sentido común?

Si mi voto hubiera sido necesario para que la ley se aprobara, les doy mi palabra que lo hubiera dado porque, además, quiero terminar con este tema. Si no, dentro de dos o tres años estaremos discutiéndolo otra vez. Ya está suficientemente discutido; es una palanca y si la mujer decide no participar o no le hacemos las políticas públicas para que lo pueda hacer, la responsabilidad habrá sido de una República democrático-representativa que no está llevando a la práctica el principio de igualdad, pero no es un problema de género.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- Señora presidente: en esta fundamentación de voto quiero puntualizar algunos aspectos y me parece importante recalcar que lo hago desde el lugar de legisladora, mujer joven y mujer política.

Una de las cosas que estuvo arriba de la mesa, y que hay que dejar bien en claro, es que hoy legislamos para que en las listas electorales se integren los dos géneros pero, en realidad, estamos legislando para posibilitar que más mujeres accedan efectivamente a ocupar lugares en esas listas.

La realidad del mundo demuestra que con gran efectividad la cuota ha sido casi la única herramienta que permite a las mujeres acceso y visibilidad en la toma de decisiones. Esta es una acción afirmativa -lo aclaro porque también se habló de discriminación positiva-, parte de un proceso legítimo y muy merecido que beneficia a un género que ha sido históricamente relegado. No se trata de compensar ni de equiparar una minusvalía del sistema. Las mujeres somos sujetos plenos de derecho y nuestra propia voz

tiene que estar representada cuando se hable de nuestros asuntos; tenemos que estar.

Con cierta pena quiero recordar que en esta Casa esta discusión tiene tantos años como yo: veintinueve; anteriormente lo decía la legisladora Montaner. Me imagino que las mujeres que hace treinta años estaban acá legislando y luchando para que ocupáramos, por lo menos, un porcentaje de esos lugares de decisión, pensaban que tanto tiempo después esto iba a estar resuelto.

Bajo ningún concepto podemos permitir que esto se vuelva a discutir una y otra vez. Una de las cosas que se puso arriba de la mesa en este debate fue la ofensa de que las mujeres sintamos que nos están regalando un lugar. A mí como mujer legisladora me ofende que me cuestionen más que a cualquier legislador hombre la capacidad política para ejercer mi tarea o para acceder a un cargo de representación.

Personalmente pertenezco a un sector que también se afilia a la idea de que es más importante la voluntad política que una reglamentación como la que hoy aprobamos, pero que con esa misma idea encabezó listas con mujeres y también le dio a esta Cámara sus primeras presidentas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

Claro está que la ley de cuotas no es la solución final para la subrepresentación femenina, pero sin duda es un instrumento que ha logrado que finalmente las mujeres lleguemos, y de a muchas, a mejorar la calidad de la política y de la democracia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Señora presidenta: muy sucintamente quiero decir que apoyo la ley de cuotificación y voté a favor en virtud de que si bien se trata de una discriminación positiva, creo que hoy los números cantan. Las mujeres han tenido muy poca participación en la política aunque la ley de cuota anterior mejoró muchísimo la situación.

La única salvedad que puedo manifestar con respecto a la ley de cuotificación o esta que acabamos de votar es que creo que como en toda discriminación positiva su eficacia debería ser evaluada y entiendo que los plazos habrían estado bien. De todas formas, como las leyes se pueden revisar, creo que ese no es un impedimento para aprobar este proyecto. Uruguay tiene que ingresar por este camino y, además, este es un importantísimo incentivo para que las mujeres participen y, por tanto, voté afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señora presidenta: quiero decir que voté afirmativamente este proyecto que no fue el inicial propuesto por el Frente Amplio, es decir, el que elaboró la bancada bicameral femenina. Por eso es que hoy la barra está vacía: la sociedad civil organizada y las organizaciones de mujeres que exigen mayor participación de mujeres en los ámbitos de decisión querían otro proyecto, el proyecto de paridad que en los acuerdos no logró el apoyo necesario para aprobarse. Por eso es que vamos a votar este proyecto, que es mínimo. Igual creemos que es un avance y por eso votamos afirmativamente.

Votar proyectos afirmativos -no creo que sean de discriminación positiva ni negativa- implica apoyar políticas afirmativas para la mayor participación de una gran parte de la sociedad, en concreto, el 52 % de la sociedad uruguaya que ha estado subrepresentada históricamente.

Cuando hablamos de mayor representatividad no sé si nos referimos a una mejor política, pero sí hablamos de mejor y mayor democracia porque la entiendo no solo como el hecho de poder votar cada cinco años sino como que todas y todos tengamos las mismas herramientas a la hora de elegir y ser elegibles. En este sentido, ampliar la base representativa implica que las mujeres nos hagamos de lo que es nuestro porque corresponde y porque es nuestro derecho.

Por eso esta es una lucha por la disputa de poder y no está mal decir que las mujeres queremos ocupar lugares de poder; no es real que no lo queramos. Las mujeres hemos demostrado a lo largo de la historia que nos interesa ocupar los lugares y los espacios que nos corresponden, los que se nos han dado y los que esta sociedad ha trancado para que no accedamos, y siempre hemos estado a la altura de las circunstancias para cumplir esa tarea.

Hay miles de estudios sociológicos y politológicos que dicen por qué las mujeres no accedemos a determinados cargos; no me va a dar el tiempo de argumentar por qué, ya que hicimos un acuerdo -que claramente no fue respetado- de no entrar en el debate. Entre esos estudios hay uno que se refiere a la productividad y expresa que las mujeres que accedemos a los cargos electivos somos las más productivas -el término es otro, pero ahora me bloqueeé-; somos las que más proyectos presentamos y más seguimiento les hacemos. Eso no quiere decir que las mujeres seamos más inteligentes que los varones sino que las mujeres estamos cuestionadas día a día y cotidianamente tenemos que demostrar que somos capaces de llevar a cabo la tarea que nos encomiendan.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Como no tengo más tiempo, termino mi intervención diciendo que voté afirmativamente por todas las razones que he manifestado. Fui uno de los cincuenta votos del Frente Amplio, los mismos que en su momento estuvieron para votar la paridad.

Gracias.

SEÑORA TASSANO (Laura).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TASSANO (Laura).- Señora presidenta: quiero justificar mi voto en contra de la cuota haciendo un reconocimiento a características genuinas de las mujeres, como la subjetividad, la emoción y la capacidad de relacionarse.

Indudablemente, la participación de las mujeres en los últimos tiempos ha contribuido a mejorar las relaciones y el rendimiento en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

En ese sentido, quisiera destacar que actualmente la Lista 15 del Partido Nacional de Rivera -tiene una banca que ocupa su titular, el señor diputado Gerardo Amarilla- tiene igual cantidad de suplentes hombres y mujeres.

Como se advertirá, en esta jornada las mujeres no estamos aquí para cumplir una mera formalidad, sino para tener activa participación en la tarea parlamentaria. Sinceramente, creo que, como parlamentarias, las mujeres debemos influenciar a nuestros partidos a fin de crear núcleos para terminar definitivamente con la política de cuotas, que es degradante e injusta. Tenemos que minimizar la diferencia de oportunidades y fomentar la igualdad. Por nosotros mismos deberemos superar los obstáculos que se nos presenten para merecer un lugar en la sociedad, sin privilegios ni distinciones. A mi entender, la participación de las mujeres no debería ser obligatoria, sino que se deberían garantizar las mismas oportunidades. Y eso se construye con acciones concretas. Debemos tener los mismos derechos y, también, las mismas obligaciones.

Agradezco los minutos que me ha dado la Cámara.

Para finalizar mi intervención, voy a hacer referencia a un pensamiento muy inteligente y oportuno del novelista y poeta inglés William Golding, galardonado con el Premio Nobel de Literatura en 1983. Dice así: "Creo que las mujeres están locas si pretenden ser iguales a los hombres. Son bastante superiores y siempre lo han sido. Cualquier cosa que des a una mujer ella lo hará mejor. Si le das esperma, te dará un hijo. Si le das una casa, te dará un hogar. Si le das alimentos, te dará una comida. Si le das una sonrisa, te dará su corazón. Engrandece y multiplica cualquier cosa que le des".

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Muy bien!

35.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 19 de octubre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, licencia por motivos personales, por el día 19 de octubre del corriente, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

MACARENA GELMAN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 18 de octubre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria con fecha 19 de octubre.

Sin más, lo saluda atentamente,
Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de octubre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, por el día 19 de octubre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

36.- Órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Señora presidenta: voté afirmativamente porque como batllista estoy convencida de esta medida. Los batllistas hemos sido pioneros en defender los derechos de la mujer.

Estoy orgullosa de la bancada de mi Partido Colorado porque hoy todos sus integrantes votaron este proyecto; no esperaba otra actitud de mis compañeros.

Desde que tengo uso de razón soy una militante de la igualdad; creo en la igualdad de hombres y mujeres. Nadie es más que nadie; todos somos iguales.

Hoy, me hubiese gustado votar la ley de paridad porque ese es el deseo de un montón de mujeres que venimos trabajando y luchando desde hace muchísimos años.

iArriba mujeres! ¡Esta lucha continúa! ¡Vayamos todas una y otra vez, una y otra vez, porque lo vamos a lograr! Algún día vamos a estar votando y celebrando en este Parlamento la paridad, cincuenta y cincuenta, porque somos y seremos unas luchadoras y porque nos lo merecemos.

iFelicitaciones a todas! ¡Felicitaciones a todas las compañeras que desde hace muchísimos años luchan por la paridad y por este proyecto! ¡Felicitaciones a la democracia porque más mujeres es mejor política!

Muchísimas gracias.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado en mayoría, que corresponde al aprobado por el Senado)

37.- Levantamiento de la sesión

(Se vota)

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite, señora presidenta?

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

Mociono para que se levante la sesión.

(Es la hora 21 y 36)

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Se va a votar.

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía